Seguimiento del análisis: Integración del Cambio Climático en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de las Comunidades Autónomas

RED2RED

El presente informe ha sido elaborado/a con el apoyo de la Fundación Europea para el Clima. La responsabilidad de la información y los puntos de vista expuestos en este recae en los autores. La Fundación Europea para el Clima no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida o expresada en el presente documento

Índice

Introducción 5

Plan REPowerEU 7

Financiación adicional 8

Modificación legislativa 9

Plan Nacional: Real Decreto ley 6/2022 12

Adenda del PRTR 13

Principio DNSH y seguimiento ambiental 19

Avances 20

Flexibilidad introducida por el REPowerEU 25

Gobernanza, gestión y control y transparencia de información 31

Gobernanza 31

Sistema de gestión y control 33

Seguimiento y evaluación 37

Transparencia y rendición de cuentas 38

Estado de ejecución del PRTR en España 46

Avance en la ejecución de los fondos 48

Avance en el cumplimiento de hitos y objetivos 50

Avance en la ejecución de los PERTE 53

PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado 56

PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento (ERHA) 57

PERTE Agroalimentario 60

PERTE de digitalización del ciclo del agua 61

PERTE de Economía circular 62

Conclusiones sobre el avance en la ejecución de los PERTE 62

Reparto y territorialización de los fondos 64

Reparto de los PGE 2023 por Ministerios 64

Reparto de los PGE 2023 por componentes del PRTR 65

¿Qué parte se dirige a las comunidades autónomas y a las entidades locales? 71

¿Qué parte está llegando realmente a la economía? 84

Conclusiones 88

Aplicación del DNSH y seguimiento ambiental 88

Gobernanza, gestión, seguimiento y evaluación del PRTR 89
Avance de la ejecución del PRTR y reparto territorial 90
Análisis a profundizar ..... ¡Error! Marcador no definido.
Bibliografía y documentos consultados 94

Introducción

El presente documento, desarrollado en enero de 2023, da continuidad al estudio titulado "Análisis y reflexión para mejorar la integración del cambio climático en los fondos del Mecanismo de Recuperación y resiliencia en las comunidades autónomas", realizado por Red2Red, con el apoyo de la Fundación Europea para el Clima, entre abril de 2021 y marzo de 2022.

Las **principales temáticas** abordadas en el citado estudio fueron:

- La ambición climática en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- La coherencia entre el PRTR y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y Ley de Cambio Climático.
- La llegada de la ambición climática al territorio.
- La gobernanza, seguimiento y evaluación del PRTR.
- Los efectos socioeconómicos previstos de la transición verde propuesta por el PRTR.

En este documento se trata de dar seguimiento a varias de estas cuestiones, en concreto:

- Se analizan las **novedades introducidas en el PRTR y el estado actual de ejecución**, prestando especial atención a los fondos con mayor contribución climática.
- Se evalúa además el desarrollo de las **transferencias de fondos a lo largo de los distintos niveles administrativos** y la llegada de los fondos de mayor contribución climática al territorio.
- Se valoran las novedades que se han introducido en términos de **seguimiento ambiental y aplicación del principio de DNSH**.
- Se señalan los principales avances, pero también retos pendientes en **gobernanza, gestión, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas**, cuestiones todas ellas que pueden condicionar el logro de los objetivos previstos.

En el periodo objeto de análisis la evolución del PRTR queda totalmente condicionada por:

1. La **incidencia de la invasión rusa a Ucrania** hecho que ha modificado sustancialmente el contexto geopolítico y económico mundial y con ello el proceso de recuperación y crecimiento post Covid-19 en curso. En el caso de España, las repercusiones sobre la

economía se han producido a través del aumento sin precedentes de los precios de la energía, de las materias primas y de los alimentos.

2. La **respuesta de la UE a esta nueva crisis a través del lanzamiento**, en mayo de 2022, del **Plan REPowerEU**. Este plan incluye una dotación financiera adicional para los PRTR, que debe necesariamente vincularse a la transición energética e independencia del gas ruso y trae consigo diversas modificaciones legislativas, entre otras, las destinadas a agilizar el despliegue de renovables.

3. La **aplicación en la práctica del Plan REPowerEU en la Adenda al PRTR España**, presentada en diciembre de 2022 y actualmente en proceso de valoración por parte de la Comisión Europea. Dicha Adenda, incluye asimismo las trasferencias adicionales que le corresponden a España tras calcular el crecimiento registrado en los últimos dos años con los datos definitivos y los préstamos, no presentes hasta el momento en el PRTR.

En relación al seguimiento de las actuaciones, partimos del hecho de que la ejecución se da en cascada, es decir, en la ejecución del PRTR intervienen distintos niveles administrativos, desde el gobierno central hasta las entidades locales y las empresas que desarrollan los proyectos, lo que tiene implicaciones en el cumplimiento de los objetivos climáticos, que se deben ir trasladando a lo largo de los distintos niveles administrativos. A este nivel de complejidad se le suma la incertidumbre de la nueva realidad geopolítica y del mercado de la energía, ya que, tras la invasión rusa de Ucrania, los precios de la energía y de las materias se han incrementado considerablemente, lo que hace que la transición energética sea más urgente que nunca. Por lo tanto, se tratará de valorar de **qué modo este nuevo contexto puede estar influyendo en el desarrollo de las acciones** previstas o forzando la reconducción de alguno de los objetivos o prioridades, reflexión que deberá profundizarse en los próximos meses.

Plan REPowerEU

Ante el nuevo contexto de crisis geopolítica, derivado de la invasión rusa a Ucrania, el pasado 18 de mayo de 2022, la Comisión Europea presentó el Plan REPowerEU[1], que modifica el Reglamento sobre el Marco de Recuperación Resiliencia y otros actos legislativos y con el que se pretende dar respuesta a la perturbaciones del mercado mundial de energía causadas por la invasión.

Un análisis clave en el momento actual y en los próximos meses es comprender, en primer lugar, cómo REPowerEU afectará a los PRTR y de forma concreta, cómo dichas modificaciones podrán reforzar, o al contrario disminuir o limitar los objetivos climáticos previstos.

RePower es un plan para **ahorrar energía**, **producir energía limpia y diversificar los suministros de energía** y eliminar, lo antes posible, la dependencia a las importaciones de energía rusas[2].

Así, en el corto plazo incluye una comunicación sobre el ahorro de energía en la UE con recomendaciones sobre la manera en que los ciudadanos y las empresas pueden ahorrar; propuestas para la realización rápida de proyectos de energía solar y eólica; propuestas para aumentar la producción de biometano e impulsar la producción de hidrógeno y medidas para diversificar el suministro de gas, con compras comunes y acuerdos con terceros países, entre otras.

A medio plazo, **REPowerEU** eleva los objetivos de ahorro energético (incremento del objetivo de eficiencia del 9% al 13% para 2030) e incrementa el objetivo de energías renovables (del 40 al 45% para 2030) o propone, entre otras medidas, un fondo de innovación para estimular la descarbonización industrial.

Además, **con un importante vínculo con el PRTR y su implementación**, REPowerEU dispone:

---

[1] Comisión Europea (mayo, 2022). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité Europeo de las regiones. Plan REPowerEU.

[2] Según datos de la Agencia Europea para la Cooperación de Reguladores de Energía, hasta 14 países europeos tienen una **dependencia del gas ruso superior al 50%.** En esa misma línea, según la Comisión Europea, el 45,3% del gas natural que consumen los países miembros procede de Rusia. (Serrano, 2022)

- Nuevos **planes nacionales REPowerEU con cargo al Fondo de Recuperación y Resiliencia** modificado para financiar las inversiones y reformas por un valor de 300 000 millones de euro.
- Nueva legislación y recomendaciones para una **autorización más rápida de las energías renovables,** especialmente en «zonas propicias» con bajo riesgo medioambiental.

Financiación adicional

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) **ocupa por tanto un lugar central en la ejecución del Plan REPowerEU,** al proporcionar financiación adicional de la UE. En concreto, los Estados Miembros pueden utilizar:

- Los préstamos restantes del MRR: actualmente 225 000 millones de euros.

- Y las **nuevas subvenciones** de este, financiadas mediante la subasta de derechos de emisión del régimen de comercio de derechos de emisión, actualmente mantenidos en la reserva de estabilidad del mercado, por un valor de 20 000 millones de euros.

- Además, cabe señalar que **los Estados miembros tendrán la posibilidad de transferir hasta el 12,5% de su asignación** de la política de cohesión al MRR. Los Estados miembros también tendrán la posibilidad de transferir hasta el 12,5% de su asignación inicial con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural Desarrollo Rural al MRR para apoyar medidas incluidas en el capítulo REPowerEU

Para canalizar estas inversiones, y llevar a cabo las reformas que sean necesarias, los Estados Miembros **deben añadir un capítulo de REPowerEU a sus planes de recuperación y resiliencia.**

Para España el REPowerEU representa una inyección económica extra de 2.586 millones de euros que se destinaran a financiar inversiones clave que contribuyan a eliminar gradualmente la dependencia de las importaciones de los combustibles fósiles rusos y a combatir el aumento en los precios de la energía.

Modificación legislativa

Con respecto a las modificaciones legislativas que se incluyen, cabe destacar la **modificación del Reglamento del MRR** en la que se incluye:

- Un aumento de la dotación financiera del MRR de 20 000 millones de euros en subvenciones procedentes de la venta de derechos de emisión del RCDE UE.
- La clave de reparto relacionada con la distribución de estos nuevos fondos entre los 27 Estados miembros sigue siendo la misma que en el Reglamento del MRR original (que refleja el impacto de la crisis de la COVID-19 en las economías de los Estados miembros).
- La obligación de que los Estados miembros que modifiquen sus planes de recuperación y resiliencia presenten además un capítulo específico de REPowerEU.
- Una exención específica de la obligación de aplicar el principio de «no causar un perjuicio significativo» en lo que respecta a las reformas e inversiones que mejoren las infraestructuras energéticas para satisfacer las necesidades inmediatas de seguridad del suministro de petróleo y gas.
- La obligación, por parte de los Estados miembros, de comunicar a la Comisión, en un plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del Reglamento, si tienen o no intención de solicitar ayudas en forma de préstamo para permitir la posibilidad de reasignar préstamos, en particular aumentando el importe máximo en circunstancias excepcionales.
- Un nuevo criterio de evaluación que atienda a los objetivos específicos de REPowerEU.
- Obligaciones de información en relación con el capítulo de REPowerEU.

¿Cómo debe trasladarse REPowerEU a los PRTR?

La CE ha publicado una Guía para aplicar las modificaciones en los PRTR en la que (parte 1) se presentan los fundamentos legales para la modificación de los planes y (parte 2) se relaciona con la preparación y el contenido del capítulo REPowerEU. También especifica la información que los Estados miembros deben presentar a la Comisión sobre **los motivos, objetivos y la naturaleza de los cambios en sus PRTR**. Al preparar cambios en sus Planes para reflejar los capítulos de REPowerEU, es importante subrayar los siguientes principios:

- Los Estados miembros deben continuar centrándose en la implementación de los PRTR existentes, permitir avanzar con hitos y metas, considerando su relevancia para recuperar más rápido del impacto económico de la pandemia y ser más resilientes
- Por lo tanto, la modificación de los PRTR **debe estar bien justificada y limitada al rango de situaciones descritas** en la para permitir una rápida adopción y movilización de las inversiones y reformas adicionales.
- La **ambición de los PRTR no se puede reducir**, incluso en particular en las reformas que abordan recomendaciones específicas de cada país. Las inversiones y reformas adicionales contemplado para el PRTR revisado debe centrarse en los objetivos de REPowerEU

En concreto, los Estados Miembros deben explicar que las inversiones y reformas contribuyen a:

- Mejorar la infraestructura e instalaciones energéticas para satisfacer las necesidades inmediatas de seguridad del suministro de petróleo y gas, en particular para permitir la diversificación del suministro en interés del conjunto de la Unión;
- Impulsar la eficiencia energética de los edificios, descarbonizar la industria, aumentar la producción y la adopción de biometano sostenible y de hidrógeno renovable y limpio y aumentar la cuota de energías renovables;
- Abordar los cuellos de botella internos y transfronterizos en el transporte de energía, en particular mediante la construcción de enlaces con otros Estados miembros, o apoyar el transporte de emisión cero y su infraestructura, en particular los ferrocarriles;
- Apoyar los objetivos anteriores mediante una reconversión profesional acelerada de la mano de obra hacia las capacidades verdes, así como el apoyo a las cadenas de valor de materiales y tecnologías clave vinculados a la transición ecológica. Además, los Estados Miembros deben medir el impacto de estas inversiones y reformas en: la reducción de las importaciones de combustibles fósiles procedentes de Rusia; en el caso de las importaciones de gas, una estimación mediante medidas equivalentes de la reducción en miles de millones de metros cúbicos ahorrados derivados de importaciones de Rusia; una reducción estimada del consumo energético; la modernización de la infraestructura de red hacia la descentralización, la integración del mercado o la mejora de la seguridad del suministro.

Es todavía pronto para tener conclusiones claras sobre cómo las modificaciones que incluye el REPowerEU y se trasladarán al PRTR y podrán incrementar o al contrario disminuir la eficacia del Plan en relación a los objetivos climáticos: este se dibuja como un tema de análisis de especial relevancia en los próximos años. Por el momento es importante conocer y dar seguimiento las distintas posturas que surgen al respecto

En términos generales, **las principales organizaciones ambientalistas manifiestan descontento hacia esta propuesta**, por considerar que el REPowerEU prioriza políticas de choque a corto plazo en detrimento de medidas para luchar contra la emergencia climática, además de promover la creación de nuevas infraestructuras de gas que consideran innecesarias para salir de la dependencia energética del gas ruso en 2025.

- Específicamente, el Observatorio de la Deuda de la Globalización (ODG) manifiesta que la urgencia por conseguir proveedores de gas fósil ha supuesto **mirar hacia otro lado en términos climáticos**, lo que se traduce en la movilización de ayudas públicas millonarias para el sector energético, en detrimento de las barreras ambientales, y pone como ejemplo el hecho de que las inversiones y reformas relacionadas con el REPowerEU tengan flexibilidad en el cumplimiento del DNSH. *"El REPowerEU está funcionando como catalizador para reescribir compromisos de manera exprés. La excepcionalidad, una vez más, marca la agenda"* (Nualart y Scherer, 2022).

- Greenpeace por su parte, sostiene que el REPowerEU prevé una expansión del mercado mundial de gas fósil licuado, lo que podría encerrar a la UE en décadas de dependencia del gas fósil. Esta organización considera además que el papel del **hidrógeno verde está sobreestimado** ante las capacidades reales de producción, y afirma que no es necesario el desarrollo de nuevas infraestructuras gasistas para salir de la dependencia energética del gas ruso en 2025. Greenpeace recuerda que la UE ya había aprobado en 2014 su Estrategia Europea para la Seguridad Energética, con la misma finalidad: dejar de depender del gas ruso, con poco éxito, ya que desde entonces la dependencia ha aumentado del 40% al 43,6%.

- En la misma línea, a juicio de Gas No Es Solución, el hidrógeno tiene un potencial de aporte muy escaso de ayuda, y pone como ejemplo el caso del MidCat, un controvertido proyecto paralizado en el 2019 por el rechazo de los reguladores energéticos español y francés al proyecto. *"Las medidas tomadas por la Unión Europea y el Estado español en el contexto de la guerra en Ucrania no pueden convertirse en una excusa para incrementar la dependencia de los combustibles fósiles y, en especial, del gas natural vengan de donde vengan"*.

Sin embargo, y contrario a estas apreciaciones, el REPowerEU cuenta con el apoyo de la **Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELĒC)**, que considera que este plan supone un paso adelante en materia de energías renovables, y que permitirá el avance hacia la descarbonización y hacia la independencia energética. En palabras de su presidenta Marina Serrano: *"Este es un compromiso que hemos hecho nuestro tanto AELĒC como nuestras empresas asociadas, las cuales comprometen inversiones de 4.500 millones de euros anuales en energías renovables, en redes eléctricas y en electrificación. Una cifra más que considerable que acompaña al plan REPowerEU en su apuesta por electrificar definitivamente nuestra sociedad y por impulsar la eficiencia energética".*

Plan Nacional: Real Decreto ley 6/2022

Ante esta situación, el Gobierno aprobó el **Real Decreto ley 6/2022, de 29 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del **Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania**. Este Real Decreto contempla medidas encaminadas a transformar el sector energético y a contrarrestar los efectos de este conflicto geopolítico en la economía española (bajada de precios de la energía, apoyo a los sectores más afectados y colectivos más afectados y refuerzo de la estabilidad de precios).

Entre las principales medidas se encuentra la creación de un mecanismo de apoyo a la industria electrointensiva consistente en una **reducción en la factura eléctrica del 80%** del coste correspondiente a los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad, la aprobación de un **crédito extraordinario por 225 millones de euros** en el presupuesto del **MITERD**, para compensar la reducción de ingresos en el sistema eléctrico por la reducción de peajes para consumidores electrointensivos y como **medidas de apoyo a la industria gas intensiva**, se aprueba una línea de ayudas directas por valor de **125 millones de euros** para paliar el efecto perjudicial del incremento del coste del gas.

Además, se establecen medidas de **agilización de los procedimientos relativos a proyectos de energías renovables**, entre ellas: se declaran de urgencia, por razones de interés público, los procedimientos de autorización de los proyectos de generación mediante energías renovables competencia de la AGE que hayan obtenido el informe de determinación de afección ambiental favorable; se **elimina la obligatoriedad de determinados proyectos fotovoltaicos y eólicos a la evaluación ambiental de impacto**, sometiéndose en su lugar a un procedimiento simplificado de determinación de las afecciones ambientales. Además, se establece la **obligación de reducir la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero** durante el ciclo de vida de los combustibles y energía suministrados en el transporte en un **6%**.

Adenda del PRTR

La **adenda al Plan de Recuperación** es una actualización del documento aprobado en julio de 2021 en la que se incluyen tres cuestiones:

1- Las **transferencias adicionales que corresponden a España**. Esto supone unas subvenciones adicionales de 7.700 millones.

2- **Los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**. España podrá solicitar hasta un máximo de 84.000 millones de euros a la Comisión Europea

3- **Los fondos del Plan REPowerEU,** cuyo objetivo es ahorrar energía, incrementar la producción de energía limpia y diversificar las fuentes de energía de Europa. En la distribución provisional del fondo, se ha asignado a España, de manera provisional, 2.586 millones de euros adicionales.

El proyecto de Adenda fue presentado por el Gobierno el 20 de diciembre y enviado a la Comisión Europea para su valoración. Por tanto, un **análisis clave en los próximos meses** es examinar qué **propuestas concretas de modificación ha realizado el Gobierno de España** y son finalmente aprobadas y cómo las nuevas inversiones y reformas previstas, o los cambios que se introducen en las ya dibujadas en el PRTR inicial, refuerzan o no los objetivos climáticos inicialmente previstos.

Además, cobra un especial interés el **análisis de la definición y puesta en marcha de los préstamos,** que se incluyen en el PRTR por primera vez en esta Adenda y en concreto, valorar en qué grado su definición se alinea con los objetivos climáticos y como su puesta en marcha puede reforzar estos objetivos.

La **adenda al Plan de Recuperación**[3], presentada el 20 de diciembre de 2022 y enviada a la Comisión para su valoración, es una actualización del PRTR que dará continuidad a las reformas e inversiones del PRTR, tratando de **reforzar la autonomía estratégica a través de los PERTE**. A los 70.000M€ de subvención que recoge el PRTR, la adenda añade 7.700 M€ de transferencias adicionales, derivadas de la actualización contemplada en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación, calculada en base a los datos definitivos de crecimiento registrado en los Estados miembros en los últimos dos años, y 84.000 M€ en préstamos, a los que se unirán los 2.600 M€ del mecanismo REPowerEU. En total, España ingresará 79.820 millones de euros en trasferencias no reembolsables, y tiene disponibles **84.000 millones de euros adicionales de préstamos**. En

[3] Gobierno de España. PRTR. Octubre, 2022

total, entre **diciembre de 2021 y agosto de 2026, está previsto que España reciba más de 163.000 millones de euros del MRR** (Tabla 1).

Tabla 1. Importe total correspondiente a España de los fondos Next Generation EU (M€)

Transferencias	M (€)
Asignación inicial	69.528
Nueva asignación ajuste 30/06/2022	7.706
Nueva financiación REPowerEU	2.586
Total transferencias	**79.820**
Préstamos	
Asignación	84.000
TOTAL	**163.820**

Fuente: Santiago Fernández, jefe de la Unidad de Seguimiento del PRTR (noviembre, 2022).

La adenda incluye un total de 59 medidas de inversión y reformas dirigidas a reforzar la seguridad y la autonomía estratégica en el ámbito energético, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital.

Transferencias

- Refuerzo de los PERTE para autonomía estratégica

Movilización de créditos

- Apoyo de inversión pública y privada hasta 2026
  - Inversiones con períodos de ejecución elevados
  - Inversiones de carácter financiero: computarán como gasto del Capítulo VIII
  - Movilización mediante instrumentos financieros: créditos, préstamos, avales, participaciones en el capital...
- Fondo para inversiones estratégicas para las Comunidades Autónomas
  - Políticas públicas de competencia autonómica: vivienda, transporte e infraestructura urbana, economía de los cuidados, etc.

Condiciones

- Más ventajosas del mercado
- Intereses variables aplicables sobre el principal pendiente de pago
- Pendientes de concreción definitiva

Fuente: Gobierno de España. Presentación de la Adenda en la Comisión Mixta del Senado. Diciembre de 2022. MESA DE DIÁLOGO SOBRE EL PLAN DE RECUPERACIÓN (lamoncloa.gob.es)

Transferencias

Las transferencias se **concentrarán en reforzar los once proyectos estratégicos ya en marcha y financiar el nuevo PERTE de descarbonización industrial,** mientras que los préstamos se destinarán al impulso de las inversiones mediante instrumentos financieros reembolsables. La *Tabla 2* muestra el presupuesto destinado a cada uno de los PERTE antes y después de la adenda.

Tabla 2: Refuerzo de los PERTE (millones de euros)

PERTE	TRANSFERENCIAS FASE 1ª PLAN	Adenda			TOTAL (Fase 1 Plan+Adenda)
		TRANSFERENCIAS ADICIONALES	PRÉSTAMOS	TOTAL	
Chip	275	1.225	10.750	11.975	12.250
ERHA	6.920	1.555	2.000	3.555	10.475
VEC	2.870	0	1.425	1.425	4.295
Descarbonización Industrial	400	1.200	1.500	2.700	3.100
Digitalización Ciclo del Agua	440	1.250	1.100	2.350	2.790
Economía de los Cuidados	808	1.000	0	1.000	1.808
Salud de Vanguardia	820	500	330	830	1.650
Industria agroalimentaria	500	150	800	950	1.450
Nueva Economía Lengua	699	0	401	401	1.100
Aeroespacial	583	100	240	340	923
Economía Circular	192	600	0	600	792
Naval	200	0	110	110	310
Total	**14.707**	**7.580**	**18.656**	**26.236**	**40.943**

Fuente: Proyecto de Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España. 20 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se financiarán **dos nuevos programas de inversiones de carácter horizontal** por un importe total de 120 millones de euros. Se destinará una partida de 70 millones de euros a asistencia técnica para agilizar el despliegue de las inversiones **y reforzar la capacidad de gestión de las administraciones públicas,** que en la mayoría de los casos han visto multiplicados los fondos de cuya ejecución son responsables sin que su capacidad se viera reforzada. También se impulsará una nueva oferta de micro credenciales en las universidades públicas españolas, orientada a la adquisición de habilidades y competencias para impulsar el alineamiento de la oferta y demanda de trabajo en los ámbitos de actuación de los PERTE.

Préstamos

Los préstamos, que darán acceso a una financiación con bajos tipos de interés y largos períodos de amortización, se canalizarán a través de fondos de inversión, en concreto 12 fondos algunos de las cuales ya existentes, destinados a financiar proyectos privados y a las administraciones territoriales. Entre los que destaca el **Fondo para las comunidades autónomas**, que proporcionará

financiación a las comunidades autónomas en condiciones preferentes, y que pueden poner a disposición del sector privado o financiar inversiones públicas sostenibles. Asimismo, destaca el **refuerzo que se da a los fondos ICO, que trata de potenciar los préstamos sostenibles** y apoyar la estabilidad de la oferta de financiación para las pymes.

Las empresas y los autónomos podrán contar con hasta 15.000 millones de euros en préstamos canalizados a través del Instituto de Crédito Oficial para facilitar la inversión en energías renovables, eficiencia energética y economía circular. De este importe, 10.000 millones de euros irán a **una nueva Línea "ICO Verde"**, que financiará inversiones empresariales en descarbonización y adaptación a un entorno de precios energéticos más elevados. La Tabla 3 muestra los fondos de inversión a través de los cuales se canalizarán los préstamos, el importe destinado a cada uno de esos fondos y el destino de las inversiones.

Tabla 3: Fondos de inversión para uso de los préstamos (millones de euros)

Nombre del Fondo	Importe (M€)	Destino de los recursos
Fondo de Inversiones Sostenibles de las comunidades autónomas	20.000	Préstamos y otros instrumentos financieros al sector privado; inversiones sostenibles en proyectos elegibles: • Vivienda social • Transporte sostenible • Competitividad industrial y de las Pymes • Sostenibilidad del sector turístico • Economía de los cuidados
Fondos ICO de apoyo a las empresas	15.000	(1) Línea ICO Verde de financiación empresarial (2) Ampliación de la línea ICO PYME
Fondo de Reforma de la inclusión social: Ingreso Mínimo Vital	9.000	Apoyo al despliegue de la reforma con inversión en capital humano y en reducción de la pobreza infantil, así como fomento de la inclusión social
Fondo de Reforma laboral: Mecanismo RED	5.000	Puesta en marcha del soporte financiero del mecanismo de flexibilidad y estabilización del empleo, así como financiación de la recualificación de trabajadores en transición
Fondo para escalar startups tecnológicas: Next Tech	4.000	Desarrollar proyectos digitales innovadores de alto impacto en scale-ups
Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas	4.000	Reforzar la solvencia empresarial de compañías no financieras estratégicas para el tejido productivo nacional o regional
Fondo de Reforma fiscal: Bonificaciones fiscales impuesto de sociedades	2.000	Incentivos fiscales para fomentar la inversión empresarial en I+D, e inversión verde de empresas y hogares
Fondo SEPIDES de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva	2.500	Fondo para promover inversiones que favorezcan el desarrollo industrial, la competitividad y las capacidades industriales

Fondo de Recapitalización de empresas afectadas por la COVID (FONREC)	1.000	Reforzar la solvencia de empresas medianas bajo criterios de rentabilidad, riesgo e impacto en desarrollo sostenible
Fondo de Coinversión (FOCO)	2.000	Fondo gestionado por COFIDES para coinvertir en empresas españolas con fondos, instituciones soberanas e inversores institucionales
Fondo de Impacto Social (FIS)	400	Fondo dedicado a inversiones que buscan un impacto social/medioambiental, cuantificable y medible en conjunto, con un retorno financiero, como mínimo igual al del capital principal invertido
Fondo Spain Audiovisual Hub	425	Préstamos y otros instrumentos financieros destinados a las empresas del sector audiovisual con el fin de potenciar las producciones realizadas por esta industria en España
TOTAL	**65.325**	

Fuente: Proyecto de Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España. 20 de diciembre de 2022.

Al igual que en el caso de las trasferencias los préstamos se desembolsarán por tramos a **medida que se cumplan los hitos y objetivos especificados, manteniendo el actual esquema de pago por desempeño**.

Reformas

Junto con las inversiones adicionales, se incluye un programa de **reformas complementarias** de las ya desplegadas. Las reformas previstas en la presente Adenda se concentran en el cumplimiento de las **recomendaciones específicas para España en el marco del semestre europeo**. Se trata de 30 medidas destinadas en particular a acelerar la transición ecológica y la transformación industrial, entre las que destacan las destinadas a **acelerar el despliegue de las renovables, impulsar la movilidad eléctrica y las Zonas de Bajas Emisiones en las ciudades**, reducir la dependencia energética de los mercados internacionales, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y la estrategia de lucha contra la desertificación. Por último, la adenda incluye la **modificación** de un número limitado **de hitos y objetivos** por concurrir circunstancias objetivas que impiden su cumplimiento (incremento de costes y rotura de las cadenas de suministro).

En su conjunto, la propuesta de adenda supone un refuerzo importante de los PERTE y un impulso a la **industrialización estratégica** en los ámbitos energético, agroalimentario, tecnológico y digital.

La adenda trata de **acelerar la transición verde** a través del **despliegue de renovables**, con medidas dirigidas a facilitar la tramitación administrativa y la concesión de permisos de nuevos proyectos de generación renovable y con la regulación del régimen de instalación de plantas de generación fotovoltaicas flotantes. Además, incluye medidas de fomento de la **movilidad**

sostenible y trata de impulsar la **eficiencia energética**, en particular en la red de carreteras del Estado.

Finalmente, se incluye la aprobación y despliegue del Libro Verde para el Desarrollo de las Finanzas sostenibles, para tratar de promover los **instrumentos financieros sostenibles**. No obstante, será necesario esperar a la aprobación de la adenda del PRTR por parte de la Comisión Europea para evaluar cómo se incluirán finalmente las nuevas reformas e inversiones que se van a financiar con las transferencias adicionales y los 84.000 millones de euros en préstamos.

Principio DNSH y seguimiento ambiental

El principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (conocido como "DNSH" por sus siglas en inglés "Do No Significant Harm"), es una pieza clave en la arquitectura de las inversiones sostenibles y es de gran relevancia como principio transversal, **destinado a asegurar la sostenibilidad de todas las reformas e inversiones que se otorgan bajo el MRR**. Esto se traduce en que, tal y como se define en el PRTR, todas las actuaciones[4] que se desarrollen en el marco del mismo tienen que cumplir el principio DNSH.

En este sentido, todos los proyectos deben poder demostrar su coherencia con cada uno de los seis objetivos medioambientales que recoge el **Reglamento de la Taxonomía** de la UE (Reglamento (UE) 2020/852), inicialmente mediante una evaluación simplificada, y para ello tienen tres vías:

- Demostrar que cada objetivo tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental, a lo largo de su ciclo de vida.
- Demostrar que el proyecto obtiene un coeficiente del 100% en el ámbito del cambio climático o en el ámbito medioambiental.
- Demostrar que el proyecto contribuye sustancialmente a cada objetivo medioambiental, haciéndolo conforme establecen los artículos 10 a 16 del Reglamento de Taxonomía.

Si en cualquiera de los seis objetivos no podemos demostrar que el efecto es positivo, o insignificante, se deberá efectuar una "evaluación sustantiva", conforme al procedimiento del anexo II de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01). En esta guía se enumeran pruebas justificativas válidas para cada objetivo.

La justificación del cumplimiento de este principio en el PRTR español **fue valorada positivamente** por los servicios técnicos de la Comisión, otorgando una calificación «A» con arreglo al criterio de evaluación 2.4 del anexo V del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Sin embargo, para evaluar el efecto real del plan en la transición ecológica, **hace falta comprobar cómo el plan se va a implementar en la práctica, ya que siempre quedan elementos subjetivos.**

En el estudio elaborado por Red2Red entre abril de 2021 y marzo de 2022 concluíamos: *la contribución climática del plan se considera adecuada pero la cuestión latente es:* ***¿Cómo se va a***

[4] Se explicarán a continuación las excepciones que incluye el Plan REPowerEU a esta aplicación.

garantizar que dicha ambición se traslada efectivamente a la implementación de los proyectos financiados por el Plan? *Entre los posibles* ***retos y barreras*** *que podrían comprometer el logro de los objetivos climáticos destacamos: la necesidad de reforzar la información y formación de la cadena de agentes implicados en la gestión, la necesidad de avanzar en la definición de criterios claros y de obligado cumplimiento y los plazos ajustados. Además, creemos necesario enfatizar que para el logro efectivo de estos objetivos climáticos es imprescindible la respuesta efectiva de los potenciales destinatarios/as y beneficiarios/as y la movilización de la inversión privada necesaria a favor de la transición ecológica*

En el momento actual es pertinente analizar qué avances se han producido en la materia, qué esfuerzos y herramientas adicionales se han previsto para hacer frente a las barreras y obstáculos identificados. Además, es relevante analizar las modificaciones y elementos de flexibilidad adicional que ha dispuesto el Plan REPowerEU y analizar sus posibles implicaciones.

Avances

Las distintas administraciones responsables de la gestión y ejecución del Plan **están avanzando de forma continua en la definición y mejora de las pautas, recomendaciones e informaciones** que puedan facilitar a toda la cadena de agentes implicados la adecuada valoración y cumplimiento del principio y el seguimiento del DNSH. En concreto en septiembre de 2021 el MITERD publicó una Guía DNSH (MITERD): Recomendaciones para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente. que es sirve de referencia para la incorporación del principio en el diseño y el desarrollo de las actuaciones del PRTR, que viene a sumarse a la guía técnica de la Comisión de este principio Guía técnica de la Comisión sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).

La Guía incluye numerosos ejemplos de actividades elegibles, de contribución sustancial a los objetivos, y otros de acciones a desestimar directamente, así como indicaciones para justificar la adecuación al cumplimiento del principio DNSH. Entre otros recursos, ofrece un catálogo de buenas prácticas recomendadas para el diseño y elaboración de los instrumentos de ejecución del Plan, cláusulas tipo, un modelo de autoevaluación según la normativa europea y un modelo de declaración responsable que pueden utilizar las Administraciones interesadas.

Cabe destacar el Cuestionario autoevaluación DNSH del PRTR. que puede ser empleado en procesos de licitación, órdenes y convocatorias, exigiendo a los solicitantes su cumplimentación.

En diciembre de 2021, el **MITERD creó una división para el seguimiento de la aplicación de la normativa medioambiental del PRTR**, que tiene entre sus labores asesorar a otros ministerios y administraciones públicas en el cumplimiento del principio DNSH.

El resto de Ministerios han tratado también de ir facilitando el seguimiento climático de las acciones apoyadas, algunos han publicado han publicado **formularios tipo para la cumplimentación del principio DNSH** por tipología de actuación. En marzo de 2022 la DG de

Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa publicó una **guía orientativa sobre aspectos a incorporar en los expedientes y pliegos rectores de contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, que incluye algunas recomendaciones relativas a los requisitos medioambientales, pero hasta la fecha no se han proporcionado pliegos tipo.

El **papel de las CC.AA. y de las EE.LL.** es crucial para lograr los objetivos climáticos propuestos, ya que gran parte de las acciones se implementan finalmente en el territorio, además, se espera que CC.AA. y EE.LL. gestionen aproximadamente la mitad de los fondos del Plan. Con el fin de facilitar el proceso de seguimiento ambiental han ido también dando pasos, impartiendo formaciones, elaborando sus propias guías o articulando sus sistemas de asesoramiento. Así, por ejemplo, **País Vasco** ha realizado grandes avances en la elaboración de distintas guías y herramientas metodológicas que ayudan a los interesados a cumplir con el principio DNSH como requisito para acceder a los fondos del PRTR.

Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco ha publicado la Guía Metodológica para la aplicación del Reglamento de la taxonomía (RT) por parte de las entidades no financieras, en la que se dan una serie de pautas a las empresas para entender sus obligaciones, necesidades e implicaciones en relación con el Reglamento de Taxonomía. El objeto de la guía es trasladar las lecciones aprendidas en dicho proceso y dar soporte a las entidades no financieras de Euskadi en el proceso de aplicación de dicho reglamento.

Ihobe también ha publicado la guía ERREMINTA-GIDA, una guía que sirve de hoja de ruta para los municipios y comarcas de Euskadi en la adopción de políticas en materia energética y climática, y visibiliza el compromiso y el liderazgo de las entidades locales en esta materia.

Acreditación de entidades para aplicar el principio de DNSH

Un avance relevante en la materia es que la **Entidad Nacional de Acreditación (ENAC),** a instancias de la Dirección General de Industria y de la PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha desarrollado un **esquema de acreditación** que tiene como objetivo **aportar confianza a la Administración en la competencia y el buen hacer de dichos evaluadores** y su sujeción a normas internacionales, en este caso, la norma UNE-EN ISO/IEC 17029:2019, que establece los requisitos para los organismos de verificación y validación, y la norma ISO/IEC 14065:2020, que establece los requisitos para los organismos de verificación y validación de información ambiental.

El esquema podrá ser utilizado por otros organismos, departamentos o administraciones que puedan requerir este tipo de evaluación independiente dentro de sus programas de ayudas. Este esquema se puso en marcha en febrero de 2022, y se ha actualizado el pasado diciembre, adaptándolo **para que pueda ser aplicado cuando sea requerido en programas de ayudas gestionados por cualquier administración**, agencia estatal, organismo gestor de ayudas o similar, independientemente del origen de los fondos gestionados.

En particular, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en el marco del impulso a la economía circular, ha comenzado recientemente a hacer uso del esquema de validación DNSH, requiriendo además una verificación acreditada una vez finalizada la ejecución de las actuaciones. De manera específica, se han incorporado requisitos para los procesos de validación dentro del marco de actuación del CDTI. Se flexibiliza y agiliza la ampliación de la acreditación existente mediante el mecanismo de alcance flexible bajo determinadas condiciones. Algunos de los programas que requieren validación acreditada actualmente son:

- PERTE VEC: actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado (ICT/1466/2021)
- Industria manufacturera (Orden ICT/789/2021): planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, proyectos estratégicos para la transición industrial del sector farmacéutico y del sector de productos sanitarios.
- PERTE Agroalimentario: Fortalecimiento Industrial del Sector Agroalimentario (ICT/738/2022)
- PERTE Naval: Actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval (ICT/739/2022)
- Programas de ayudas gestionados por CDTI cofinanciados con fondos FEDER 21-27.
- PERTE Economía Circular (Orden TED/1211/2022)
- PERTE Salud de vanguardia

La acreditación externa de las declaraciones de cumplimiento del principio DNSH **aumenta la fiabilidad de dichas declaraciones**, **disminuyendo los riesgos de incumplimiento.**

Avance en presupuestos verdes: Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la Transición Ecológica

En relación al impacto medioambiental del PRTR y en pro de mejorar la criticada falta de un ejercicio de evaluación ambiental estratégica y evaluar los efectos esperados de los PGE en general, y del PRTR en particular, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha publicado por primera vez un **Informe de alineamiento de los PGE 2023 con la Transición Ecológica**, donde se estima también el impacto de los programas en el marco del PRTR.

El Proyecto de Ley de PGE 2023 ha incluido por primera vez como documentación complementaria un Informe de alineamiento con la Transición Ecológica (en su dimensión verde), con la decidida intención de impulsar y consolidar la ***presupuestación verde en España*** *como un pilar fundamental en el ámbito de la sostenibilidad del sector público. En esta página se puede encontrar toda la información al respecto.*

En el marco del Instrumento de Apoyo Técnico de la DG Reform (TSI) se ha contado para la elaboración de este informe con la asistencia de la Comisión Europea a través del Proyecto "EU Green Budgeting Training", donde se orientó acerca de las tendencias de Presupuestación Verde en la Unión Europea y el Marco Europeo de Referencia de la Presupuestación Verde (GBRF). Asimismo, se conformó un Grupo de Trabajo integrado por representantes del Ministerio de Hacienda y Función Pública y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, encargado del diseño de la metodología, análisis de resultados y confección del informe.

El objetivo primordial de este trabajo es evaluar el grado de alineamiento del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado con el marco de referencia de la transición ecológica de la Unión Europea a medio plazo, los objetivos de descarbonización y el cumplimiento del Pacto Verde Europeo. Para ello se ha realizado la identificación y catalogación de las políticas de gasto que contribuyen al logro de estos compromisos medioambientales asumidos como propios por España en la legislación nacional, y se ha proyectado una estimación de los recursos públicos que se destinan a su cumplimiento.

A continuación, se puede consultar y descargar el informe completo, así como las distintas partes que componen el mismo por separado. Por otra parte, en la pestaña "Principales resultados" se proporcionan los resultados más relevantes del informe de forma interactiva.

En dicho Informe se han clasificado los programas presupuestarios según su grado de contribución ("alineamiento") a cada uno de los seis objetivos climáticos y medioambientales (Mitigación del cambio climático; Adaptación al cambio climático; Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos. ; Transición hacia una economía circular; Prevención y control de la contaminación y Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas) y se ha graduado (en % de su gasto) esta contribución.

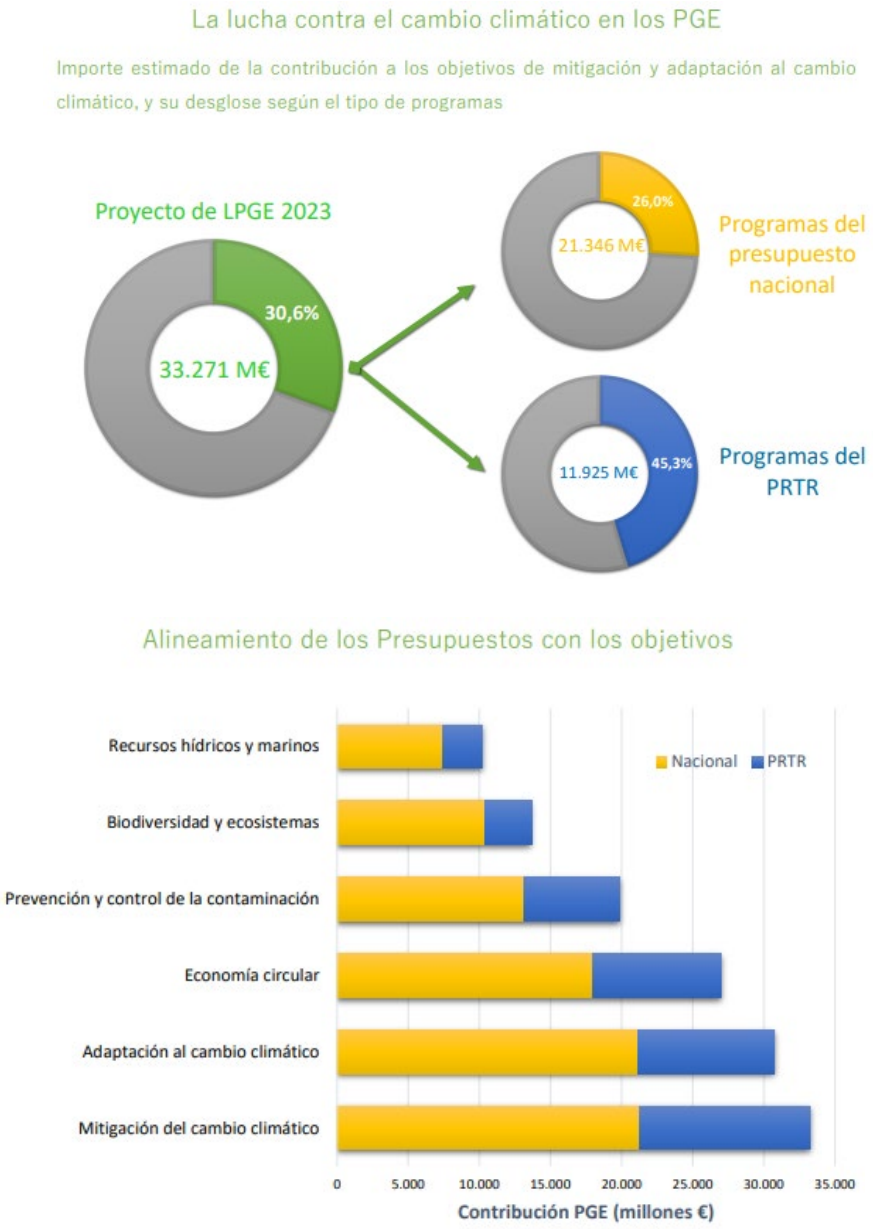

Fuente: Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos

Una de las conclusiones clave de este informe es la **importancia del PRTR** en el proceso de descarbonización y lucha contra el cambio climático, que se traduce en que más de un 45% de las dotaciones del PRTR se alineen con alguno de los seis objetivos medioambientales antes mencionados; algo coherente con el carácter de "eje transversal" con el que cuenta la transición ecológica en el Plan.

El documento incorpora también unas fichas resumen por objetivo que muestran los programas presupuestarios con mayor influencia y pueden ser una herramienta útil para la fácil identificación de las acciones con mayor incidencia y su posterior seguimiento.

El avance en materia de presupuestación verde por parte de la AGE es en todo caso una buena noticia en términos de seguimiento ambiental de las políticas públicas.

Fichas resumen por objetivo

Fuente: Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos

Flexibilidad introducida por el REPowerEU

Cómo se ha explicada en el apartado previo el Plan REPowerEU incluye, además de financiación adicional para el PRTR, diversas modificaciones legislativas que afectan entre otros al Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Entre ellas se encuentra **la exención de aplicar el principio de «no causar un perjuicio significativo»** para reformas e inversiones que mejoren las infraestructuras energéticas **para satisfacer las necesidades inmediatas de seguridad del suministro de petróleo y gas.**

- Se refiere, en particular, a las inversiones en capacidades de gas y petróleo, dirigidas a garantizar una reducción muy rápida de la dependencia de los proveedores rusos.
- A las medidas necesarias para garantizar la seguridad del suministro a corto plazo y no debe obstaculizar el avance global hacia los objetivos climáticos para 2050, teniendo en cuenta los planes nacionales de energía y clima.

Ante las posibles exenciones del DNSH, se ha logrado establecer un delicado equilibrio con el fin de limitar la carga administrativa adicional, de manera que el Consejo obligará a los Estados miembros a ofrecer una justificación a la Comisión cuando deseen aplicar excepciones al principio de «no causar un perjuicio significativo».

La **Guía para aplicar las modificaciones en los PRTR derivadas del REPowerEU** señala que, en general, el cumplimiento del principio DNSH apoya la consecución de los objetivos del plan REPowerEU, en consonancia con los siguientes principios rectores:

- *Las medidas **para las que existe una alternativa tecnológica y económicamente viable con un bajo impacto medioambiental** cumplen por lo general el principio DNSH, en particular aquellas que no están basadas en combustibles fósiles, como son las fuentes de energía renovables. Esto no solo reduce la dependencia de las importaciones de combustibles fósiles procedentes de Rusia, sino que también mejora la calidad del medio ambiente.*

- *En el caso de **las medidas para las que no existe ninguna alternativa tecnológica y económicamente viable con un bajo impacto medioambiental**, los Estados miembros podrán demostrar el **cumplimiento del principio DNSH proponiendo los mejores niveles disponibles de rendimiento medioambiental en el sector**. Esto puede incluir actividades y activos que utilizan menos combustibles fósiles o ningún tipo de combustible fósil. Así pues, el principio DNSH apoya la reducción de la dependencia de las importaciones, contribuyendo de este modo a los objetivos del plan REPowerEU.*

Aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energías

En diciembre de 2022, la Unión Europea aprobaba el Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo **para acelerar el despliegue de las energías renovable**s. En él se establecen medidas de urgencia y temporales que permiten acelerar las concesiones de proyectos de renovables que sean considerados de "interés público superior".

> *Los Estados miembros garantizarán, al menos en el caso de los proyectos que se consideren de interés público superior, que, al ponderar los intereses jurídicos de cada caso en el proceso de planificación y concesión de autorizaciones, se dé prioridad a la construcción y explotación de centrales e instalaciones de producción de energía procedente de fuentes renovables y al desarrollo de la infraestructura de red conexa. Por lo que se refiere a la protección de especies, la frase anterior solo debe aplicarse en tanto en cuanto se adopten medidas adecuadas de conservación de especies que contribuyan a mantener las poblaciones de esas especies en un estado de conservación favorable, o a restablecerlas a ese estado, y se destinen suficientes recursos financieros, además de zonas, a tal efecto.*

Por su parte, el Gobierno de España aprobaba días más tarde el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, que en la misma línea permite que los proyectos de energía renovable (excepto los ubicados en Red Natura 2000 y en el medio marino) no tengan que pasar por el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y por un proceso de información y participación pública.

Oposición al proceso de aceleración del despliegue

Las modificaciones legislativas orientadas a la aceleración del despliegue **han generado una importante confrontación** tanto por parte de organizaciones y ciudadanos que defienden que el despliegue de renovables debe hacerse de modo que garantice de forma clara la adecuada conservación de la biodiversidad; como por parte de todos aquellos territorios y agentes, específicamente del medio rural, que comprueban como la ocupación del territorio con grandes instalaciones, frecuentemente en manos de inversores externos, que se traducen en limitados empleos y recursos en el territorio, abocan a estos espacios, ya en muchos casos castigados por el abandono y la despoblación, en "territorios sacrificio" del necesario proceso de transición.

En respuesta, han proliferado diversas organizaciones y plataformas que defienden un despliegue de renovables justo con territorio y biodiversidad. Tal es el caso de:

- Plataforma Ciudadana para una Transición Ecológica Justa
- Plataforma por un Nuevo modelo energético
- Biodiversidad sin excusas.
- Alianza Energía y Territorio «ALIENTE"

Así como, estudios que analizan y proponen recomendaciones para que efectivamente dicho despliegue respete la biodiversidad, tal es el caso del estudio impulsado por el IIDMA (Instituto Internacional de derecho y medio Ambiente)"Cómo conciliar el despliegue de las renovables con la biodiversidad y el territorio" . La plataforma Biodiversidad Sin excusas ha lanzado una carta abierta al Consejo donde expone:

> *La normativa actual prohíbe el deterioro de las especies, los hábitats y lugares de la red Natura 2000, así como el estado de las aguas superficiales y subterráneas. Prohibiciones que tienen unas contadas y estrictas excepciones (artículo 6.4 Directiva 92/43 y artículo 9.1.a Directiva 2009/147 y artículo 4.7 Directiva 2000/60).*
>
> *Una de las condiciones de estas excepciones es que los proyectos a los que se les permitirá deteriorar ecosistemas deben de demostrar un «interés público superior» de manera específica y suficiente.*
>
> *La propuesta de la Comisión reduce esta exigencia al establecer que los planes y proyectos de producción de energía con fuentes renovables se presumirá, de forma generalizada, que son «de interés público superior y contribuyen a la salud y la seguridad públicas», eximiendo así a los promotores de acreditar dicho interés y contribución en cada caso particular.*
>
> *Esta presunción rompe el carácter estricto que estas excepciones tienen y por tanto facilita el deterioro de los ecosistemas a través de la ficción jurídica de presumir una realidad sin necesidad de probarla.*
>
> *La principal razón que desaconseja esta medida es que la ciencia ha demostrado que, incluso con las medidas de protección existentes, no se ha logrado detener el deterioro en términos de destrucción masiva de biodiversidad (ipbes.net y eea.europa.eu). Necesitamos aplicar de manera estricta la prohibición del deterioro y ampliar la protección con nuevas medidas adicionales.*
>
> *Hay además muchas otras razones que impiden apoyar esta propuesta (informe jurídico), destacando entre ellas que su adopción contradice la obligación de integrar de manera completa las exigencias de*

protección de la biodiversidad en la definición y en la realización de la política de energía (artículo 11 TFUE y artículo 37 de la Carta de Derechos Fundamentales).

Los que trabajamos para aumentar el conocimiento científico y aplicarlo en las políticas públicas queremos llamar la atención sobre la responsabilidad intergeneracional que tenemos como sociedad y la necesidad imperiosa de no dar ningún paso atrás en la protección de la biodiversidad, ni siquiera para el despliegue de las energías renovables. No debemos proteger un bien dañando otro.

La implantación de las energías renovables puede llevarse a cabo sin poner en peligro la biodiversidad.

Retos

A pesar de los avances experimentados (mejora de las pautas e instrucciones, procesos de formación, propuestas para mejorar el rigor de los análisis como es el caso de la acreditación mencionada**…), los retos destacados** en el estudio elaborado por Red2Red entre abril de 2021 y marzo de 2022, con respecto al **cumplimiento y adecuada implementación del principio DNSH** y el seguimiento ambiental del PRTR **siguen vigentes** (plazos ajustados, criterios poco precisos, insuficiente formación y equipos para su desarrollo…). En este período se **incrementa a su vez la tensión entre la necesidad de agilizar los procesos y el cumplimiento de este principio con suficientes garantías**. En concreto, a partir de la aprobación del REPowerEU se flexibiliza y exime a determinadas inversiones y reformas de la aplicación de este principio y de la necesaria evaluación del efecto que las actuaciones tendrán en el medio.

Cuestionamiento del Reglamento de Taxonomía:
La base para llevar a cabo la evaluación del principio de DNHS es el Reglamento de Taxonomía: la inclusión en el mismo del gas y la energía nuclear como actividades sostenibles, en julio de 2022 ha suscitado numerosas protestas. Diversas organizaciones ambientalistas (de Greenpeace, ClientEarth, WWF y Transport & Environment) han tomado acciones legales al considerar que dicha inclusión viola el reglamento de la taxonomía, la Ley Europea del Clima y las obligaciones de la UE en virtud del Acuerdo de París de 2015. Esta inclusión ha supuesto también el rechazo por parte de algunos Estados Miembros, como Austria.

El papel de las CC. AA y entidades locales en la adecuada aplicación de este principio es crucial. Las pautas relativas a la contribución climática recorren, desde su diseño en el Plan a su aplicación en la ejecución real de los proyectos una larga cadena, en la que existe el riesgo de qué pueden diluirse. La efectiva integración de los proyectos e inversiones financiadas por el PRTR en el territorio y el adecuado encaje con otras actuaciones en curso en las comunidades autónomas y entidades locales es fundamental para el logro de los objetivos previstos.

La justificación del principio DNSH siempre ha sido considerada una labor compleja, a pesar de las directrices generales disponibles, dada la variabilidad de proyectos que pueden darse en el marco del PRTR. A menudo, **la labor de justificación de los criterios medioambientales gana en dificultad por la falta de recursos y experiencia de los solicitantes de las ayudas**. En algunos casos, se ha criticado la falta de pliegos tipo que incorporen cláusulas y criterios estandarizados básicos, que facilitan el cumplimiento de las obligaciones vinculadas al PRTR, consideradas aún más útiles que las guías.

Hasta el momento, este principio, a pesar de la importancia que ha tenido como condicionamiento ambiental tanto para la aprobación del Mecanismo de Resiliencia como para los planes nacionales de recuperación de los Estados miembros**, ha pasado inadvertido muchas veces.** Al realizar una revisión de los principales medios de comunicación y páginas web de los organismos relacionados con el desarrollo del PRTR, vemos que poco se habla de cómo se está aplicando el DNSH en la distribución de los fondos**, por lo que el cómo se está dando cumplimiento a este principio en la adjudicación de los proyectos sigue sin estar del todo claro.**

Otra cuestión clave que es importante analizar son los efectos **derivados del proceso de flexibilización del seguimiento y evaluación ambiental que se está produciendo**. Como ya ocurriera en el momento inicial de diseño del PRTR la urgencia por dar respuesta a la crisis está eliminando los procesos de evaluación ambiental: en el caso del PRTR la evaluación ambiental estratégica pertinente y tras la aprobación de los reglamentos descritos los procesos de evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos relacionados con el despliegue de energías renovables.

Esto trae consigo la buscada agilidad, dado los bloqueos que dichos procesos estaban generando, pero sin duda, también puede derivar en importantes riesgos de afección a ecosistemas y la biodiversidad con repercusiones claras en el logro de los objetivos que persigue la transición ecológica. Tomando como referencia las recomendaciones de la CE sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energías renovables y la facilitación de los contratos de compra de electricidad parece conveniente preguntarse sí, más allá de eliminar las evaluaciones de impacto pertinentes de estos proyectos, se están dando los pasos necesarios para la aceleración en otros sentidos como son:

- La necesaria aplicación **enfoques participativos** que impliquen a las autoridades locales y regionales y les proporcionen los recursos necesarios para facilitar la realización oportuna de inversiones adaptadas a nivel local.
- La efectiva c**oordinación entre niveles nacional, regional y municipal** en lo que respecta a las funciones y responsabilidades de las autoridades competentes.
- El relevante avance en la digitalización de los procesos de concesión de permisos
- La importancia de que los Estados Miembros **garanticen una dotación de personal suficiente y adecuada, con las capacidades y cualificaciones pertinentes**, para los organismos que conceden los permisos y las autoridades de evaluación medioambiental.

- La relevancia de trabajar en una **adecuada definición y planificación de la ubicación de los proyectos.**
    - *Como parte de este proceso de cartografía, deben designarse zonas delimitadas y claramente definidas como especialmente adecuadas para el desarrollo de las energías renovables (zonas ineludibles de energías renovables), al tiempo que se evita, en la medida de lo posible, las zonas de valor medioambiental y se da prioridad, entre otros, a las tierras degradadas que no pueden utilizarse para la agricultura.*
    - *Los Estados miembros deben limitar al mínimo necesario las «zonas de exclusión» en las que no pueden desarrollarse las energías renovables*

Gobernanza, gestión y control y transparencia de información

La puesta en funcionamiento del PRTR ha supuesto una serie de retos en lo que se refiere a la gestión, gobernanza, seguimiento y evaluación, derivados de las características particulares de este Plan, y en particular: del enorme **volumen de fondos que se deben gestionar en poco tiempo**, de la necesidad de **coordinación entre distintos niveles administrativos** y entre los **agentes públicos y privados**, así como, de la novedad y carácter diferencial del plan, articulado a través de gestión directa y en el que los pagos no se certifican atendiendo a costes ejecutados sino en función del **cumplimiento de hitos y objetivos**.

En nuestro anterior análisis -conclusiones publicadas en mayo de 2022- se identificaban una serie de puntos críticos relacionados con la gobernanza, transparencia y evaluación del PRTR. A fecha de enero de 2023 se han retomado estos análisis para tratar de entender si se han producido avances en estos puntos identificados como críticos.

Gobernanza

Los **déficits en materia de gobernanza** y la necesidad de profundizar el diálogo y el trabajo conjunto interadministrativo, así como, la importancia de reforzar los consensos políticos, sociales y territoriales en torno al PRTR ha sido una de las cuestiones más criticadas, considerando que su diseño y articulación está siendo un ejercicio excesivamente centralizado. Se han ido produciendo **diversas mejoras** en este sentido, como la clarificación de los roles de los distritos niveles administrativos o recientemente, la mayor comunicación e implicación de comunidades autónomas, agentes sociales y políticos en el diseño de la adenda al PRTR.

El PRTR establece en su **capítulo 4.4** los principales elementos vinculados a la gobernanza en su gestión. Estos se basan en lo establecido en el Capítulo II del **Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública** y para la ejecución del Plan de Recuperación. Al hacer un ejercicio de búsqueda en los principales medios de comunicación sobre el estado de estas cuestiones en la actualidad y revisar la opinión de expertos en el área, vemos que la **reforma legislativa de urgencia** llevada a cabo en diciembre de 2021 para agilizar los procesos de aprobación de proyectos, que rebaja las salvaguardas ambientales y **los plazos establecidos de participación pública, ha sido ampliamente cuestionada** por la sociedad civil. El Real Decreto-ley 36/2020 para la ejecución de una estructura de gobernanza para la ejecución de los fondos, validado por el Congreso en enero,

consolida la colaboración público-privada y agiliza la asignación de fondos europeos al sector empresarial (Greenpeace, 2021)[5].

A pesar de estas críticas, el Plan de Recuperación ha acelerado algunos mecanismos de cooperación y colaboración entre las administraciones públicas y entre estas y la sociedad civil. Entre ellas **destacan las manifestaciones de interés**, un instrumento de consulta a la sociedad civil y al tejido empresarial cuyo objetivo es que los ministerios y entidades públicas dispongan de información precisa sobre los proyectos que los diferentes actores están desarrollando o pudieran desarrollar en un determinado ámbito de actividad. Se han publicado **32 manifestaciones de interés** en el marco del Plan a las que se han presentado más de 20.000 proyectos e iniciativas que han permitido orientar las convocatorias y líneas de actuación hacía aquellas áreas en las que se han identificado proyectos con mayor capacidad transformadora y posibilidades de éxito.

Uno de los mayores retos que tienen las administraciones públicas españolas es fortalecer sus mecanismos de cooperación, escasamente desarrollados en la legislación básica. Entre los pocos mecanismos existentes **destacan las conferencias sectoriales**, un órgano de cooperación multilateral entre las comunidades autónomas y el Gobierno para el diálogo y la toma de decisiones en el marco de los diferentes sectores de la actividad pública. **Se han celebrado hasta la fecha 116 conferencias sectoriales** en el marco del Plan en las que se han acordado desde el diálogo y el consenso tanto los criterios como las cantidades a repartir de las inversiones de los 30 componentes.

Al mismo tiempo, **en la elaboración de la adenda se le ha intentado dar una mayor centralidad a la participación de las CC.AA., agentes sociales y grupos políticos** para diseñar reformas e inversiones con potencial de transformación y de estabilidad en el tiempo. Se ha desarrollado un **proceso de diálogo reforzado** con todos los interlocutores económicos, políticos y sociales para identificar opciones de mejora en el despliegue del Plan y orientar de la mejor forma posible el diseño de la adenda, que se ha materializado a través de reuniones de las mesas de diálogo, conferencias sectoriales, reuniones bilaterales con distintos actores, así como un procedimiento de consulta por escrito con las comunidades autónomas, los agentes sociales y los grupos políticos.

[5] Greenpeace (2021). Los fondos de recuperación: cómo construir una sociedad verde y justa. Valoración del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia España Puede"

Sistema de gestión y control

La puesta en marcha del sistema de gestión y control del PRTR se enfrenta a múltiples retos, entre otros: se trata de un **plan muy ambicioso y complejo** (110 inversiones, 102 reformas, 415 hitos y objetivos a cumplir), su diseño se está llevando a cabo en paralelo con la ejecución y con unos **plazos de cumplimiento muy ajustados** y su método de implementación, en régimen de gestión directa (*versus* la gestión indirecta o compartida característica de los fondos europeos) y con una modalidad de financiación no vinculada a costes sino a objetivos es **muy novedoso**.

Como derivada, el sistema de gestión y control del PRTR sigue "en construcción" y no se está logrando articular de forma homogénea en todas las entidades implicadas, con los riesgos que esto conlleva (CC.AA., entidades locales, otros organismos públicos). Entre las cuestiones críticas encontramos que la herramienta informática de gestión y seguimiento del Plan (CoFFEE) está sólo parcialmente operativa y que, a pesar de los refuerzos, los medios para gestionar un plan de tal volumen, que además se verá reforzado tras la aprobación de la adenda, siguen siendo insuficientes.

En el marco del PRTR se ha desplegado un **marco gestión y control**, en colaboración con la Comisión Europea, **sobre la base de las estructuras existentes** para la gestión de los fondos europeos, pero incorporando las especificidades del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El sistema se basa en los sistemas, herramientas, procedimientos y organismos ya existentes en las administraciones públicas españolas, pero se ha adaptado al **modelo de ejecución basado en el cumplimiento de hitos y objetivos**, y opera sobre la estructura organizativa, los mecanismos y herramientas del control ordinario de los gastos públicos, vinculándose a la estructura presupuestaria y al Sistema de Información Contable, pero ajustando estos elementos a los especiales requerimientos del Plan.

Se trata de un **sistema diferente** al que ha venido resultando de aplicación respecto de los fondos estructurales y resto de fondos europeos de gestión compartida, cuya **finalidad principal** es garantizar la **fiabilidad del control de los hitos y objetivos, y limitar** irregularidades relativas al **fraude,** la **corrupción,** el **conflicto de intereses** o la **doble financiación**.

El sistema integral de gestión y control del PRTR se basa en **tres pilares esenciales**: las dos órdenes citadas, Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, que establece el sistema de gestión del Plan y Orden HFP 1031/202126, de 29 de septiembre, que completa a la anterior, estableciendo el procedimiento y formato de la información a suministrar por las Entidades, y la **herramienta informática de gestión y seguimiento del Plan (CoFFEE).**

Estas órdenes incorporan los requisitos y principios horizontales que establece el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que recogen una **gestión basada en resultados** (cumplimiento de hitos y objetivos), **el principio de no causar daño significativo al medio ambiente, el etiquetado**

verde y digital, el respeto a la normativa de ayudas de estado y la prevención, detección y corrección del conflicto de interés, el fraude, la corrupción y la doble financiación.

Para completar las orientaciones provistas por las órdenes ministeriales, **se han publicado orientaciones e instrucciones** emitidas por las distintas autoridades y organismos en relación con la gestión del Plan para su conocimiento por las entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales:

- Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicadas por la Secretaría General de Fondos Europeos.

- Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaria General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicadas por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (febrero de 2022).

- Orientaciones de doble financiación, a partir de los documentos publicados por la Comisión Europea al respecto.

Además, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha publicado **varios documentos de apoyo,** como son: la Guía Básica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada por el Ministerio de Hacienda y revisada periódicamente (última versión 15/06/2022), que recoge los documentos más significativos relativos a las medidas y modificaciones adoptadas para la correcta ejecución del Plan, la metodología de gestión de hitos y objetivos del PRTR (última versión 17/10/2022), que detalla el **sistema de gestión orientado a resultados, o el Manual de Usuario CoFFEE-MRR** (última versión 1.19.1, de 10 de enero de 2023).

El seguimiento, ejecución y control se basa en una **planificación operativa** que descompone las Reformas e Inversiones en **proyectos y subproyectos**. A esos Proyectos y Subproyectos, se les asignan **hitos y objetivos críticos** cuya consecución determina el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en la Decisión del Consejo por la que se aprueba el Plan (hitos y objetivos CID).

Entre las **entidades responsables de la gestión**, distinguimos:

- **Entidades decisoras:** son las entidades con dotación presupuestaria en el PRTR, que tienen la responsabilidad de la planificación y seguimiento de las reformas e inversiones, así como del cumplimiento de los hitos y objetivos de las mismas. Las entidades decisoras son los departamentos ministeriales responsables de los componentes del Plan.

- **Entidades ejecutoras:** son las entidades a las que les corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los proyectos o subproyectos incluidos en las reformas e inversiones del Plan, bajo los criterios y directrices de la Entidad decisora.

    - En el caso de Proyectos, las Entidades ejecutoras serán los departamentos ministeriales y entidades de la Administración General del Estado
    - En el caso de Subproyectos, serán los departamentos ministeriales, entidades de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas o Locales, u otros participantes del sector público.

Dentro de estas se encuentra la figura del **Órgano gestor,** que se encarga, entre otros cometidos, de la firma de los **Certificados de cumplimiento de los hitos y objetivos del proyecto o subproyecto**. Adicionalmente, será responsable de elaborar la planificación operativa y de suministrar la información de previsión, seguimiento y cumplimiento de los distintos elementos del proyecto o subproyecto.

El sistema de gestión y control se basa en un **enfoque preventivo**, orientado a **definir, planificar, ejecutar, supervisar y controlar** los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas o inversiones) previstas en los distintos componentes del PRTR. Sobre todas estas etapas que conforman el ciclo de los proyectos y subproyectos, **deben aplicarse de manera transversal los principios** descritos en la orden 1030, como son los conceptos de hitos y objetivos, el etiquetado verde y digital, o el análisis de riesgos en lo referente al principio DNSH, entre otros.

El sistema de gestión y control se estructura en torno a un sistema de información de gestión y seguimiento integral para el PRTR, denominado CoFFEE-MRR, que concentra toda la información que los diferentes ministerios, CC.AA., ayuntamientos, empresas públicas, etc. generen en los procesos de gestión de las iniciativas del Plan, y que se configura como un gestor de cumplimiento de los hitos y objetivos definidos en el mismo. No obstante, esta herramienta, llamada a ser de gran utilidad en cuanto al intercambio de información entre distintas Administraciones y agilización de los procesos de seguimiento y justificación de cumplimiento de hitos y objetivos, seguía sin estar plenamente operativa en diciembre de 2022, 16 meses después de la puesta en marcha del Plan.

La **responsabilidad fundamental del control del Plan descansa en la IGAE como autoridad de control**. Al IGAE corresponden las actuaciones derivadas del diseño y ejercicio del control de los fondos que se exijan por la normativa europea, asumiendo la coordinación de los controles asignados a cualquier otro órgano de control estatal, autonómico o local, así como el ejercicio de las relaciones con las Instituciones comunitarias y nacionales para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente.

La Orden Ministerial del Ministerio de Hacienda HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, del Sistema de Información, articula el diseño e implantación de un **sistema de recogida de información**. Este sistema de información, instrumento fundamental para la ejecución del PRTR, se ha **diseñado para la coordinación y seguimiento del Plan por los distintos agentes implicados en su ejecución** – administración estatal, autonómica y local–, dando respuesta a las necesidades de planificación, gestión, control y rendición de cuentas. Permite así disponer de una **herramienta para la programación presupuestaria** plurianual del Plan, y facilitará el **análisis de las desviaciones** producidas y la planificación de ejercicios futuros.

Con la implantación de dicho sistema de información se materializa la transformación del funcionamiento de las administraciones públicas hacia una cultura orientada a la gestión por objetivos, que tendrá su efecto tanto en la gestión de los fondos europeos como en otros ámbitos, y cuyos resultados serán tangibles en el largo plazo.

En términos de gestión, a día de hoy **se sigue identificando el reto fundamental de conseguir gestionar un volumen de fondos sin precedentes** en un momento de crisis e incertidumbres, bajo condiciones novedosas y en tiempo récord. La necesidad de agilizar la ejecución de los fondos requiere de **mayor simplificación de los mecanismos de gestión** y seguimiento y la asignación a las CC.AA. (Murillo-García).

El refuerzo de las unidades administrativas destinadas a gestionar el PRTR en todos los niveles de la administración es uno de los principales retos: re dotar las unidades administrativas encargadas de la gestión de ayudas y licitaciones, fortalecer sus competencias e invertir en la digitalización de los procedimientos. Del mismo modo, se precisa la definición de nuevos procedimientos y procesos de simplificación, instrucciones, manuales, etc. que a su vez incrementen las garantías de una correcta gestión. Se han dado pasos en esta dirección, que todavía es relevante para evitar posibles estrangulamientos.

La futura Adenda del PRTR ha previsto destinar una partida de 70 millones de euros a asistencia técnica para agilizar el despliegue de las inversiones y reforzar la capacidad de gestión de las administraciones públicas, que en la mayoría de los casos han visto multiplicados los fondos de cuya ejecución son responsables sin que su capacidad se viera reforzada.

Seguimiento y evaluación

La relevancia del sistema de seguimiento y su íntima conexión con la gestión y control del PRTR es clara, dado el enfoque de reembolso de fondos dependiente del cumplimento de hitos y objetivos vinculados a inversiones y reformas. Más allá del seguimiento, la **evaluación continua del Plan sigue siendo una asignatura pendiente**. ¿Está permitiendo el PRTR transformar la economía y sociedad española? ¿Quiénes se están beneficiando del Plan y cómo? ¿Se está avanzado de forma efectiva en la transformación ecológica? Para dar respuesta de forma rigurosa a todas estas cuestiones se requiere un ejercicio de evaluación que permita valorar los efectos de las acciones y también extraer lecciones y propuestas de mejora.

De forma general, se concluye que, si bien se cuenta, a través del sistema de hitos y objetivos previstos, con los elementos para poder garantizar un seguimiento estratégico de las inversiones desarrolladas con el Plan, no existe hasta la fecha una definición de los ejercicios de evaluación necesarios para lograr una mejor comprensión de los efectos de las acciones impulsadas ni una valoración de los factores de éxito o de fracaso en su implementación que favorezcan el aprendizaje y la mejora a lo largo de su desarrollo. Tampoco se cuenta con información clara del ejercicio ex ante que permita comprender por qué se priorizan unas cuestiones frente a otras, o la dimensión que tienen los hitos planteados y su adecuación a las necesidades identificadas.

¿Estamos ante un Plan que transforma?

La absorción de los fondos al ritmo previsto es un reto de primera magnitud para España, que nunca antes se había beneficiado de tantos fondos y tan poco tiempo. Este reto, se ve incrementado con la nueva adenda y la incorporación de la financiación adicional para transferencias, así como la necesaria articulación del sistema de préstamos. Pero más allá de su posible ejecución la cuestión crítica es si estos reformas e inversiones son transformadoras, y no simplemente cumplen los hitos y objetivos previstos.

De forma particular, en lo que respecto a la contribución ambiental del Plan y en concreto a la contribución de los objetivos climáticos en la primera fase de planificación se echó de menos el desarrollo de un ejercicio de evaluación ambiental estratégica, o al menos, atendiendo a la urgencia con el que se llevó a cabo el proceso, una reflexión particular de los efectos esperados del plan en el medio ambiente y el cambio climático. Este ejercicio sí se desarrolló, no obstante, en relación al impacto macroeconómico del Plan y en relación al impacto de género.

Es preciso analizar si la reciente aprobación de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado traerá consigo avances en este sentido.

Desde plataformas como Futuro en Común se cuestiona la capacidad transformadora de las acciones impulsadas hasta la fecha.

Siendo conscientes de que estos fondos suponen un cambio de paradigma respecto de las estrictas políticas de austeridad y las descalificaciones a los países del sur de Europa durante la crisis de 2008. Sin embargo, se hace necesario enfocar mejor las inversiones y reducir los impactos negativos ya que estamos viendo como la aplicación de los Fondos Next Generation recupera (un modelo que ya se ha demostrado obsoleto), pero no transforma (para caminar hacia un nuevo modelo resiliente y justo). Y esto es algo que no nos podemos permitir en la situación económica, social y ambiental que vivimos.

Otras organizaciones como Can Europe que analizan de forma específica los planes de diversos Estados Miembros llegan a conclusiones semejantes, señalando que en general el plan de recuperación tiene una orientación de recuperación post-pandemia a corto plazo y puede que no impulse una transformación estructural a largo plazo de la economía española que se requiere

En todo caso, el impulso de ejercicios de evaluación específicos, que puedan centrarse en alguna de las componentes del PRTR es un ejercicio clave para responder a esta pregunta y comprobar cuales están siendo efectivamente los efectos del Plan en términos de transformación.

Transparencia y rendición de cuentas

Aunque se detectan importantes **progresos y avances en la información disponible** (informes periódicos, diversas publicaciones, bases de datos…) son también muchos los retos y vías de mejora pendientes para una efectiva transparencia y rendición de cuentas. Se sigue sin conocer de forma clara cuestiones como los **destinatarios finales** de las ayudas articuladas a través de los PERTE o el **grado de ejecución real** de los fondos gestionados por la AGE, las CC. AA y entidades locales; además, en muchas ocasiones los datos e informaciones puestas a disposición del público son de **difícil manejo y análisis**.

Avances en la información disponible

La puesta en marcha del portal web www.planderecuperacion.gob.es que aglutina y centraliza información referente al PRTR supuso un hito relevante en términos de información y difusión del programa. Progresivamente se ha ido dotando de más contenido. En la actualidad cuenta con:

- **Información que permite facilitar el acceso a los fondos**: un buscador de licitaciones, subvenciones y ayudas; un calendario de las convocatorias de los próximos seis meses, información de cada uno de los PERTE aprobados e información de algunas convocatorias en curso.
- **Información relativa al avance en la ejecución del PRTR**: como un boletín semanal con información correspondiente el plan e información relativa a la evolución de los PERTE.

Es destacable como material informativo los **Informes de ejecución del Plan**, que tienen por objetivo informar sobre el avance de ejecución de las distintas reformas e inversiones del Plan, así como su impacto en el crecimiento y transformación de la economía española. Estos informes se actualizan periódicamente, el último disponible es de septiembre de 2022.

Ejecución

Informe de Ejecución del Plan de Recuperación | Boletín semanal del Plan de Recuperación | Ejecución de los proyectos estratégicos | Mapa de inversiones gestionadas por las CCAA

Fuente: www.planderecuperacion.gob.es

- **Información sobre el reparto de fondos entre CC. AA. E**n respuesta a las diversas polémicas con respecto a cómo se estaba produciendo el reparto de los fondos entre CC. AA y sí determinadas regiones salían o no más beneficiadas del mismo, el Gobierno de España ha ido mejorando la información disponible en torno al mismo.

Actualizando periódicamente el mapa de inversiones (última versión disponible de 30 de noviembre de 2022) en el que se puede encontrar la cifra de fondos totales gestionadas por cada CC.AA. La información se desagrega por ámbito, incluyendo de forma específica de transición verde y se detalla posteriormente en partidas. Sirva de ejemplo la información actualmente disponible de Castilla y León.

AVANCES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA | INVERSIONES GESTIONADAS POR LAS CC.AA. | CASTILLA Y LEÓN

CASTILLA Y LEÓN 742 M€

POLÍTICAS PÚBLICAS: TRANSICIÓN VERDE 450 M€

INVERSIONES GESTIONADAS POR CASTILLA Y LEÓN

Biodiversidad y restauración de ecosistemas	80 M€
Actuaciones en los Parques Nacionales	9 M€
Digitalización en la cadena logística	2 M€
Corrección de tendidos eléctricos para evitar daños en la avifauna	14 M€
Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería	9 M€
Resiliencia del sistema agroalimentario	1 M€
Mejora del abastecimiento en redes de pequeños y medianos municipios	8 M€
Implementación de la normativa de residuos	24 M€
Movilidad sostenible y zonas de bajas emisiones	45 M€
Modernización de infraestructuras deportivas	5 M€
MOVES III	20 M€
Rehabilitación de edificios públicos	24 M€
Rehabilitación en entornos residenciales	63 M€
Proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico	16 M€
Rehabilitación energética de edificios en municipios de menos de 5.000 habitantes	11 M€
Autoconsumo y almacenamiento	38 M€
Transición Justa	42 M€
Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías	13 M€
Reservas de la Biosfera españolas	9 M€
Saneamiento y depuración	5 M€
Instalaciones de energías renovables térmicas	8 M€

ANDALUCÍA
ARAGÓN
CANARIAS
CANTABRIA
CASTILLA Y LEÓN
CASTILLA-LA MANCHA
CATALUÑA
CEUTA
COMUNIDAD DE MADRID
COM. FORAL DE NAVARRA
COMUNIDAD VALENCIANA
EXTREMADURA
GALICIA
ISLAS BALEARES
LA RIOJA
MELILLA
PAÍS VASCO
PRINCIPADO DE ASTURIAS
REGIÓN DE MURCIA

Fuente: www.planderecuperacion.gob.es

No obstante, la citada información se presenta en formato PDF y no se acompaña de un Excel que pueda ser analizado con mayor facilidad para hacer un seguimiento efectivo de los avances.

A esta información se une la proporcionada, en un formato visual por el MITECORD, que permite conocer en detalle que reparto se han producido en las distintas Conferencias Sectoriales relacionadas (Energía, Medio Ambiente y Reto Demográfico)

Territorialización

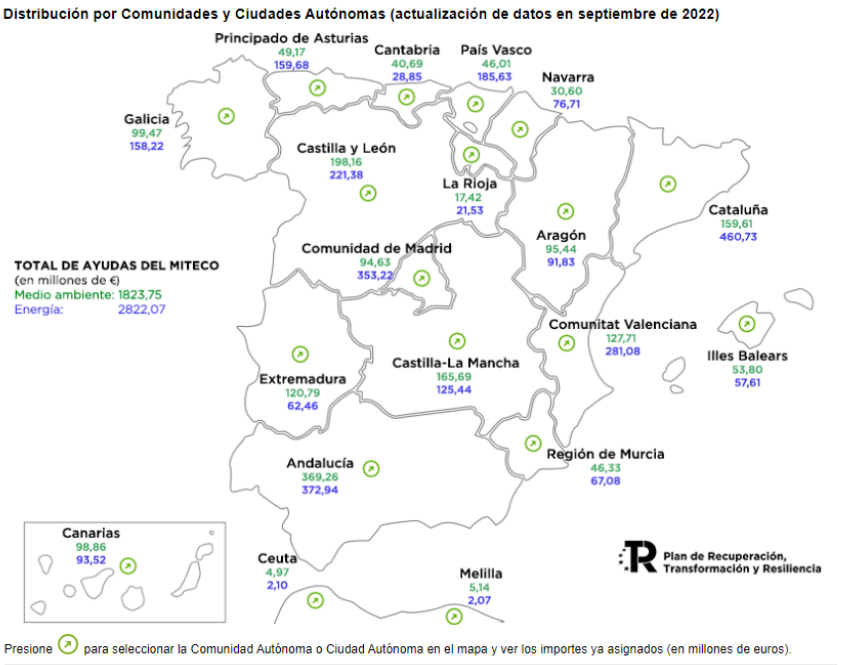

Fuente: MITECORD (https://www.prtr.miteco.gob.es/es/territorializacion.html)

El Gobierno de España está también publicando información acerca de los criterios de distribución de fondos por CC.AA , si bien se trata de un texto que agrega extractos de las diversas Conferencias Sectoriales y que no permite un análisis sencillo. Con un breve análisis previo esta información se podría presentar de una forma mucho más sencilla, por ejemplo, a través de una tabla resumen que, con un formato homogéneo para todas las Conferencias Sectoriales **permita identificar los criterios empleados en cada programa e incluso si estos guardan relación con los objetivos climáticos, en línea con el *green tracking* general del PRTR:**

La transparencia y la rendición de cuentas se ven fortalecidas con las **comparecencias trimestrales ante la Comisión Mixta Congreso-Senado** para la Unión Europea. El Gobierno ya ha comparecido en siete ocasiones desde 2021.

Observaciones sobre la transparencia de información

La **Open Generation EU**, una plataforma ciudadana que reúne actores de la sociedad civil, expertos, periodistas y agentes económicos con el fin de lograr una gestión transparente y accesible de los fondos Next Generation EU y el PRTR, y cuyo objeto es incidir en los procesos y herramientas institucionales que sentarán las bases de la gobernanza y distribución de estos fondos.

Sobre el Real Decreto Ley 36/2020, alertó que este RD entró en vigor sin debate parlamentario, y que, por tanto, **no tiene garantías de transparencia ni de igualdad de concurrencia**, por lo que presentó una serie de propuestas de enmiendas para el Real Decreto Ley 36/2020[6], con las que pretenden mejorar las garantías de transparencia y acceso a la información en la gestión de los fondos Next Generation EU.

En concreto, la plataforma reclama cuestiones como la **centralización de la información que vaya surgiendo en un Portal de Transparencia único,** acompañado de más recursos para la **Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReSCon),** o instaurar la figura de la acción pública/popular para poder recurrir contratos públicos y subvenciones.

La propuesta es que en dicho portal se pueda acceder a datos como: el Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE; una lista actualizada de los contratos, créditos y subvenciones en fase de convocatoria, recurso, concesión y ejecución; datos sobre la ejecución y concesión de los fondos de Hacienda, el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la Plataforma de Contratación del Sector Público; los informes de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, la Intervención General de la Seguridad Social y otras entidades implicadas en la gestión de los fondos europeos , entre otros.

[6] Plataforma Open Generation EU. Propuestas de enmiendas al RDL 36/2020 para aumentar las garantías de transparencia y acceso a la información.

¿Se conocen las empresas beneficiarias de los PERTES?

Otro punto crítico ha sido la **disposición de información relativa a las empresas solicitantes de los PERTE**, aspecto en el que **se ha logrado avanzar en los últimos meses**. Entre las previsiones del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprobaron medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución en España de los fondos de recuperación europeos "Next Generation EU" y el PRTR, se contemplaba que las entidades, tanto de naturaleza jurídica pública o privada, que quisieran participar en un determinado Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) debían inscribirse en el **Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE**. El plazo para la puesta en marcha de dicho registro era de tres meses desde la aprobación del Real Decreto-ley. El plazo no se cumplió, pero finalmente en marzo de 2022 se publicó la Orden HFP/168/2022, de 7 de marzo, que regula el funcionamiento y estructura del Registro Estatal de las entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (REPERTE).

Según esta orden, el procedimiento de registro consta de dos partes: (1) acreditación de las empresas, que lleva a cabo el ministerio responsable del PERTE en cuestión, tras verificar que la entidad reúne las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para participar en el mismo, y (2) inscripción de la empresa, en la que el ministerio comunica a la Intervención General del Estado (IGAE) las resoluciones de acreditación adoptadas, para que proceda a su inscripción.

El REPERTE se publicará en la web de la IGAE y será de acceso libre para cualquier ciudadano, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en la Ley de Transparencia y con los límites recogidos en materia de protección de datos. El REPERTE realizará las funciones de (i) dar difusión a los actos administrativos de acreditación de entidades interesadas en los PERTE; (ii) garantizar una estructura común para los datos recogidos; (iii) proporcionar el acceso público a tales datos; y, sobre todo, (iv) certificar acreditación ministerial efectiva de cada una de las entidades inscritas.

El **Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG),** después de más de un año trabajando sobre los fondos europeos NGEU, mantiene su posicionamiento ante los fondos europeos, y reafirma la crítica que lanzaron en marzo de 2021 en la "Guía Next Generation EU: más sombras que luces":

> *"Siguen existiendo la opacidad y la falta de transparencia en casi todos los procesos y niveles, no hay claridad ni acceso a la información que debería ser pública, como los nombres de las empresas beneficiarias (con importes concedidos y para qué proyectos), siguen faltando los criterios e indicadores sociales, de género y ambientales vinculantes y unificados para todos los proyectos financiados"*

Con respecto a la ausencia de información necesaria sobre las empresas que se están beneficiando de los PERTES señalan:

> *Los ministerios están obligados a trasladar a Hacienda, a los tres días de la acreditación de las empresas, toda la información de la empresa que, tras una evaluación, se ha considerado como apta para participar en sus PERTE. Sin embargo, a día de hoy no consta ninguna empresa en este registro, que es el requisito más básico para garantizar un mínimo escrutinio público. Únicamente se conocen a*

través de la prensa los proyectos de las grandes empresas que han creado consorcios para presentarse a las subvenciones de los PERTE.

Además, se identifica una **polémica sobre los PERTE como forma de adjudicación de los fondos** europeos Next Generation EU. A este respecto, el Center for Economy and Policy señala que, entre los riesgos derivados de los problemas de gobernanza del plan, se encuentra **la selección de proyectos**, que **podría tener un sesgo favorable a los actores económicos consolidados** y no los más innovadores. Se advierte también del **insuficiente compromiso con una cultura de evaluación y rendición de cuentas**, puesto que no se establecen métricas, procesos ni objetivos mensurables para evaluar la adecuación y eficiencia de las inversiones comprometidas.

Por otro lado, señala que el **liderazgo público** en la adopción de medidas concretas y en la previsión de inversiones queda **supeditado en gran medida a las necesidades e intereses del sector privado**. Esta orientación se acusa **especialmente en los PERTE**, que responden a la muestra de interés de los actores económicos, al grado de madurez industrial y empresarial y al grado de disrupción tecnológica, más que a la necesidad social y a su capacidad de transformación socio-ecológica. Por su parte, el ODG también apoya esta postura sobre los PERTE, afirmando que la colaboración publico privada no es la mejor forma de gestionar los recursos.

¿Conocemos cómo está evaluando la Comisión Europea los Planes?

Diversos medios señalan **que la Comisión ha sido poco estricta con España en la evaluación de los hitos del PRTR, y reclaman un método de cálculo para las posibles sanciones**. En concreto, señalan que los auditores del organismo fiscalizador parten de la base de que **no está claro cómo la Comisión y los Estados miembros acordaron los importes de los diferentes pagos** y cómo contribuyó a ello cada hito u objetivo.

En septiembre de 2022, el Tribunal de Cuentas Europeo elaboró un informe donde analiza la evaluación de la Comisión Europea de los planes nacionales de recuperación y resiliencia. En su informe señala una serie de deficiencias detectadas en el trabajo de la Comisión a la hora de evaluar los hitos de España, como en el **hito 173**, en el que España se comprometía a crear un "**Sistema de Información Integrado del MRR**" para controlar el uso de los fondos, aunque Bruselas ha aclarado públicamente que revisará los compromisos adquiridos por el Gobierno sobre este hito cuando evalúe la próxima solicitud de los 6.000 millones, a partir del 31 de diciembre de este año.

Además, el **TCE considera que "no está claro" cómo aplicaría la Comisión el artículo 24** del MRR. Este Reglamento establece que cuando no se cumpla un hito, el pago de toda la contribución financiera o de parte de ella, deberá suspenderse durante un máximo de seis meses, aunque las suspensiones pueden revocarse si los Estados miembros presentan a la Comisión pruebas del cumplimiento satisfactorio de los hitos u objetivos.

Falta de información precisa sobre la a ejecución real del PRTR

Los procesos de selección de proyectos de las convocatorias de ayudas y de licitaciones de obras y servicios del Plan responden siempre a los principios establecidos por la normativa vigente a nivel nacional y comunitario, mediante **procedimientos públicos**. Las **resoluciones de las convocatorias** se pueden consultar en las **bases de datos nacionales de subvenciones y en las plataformas nacionales y autonómicas de contratación**, a las que tienen acceso todos los ciudadanos e interesados.

Diversos análisis (BBVA Research (2022b); Hidalgo, M. (2022b).; FEDEA (2023)) han partido efectivamente de estas bases de datos y plataformas para lograr realizar estimaciones de la parte de los fondos que están llegando de forma efectiva a la economía real. Pero este proceso de análisis es una tarea compleja que sin duda el Gobierno debería facilitar: *proporcionando información detallada, sistematizada y pronta sobre la convocatoria, concesión y desembolso de las ayudas y contratos ligados al Plan (…) existe un considerable margen de mejora en este ámbito, lo que entre otros problemas dificulta enormemente el análisis del impacto del Plan, su evaluación y la rendición de cuentas sobre su progreso (FEDEA; 2023)*

El análisis elaborado por FEDEA insiste en la necesidad de garantizar la transparencia en la ejecución de los fondos y su llegada a la economía real. Para ello, es clave que la herramienta CoFFEE desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública **esté plenamente operativa.** **"***La información ha de permitir conocer el grado de ejecución definitiva del Plan, esto es, el volumen de recursos que va llegando a sus destinatarios finales, así como la situación real de cada hito de reforma y objetivo de inversión comprometido para poder evaluar el estado efectivo de despliegue del Plan y valorar la necesidad de introducir modificaciones.*

En la misma línea, La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) reprocha al Gobierno la absoluta **falta de información sobre la ejecución** del Plan de Recuperación, lo que dificulta cuantificar el impacto que tendrá este programa en la economía española. No hay demasiada información sobre el comportamiento y la materialización de las inversiones del Plan.

La AIReF estima que la ejecución del PRTR en contabilidad nacional va a ser mayor en 2022 y 2023, descender en 2024 y tener un carácter residual en 2025. La AIReF ha elaborado sus propias previsiones de recursos y empleos para el periodo 2022-2025 incorporando la implementación del PRTR en términos de contabilidad nacional. Esta estimación se ha realizado a pesar de la falta **de datos sobre la ejecución del PRTR en contabilidad nacional hasta la fecha**, y de la incertidumbre sobre la llegada de los fondos al destinatario final en la medida que la experiencia acumulada a lo largo de 2021 sugiere que el ritmo en que los recursos llegan a la economía real puede diferir notablemente de la ejecución presupuestaria. El reclamo de Transparencia supone llevar a **examen el ejercicio de cogobernanza** que la vicepresidenta Calviño acometió hace poco más de un año bajo la atenta mirada de la Comisión Europea, que exigió al Gobierno que implicase a las CC.AA. en la ejecución de los fondos para prevenir posibles ineficacias.

La AIReF considera que debería aumentar la transparencia sobre la implementación, seguimiento y evaluación de las inversiones y reformas asociadas al PRTR. **El ritmo de absorción y la eficacia del uso de los fondos NGEU constituye un elemento de riesgo en el escenario de crecimiento a medio plazo**. Así, el sistema de información creado ad hoc para este plan, denominado CoFFEE, se ha confirmado por el momento como un gran fracaso, ya que sigue inoperativo, lo que ha provocado que las comunidades estén obligadas a recurrir a un Excel para cumplimentar ante el Ministerio el destino de los fondos, algo que la Comisión Europea ha afeado en varias comunicaciones al Ejecutivo.

Estado de ejecución del PRTR en España

A fecha de elaboración de este informe, España ha recibido **31.036 millones de euros** procedentes del Mecanismo de Recuperación, 9.036 millones en concepto de prefinanciación y 22.000 millones correspondientes al primer y segundo pago, lo que se corresponde con el 44,6% del total previsto en el PRTR. A esto se sumarán **6.000 millones de euros** más del tercer pago solicitado correspondiente al segundo semestre de 2022.

Los desembolsos realizados por la Comisión están vinculados a la consecución de una serie de hitos y objetivos previstos. A fecha de elaboración de este informe **se han cumplido un 29,09% de los hitos y objetivos** planteados en el PRTR

Los últimos datos de ejecución proporcionados por el Gobierno de España, **publicados 22 de diciembre de 2022,** muestran un nivel de ejecución que se refleja en un nivel de compromisos de 18.239 millones de € y autorizaciones por un valor de 22.475 millones de €, equivalente al 84% del crédito inicial del año.

A pesar de estas cifras, es necesario un análisis más detallado de distintas fuentes para entender qué parte de esos fondos se ha ejecutado realmente.

El PRTR, presentado por España el 30 de abril de 2021, fue aprobado por la Comisión Europea en junio de 2021 y constituye un potente instrumento de políticas públicas con dos claros objetivos: acelerar la recuperación de la crisis del COVID-19 e incrementar el potencial de crecimiento de la economía española afrontando la transición verde y digital.

En este apartado evaluaremos el estado de ejecución del PRTR y cómo ha evolucionado la asignación de los fondos desde el último informe realizado por Red2Red en marzo de 2022, enfocándonos en la canalización de los recursos hacia las inversiones con mayor impacto en el clima.

Una de las dificultades encontradas a la hora de hacer el seguimiento de los fondos es que, a menudo, no resulta claro a qué se refieren exactamente los datos encontrados. Por ello, el Gobierno de España ha incluido en la web del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia un glosario que aclara la terminología utilizada en los datos oficiales sobre la ejecución de los fondos, que recogemos a continuación:

- ***Crédito inicial***: *cantidad asignada a una partida en el presupuesto aprobado.*

- ***Crédito total***: *resultado de la suma de los créditos iniciales más las modificaciones de crédito. (Se entiende por modificación de crédito los aumentos o disminuciones de créditos en cualquiera de sus modalidades previstas por ley, como incorporaciones, transferencias, ampliaciones, generaciones, suplementos o créditos extraordinarios).*

- ***Autorización***: *acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Hacienda Pública estatal o a la Seguridad Social.*

- ***Compromiso:*** *acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Hacienda Pública estatal o a la Seguridad Social a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.*

- ***Obligación reconocida:*** *acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Hacienda Pública estatal o contra la Seguridad Social, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Hacienda Pública estatal se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto. (Ejemplo de lo anterior: en el caso de las subvenciones, la aprobación se produce en el momento en el que se publica la convocatoria; el compromiso tiene lugar cuando se publica la lista de adjudicatarios y el reconocimiento llega cuando los adjudicatarios presentan la documentación necesaria para recibir la subvención. Aunque se trata de fases distintas, a veces estas fases se producen en un mismo momento y en otras ocasiones se acumulan el compromiso y el reconocimiento).*

- ***Convocatorias:*** *anuncios de licitaciones, subvenciones y ayudas abiertas a empresas, organizaciones y ciudadanos. Los ministerios, sus organismos dependientes y las comunidades autónomas anuncian a diario convocatorias financiadas con cargo al Plan de Recuperación.*

- ***Convocatoria resuelta:*** *se considera que una convocatoria se ha resuelto cuando se hace pública su resolución y los beneficiarios de la misma en las fuentes oficiales, estatales o de las comunidades autónomas.*

- ***Total de pagos***: *pagos realizados.*

Avance en la ejecución de los fondos

Para analizar los datos de ejecución alcanzados hasta la fecha nos centraremos en los **datos oficiales publicados por el gobierno de España en la página web del propio Plan**, complementando la información con otras fuentes públicas y privadas de reconocido prestigio. La consulta de diversas fuentes se hace necesaria para acceder a datos lo más recientes posible, ya que el **último informe oficial de ejecución del PRTR fue publicado en abril de 2022**, a los que se suma la publicación de datos periódicos de ejecución en Excel, **cuya última versión es del 22 de diciembre de 2022.**

Figura 1. Evolución de la ejecución del PRTR. Estado 2021-2022 (millones de euros)

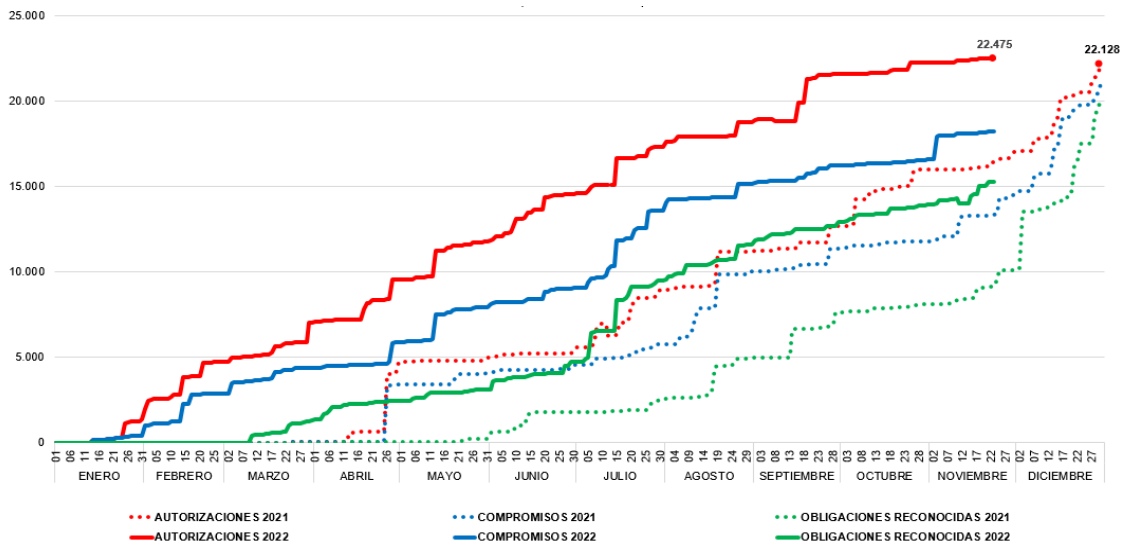

Fuente: Gobierno de España. Datos de ejecución del Plan a 22 de diciembre de 2022.

Debemos recordar que España fue el primer país en tener la aprobación formal del programa de inversiones y en recibir un primer pago semestral por el cumplimiento de hitos y objetivos, en diciembre de 2021, logrando un gran **liderazgo en la ejecución de PRTR** frente a otros Estados miembros. A fecha de elaboración de este informe, España ha recibido **31.036 millones de euros** provenientes de estos fondos, 9.036 millones en concepto de prefinanciación y 22.000 millones correspondientes al primer y segundo pago, lo que se corresponde con el 44,6% del total previsto en el PRTR.

A esto se sumarán **6.000 millones de euros** más del tercer pago solicitado correspondiente al segundo semestre de 2022, cuya aprobación por parte de la Comisión se espera para las primeras semanas de febrero. La figura 2 refleja el calendario completo de pagos previstos. Este ritmo de ejecución se corresponde con la importante concentración de las reformas e inversiones en el trienio 2021-2023, con el objetivo de maximizar el impacto contracíclico a corto plazo de estos fondos.

Figura 2. Estado de situación del PRTR - Calendario de pagos

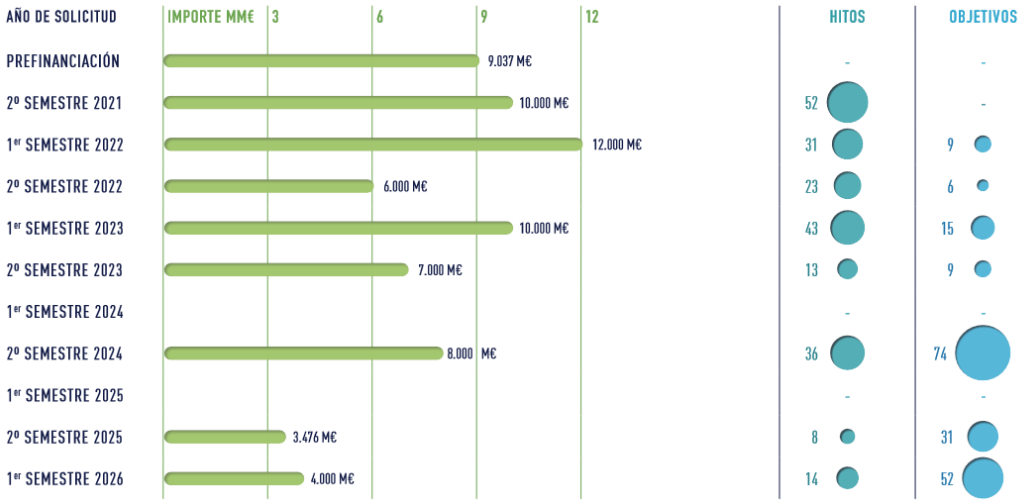

Fuente: Gobierno de España: Avances en la ejecución del PRTR (septiembre de 2022).

A pesar del buen ritmo en la aprobación de los pagos por parte de Bruselas, tal y como adelantábamos al inicio de esta sección, para entender cuál ha sido la ejecución real y cuál es el estado de los fondos presupuestados es necesario ver en qué momento se encuentran esos fondos a lo largo del proceso que tienen lugar entre la programación y la ejecución de los mismos. Para ello, Baena P. et al. (2023) han recopilado las cifras disponibles a partir de varias fuentes de datos, cifras que se reflejan en la *Tabla 4*.

Tabla 4: Indicadores del estado de ejecución del PRTR (millones de euros).

	2021	2022	2022 hasta	Total acum.	% respecto presup.	*Fuente*
Total presupuestado, PGE	**24.198**	**28.459**	**30-nov**	**52.657**	**100%**	*igae*
Obligaciones reconocidas	**20.044**	**15.743**	**30-nov**	**35.787**	**68%**	*igae*
• de las cuales, transferencias a AAPP y entes públicos	19.196	15.029	30-nov	34.225	65%	*igae*
• ejecución definitiva, estimación de máximos	6.545	3.012	30-nov	9.557	18%	*fedea*
Pagos realizados	**11.004**	**8.237**	**30-nov**	**19.241**	**37%**	*igae*
Puesto en marcha por la AGE	**20.203**	**28.116**	**22-dic**	**48.319**	**92%**	*fedea*
• directamente	12.943	17.126	22-dic	30.069	57%	*fedea*
• transferencias a CCAA	7.260	10.989	22-dic	18.249	35%	*fedea*
Comprometido AGE, ejecución directa			**15-dic**	**13.757**	**26%**	*web Plan*
Comprometido CCAA			**22-dic**	**2.579-8.358**	**5-16%**	*fedea*
Contratos licitados, todas las AAPP			**30-nov**	**25.206**	**48%**	*bbva*
• de lo cual, adjudicado			30-nov	9.355	18%	*bbva*
Subvenciones convocadas, todas las AAPP			**15-nov**	**28.500**	**54%**	*esade-EY*
• de lo cual, concedido, total			15-nov	9.300	18%	*esade-EY*
• concedido a destinatarios finales, max			15-nov	4.200	8%	*esade-EY*

Fuente: Baena P. et al (2023)

Los datos de esta tabla muestran que, aunque a nivel obligaciones reconocidas el grado de avance con respecto a lo programado en los PGE es relativamente alto (68%), ese grado de avance se va reduciendo si descendemos al nivel de ejecución definitiva (18%). De las obligaciones reconocidas, la mayor parte se corresponden con transferencias a otras administraciones y entes públicos, y no se dispone de información sistemática de ejecución sobre esas actuaciones "de segunda ronda". Por tanto, hay que tener en cuenta que las cifras de ejecución definitiva son estimaciones, ya que es difícil obtenerlas a partir de los datos oficiales.

También se ofrecen cifras resultantes de analizar las licitaciones y convocatorias de subvenciones disponibles en diferentes webs públicas. En el caso de las subvenciones existe cierta duplicación, ya que se incluyen ayudas de la AGE a otras administraciones, y a su vez las que estas otras administraciones convocan dirigidas a otros agentes. Con todo, se estima por esta vía que han llegado a los beneficiarios finales alrededor de 13.555 millones de euros a través de licitaciones y subvenciones.

Avance en el cumplimiento de hitos y objetivos

Los pagos que realiza la Comisión tienen lugar tras una solicitud de desembolso y se vinculan al cumplimiento de hitos y objetivos predefinidos en la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (COM (2021) 322 final). En caso de confirmarse el tercer pago vinculado al cumplimiento de 29 hitos y objetivos, se habrían alcanzado ya un total de 121 hitos y objetivos de un total de 416. Es decir, a fecha de elaboración de este informe se han cumplido un 29,09% de los hitos y objetivos planteados en el PRTR (Figura 3).

Figura 3. Avance en la consecución de hitos y objetivos del PRTR.

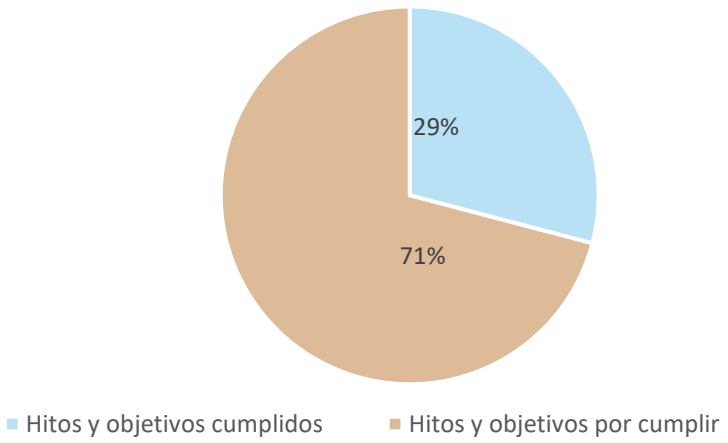

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Gobierno de España. de avances en la ejecución del PRTR (septiembre de 2022).

De acuerdo con los datos proporcionados en las sucesivas solicitudes de desembolso y con lo previsto en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de los 121 hitos y objetivos cumplidos, **26 se correspondían con hitos vinculados a las componentes de alta incidencia en el clima, es decir,**

con una contribución al clima del 40% o superior. La Tabla 5 recoge esos 26 hitos, indicando la medida del plan a la que corresponden, su nombre y el indicador que sirve para demostrar su cumplimiento.

Tabla 5: Hitos cumplidos a 22 de noviembre de 2022 que se corresponden con componentes de alta incidencia en el clima (>40%)

Número	Medida	Nombre	Indicadores cualitativos
PRIMER DESEMBOLSO			
1	C1.R1	Orden TMA/178/2020 y Real Decreto-ley 23/2020	Disposición de la Orden y del Real Decreto-ley por la que se establece su entrada en vigor.
21	C2.R1	Entrada en vigor de la Agenda Urbana Española y de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España.	Publicación en el BOE.
82	C6.R1	Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada (consulta pública).	Anuncio de fin de la consulta.
102	C7.R1	Entrada en vigor del Real Decreto-ley 23/2020 (medidas energéticas)	Disposición del Real Decreto-ley 23/2020 sobre la entrada en vigor
103	C7.R1	Entrada en vigor del Real Decreto 960/2020 (régimen económico de las energías renovables)	Disposición del Real Decreto 960/2020 sobre la entrada en vigor
104	C7.R1	Entrada en vigor del Real Decreto 1183/2020 (conexión de las energías renovables a la red eléctrica)	Disposición del Real Decreto 1183/2020 sobre la entrada en vigor
129	C9.R1	Hoja de Ruta del Hidrógeno	Aprobación en Consejo de Ministros.
137	C10.R1	Creación del Instituto para la Transición Justa	Publicación en el BOE
63	C4.R2	Adopción de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica.	Publicación en el BOE.
105	C7.R1	Entrada en vigor de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.	Disposición de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética sobre la entrada en vigor
121	C8.R1	Aprobación de la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo («ELP2050»).	Aprobación en Consejo de Ministros.
122	C8.R2	Entrada en vigor de reformas de planificación, legislativas y reglamentarias para promover el desarrollo de soluciones de almacenamiento de energía.	Disposiciones de las medidas legislativas y reglamentarias sobre la entrada en vigor
SEGUNDO DESEMBOLSO			
24	C2.R5	Entrada en vigor del Real Decreto sobre Oficinas de Rehabilitación («ventanillas únicas»)	Disposición del Real Decreto sobre Oficinas de Rehabilitación («ventanillas únicas») por la que se establece su entrada en vigor.
26	C2.I1	Entrada en vigor del Real Decreto del marco normativo de la ejecución del programa de renovación y del Real Decreto-ley que regule los incentivos en el IRPF para apoyar el programa.	Disposición del Real Decreto y del Real Decreto-ley («ventanillas únicas») por la que se establece su entrada en vigor.
30	C2.I2	Entrada en vigor del Real Decreto del marco regulador para la ejecución del programa de viviendas de alquiler social energéticamente eficientes que cumplan los criterios de eficiencia energética.	Disposición del Real Decreto por la que se establece su entrada en vigor.
74	C5.R1	Entrada en vigor de las modificaciones del Reglamento de la planificación hidrológica	Disposición del Real Decreto por la que se establece su entrada en vigor.
83	C6.R1	Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada (aprobación).	Aprobación por el Consejo de Ministros.

108	C7.R2	Estrategia Nacional de Autoconsumo	Publicación en la página web
112	C7.R4	Hoja de Ruta de la energía eólica marina y otras energías del mar	Publicación en la página web
139	C10.I1	Programa de ayuda a la formación de «transición justa» y concesión de ayudas para el desarrollo económico de las zonas de transición justa.	Publicación en el BOE
TERCER DESEMBOLSO			
2	C1.R1	Modificación del Código Técnico de la Edificación (pendiente de confirmación) y del Reglamento electrotécnico para baja tensión y aprobación de un Real Decreto para regular los servicios públicos de recarga.	Disposición del Código, del Reglamento y del Real Decreto por la que se establece su entrada en vigor.
65	C4.I1	Adjudicación de contratos para aeronaves de extinción de incendios con fines especiales y establecimiento del sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad.	Adjudicación de contratos.
110	C7.R3	Proyecto piloto para las comunidades energéticas	Publicación en la página web
115	C7.I1	Licitación para el apoyo a la inversión en capacidad renovable innovadora o de valor añadido	Publicación en el BOE
124	C8.R4	Entrada en vigor de medidas para promover los bancos de pruebas regulatorios para fomentar la investigación y la innovación en el sector eléctrico.	Disposiciones del Real Decreto sobre la entrada en vigor
130	C9.R1	Entrada en vigor de la normativa que establece garantías de origen para los gases renovables	Disposición reglamentaria por la que se establece la entrada en vigor del acto

Fuente: Elaboración propia a partir del anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de los informes de la Comisión sobre los sucesivos pagos y de los datos del Gobierno de España sobre los avances en la ejecución del PRTR (septiembre de 2022).

Como hemos mencionado en el apartado previo, el volumen de recursos correspondientes al PRTR en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y 2022 asciende a **52.890.274€**. A esto se suma lo presupuestado para el año en curso. En el Proyecto de Ley de PGE de 2023 se han presupuestado **28.691.991€**, lo que equivale a un total de **79.790.274€** entre 2021 y 2023, destinado a reformas e inversiones que permitirán transformar la economía, y que supone la práctica totalidad de las transferencias previstas antes de la adenda al plan.

Avance en la ejecución de los PERTE

Los PERTE son **proyectos de carácter estratégico** con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, con un alto componente de colaboración público privada y transversales a las diferentes administraciones. Se constituyen además como una nueva figura, con vocación de permanencia, concebida como un mecanismo de impulso y coordinación de proyectos muy prioritarios que tienen como objetivo contribuir a una gestión ágil y eficiente de los fondos.

Hasta la fecha se han aprobado **12 PERTE**, 11 de ellos presentes en el PRTR inicial, más uno nuevo incluido en la adenda al Plan, centrado en la descarbonización industrial. A diciembre de 2022, el importe total de convocatorias vinculadas a los PERTE asciende a **12.339 millones de euros**, es decir, el 67% de lo presupuestado. El 70,1% de lo convocado se concentra en PERTE relacionados con la transición verde.

A finales de 2021, se habían aprobado 3 PERTE en Consejo de Ministros: el PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado (VEC), el PERTE para la salud de vanguardia y el de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento (ERHA). No obstante, en aquel momento se habían convocado solo unas pocas ayudas ligadas a estos PERTE.

A fecha de elaboración de este informe se han aprobado ocho PERTE más: PERTE economía social y de los cuidados, PERTE microelectrónica, PERTE aeroespacial, PERTE digitalización ciclo del agua, PERTE sector naval, PERTE economía circular, PERTE nueva economía de la lengua y PERTE agroalimentario, lo que suma once PERTE en total.

Figura 4. PERTE aprobados a octubre de 2022.

Fuente: Gobierno de España, PRTR. https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes

Además, la Adenda del Plan recoge **un nuevo PERTE de descarbonización industrial**, aprobado en Consejo de Ministros el 27 de diciembre de 2022, que trata de apoyar a la industria en su transición hacia modelos y procesos más respetuosos con el medio ambiente, contribuyendo así a la neutralidad climática en 2050. Este nuevo PERTE tiene una inversión pública prevista de 1.400 M€ de subvención más 1.700 € en préstamos (incluyendo los fondos adicionales de la adenda).

Para analizar el estado de ejecución de los PERTE, nos vamos a centrar en los que estaban aprobados antes de la adenda. La **Tabla 6** muestra la fecha de aprobación de cada uno de los PERTE, junto con el presupuesto público previsto en la 1ª fase del PRTR, es decir, antes de la adenda, y el porcentaje que supone cada PERTE en el total del presupuesto previsto para los PERTE. Si comparamos con el presupuesto total previsto en el PRTR, los PERTE en su conjunto suponen el **26,3% del gasto público previsto.** En color anaranjado se han destacado los PERTE que guardan una relación directa con la transición verde, que suponen en conjunto el 71% del presupuesto previsto para los PERTE, y en los que tienen un peso importante los PERTE de energías renovables e hidrógeno renovable (ERHA) y del vehículo eléctrico (VEC).

Tabla 6. Estado de situación de los PERTE 18/12/2022

PERTE	Fecha de aprobación por el Consejo de ministros	Presupuesto público previsto en 1ª fase PRTR (M€)	% Total PERTE
VEC	**13/07/2021**	**4.295,00**	**23,5%**
SALUD	30/11/2021	1.080,00	5,9%
ERHA	**14/12/2021**	**6.920,00**	**37,9%**
AGROALIMENTARIO	**08/02/2022**	**1.135,00**	**6,2%**
NUEVA ECONOMÍA DE LA LENGUA	01/03/2022	699	3,8%
ECONOMÍA CIRCULAR	**08/03/2022**	**192**	**1,1%**
SECTOR NAVAL	15/03/2022	310	1,7%
AEROESPACIAL	22/03/2022	2.125,85	11,6%
DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA	**22/03/2022**	**440**	**2,4%**
MICROELECTRÓNICA	24/05/2022	275	1,5%
ECONOMÍA SOCIAL Y DE LOS CUIDADOS	31/05/2022	808,389	4,4%
Total		**18.280,24**	**100,0%**

Fuente: Resoluciones de las convocatorias de los Ministerios, empresas y organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Por otro lado, si consideramos todas las convocatorias vinculadas a cada uno de los PERTE, tanto las resueltas, las cerradas en proceso de evaluación y las de próxima apertura, podemos evaluar el avance en la canalización de estos recursos. A fecha de elaboración de este informe, el importe total de convocatorias vinculadas a los PERTE asciende a **12.339 millones de euros**, es decir, el 67% de lo presupuestado. De estos, el 70,1% de lo convocado se concentra en PERTE relacionados con la transición verde. La Figura 5 muestra los fondos movilizados para cada uno de los PERTE.

Figura 5. Fondos movilizados en cada uno de los PERTE diciembre de 2022 (millones de euros y % respecto al total previsto en el PRTR)

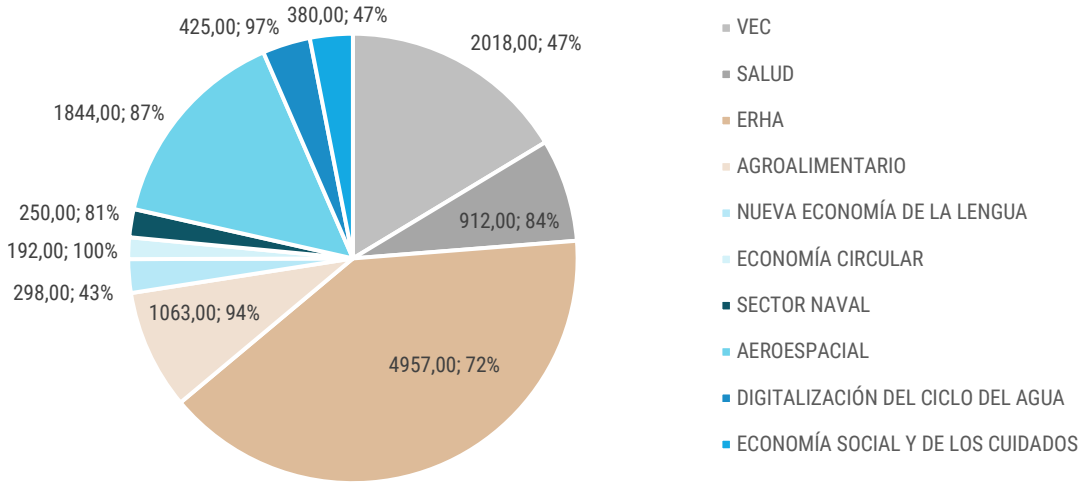

Fuente: Gobierno de España, web del PRTR.

Si se consideran únicamente las convocatorias resueltas, el panorama cambia. De los 12.339 millones de euros en convocatorias vinculadas a los PERTE, sólo se han **resuelto el 44%**, es decir, 5.354 millones de euros. Estas convocatorias se han dirigido principalmente al PERTE Aeroespacial y al VEC. Los PERTE relacionados con la transición verde concentran el 44% de la ejecución.

Figura 6. Convocatorias resueltas en cada PERTE a octubre de 2022 (millones de euros y % respecto al total previsto en el PRTR)

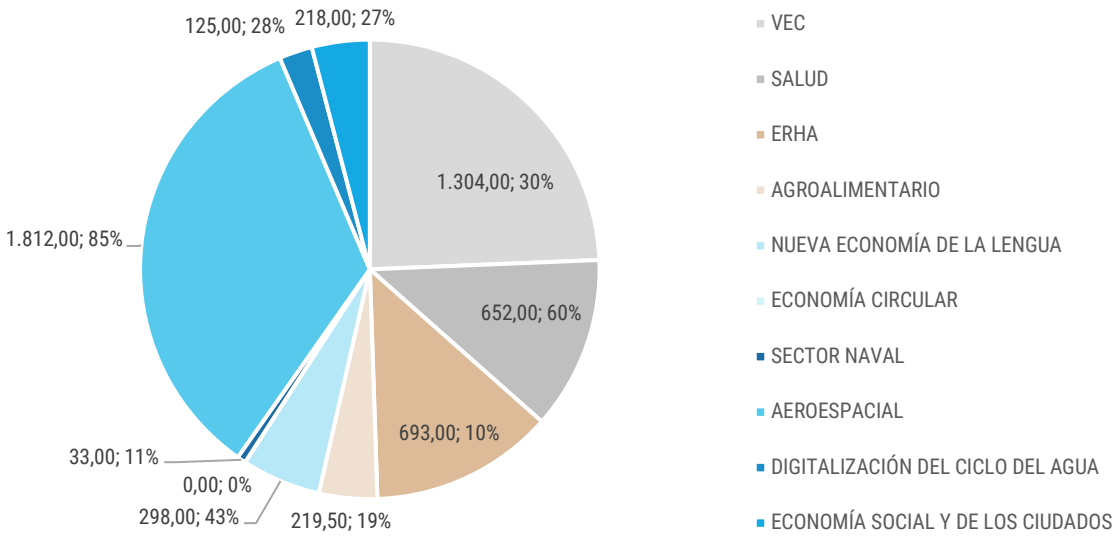

Fuente: Gobierno de España, PRTR. https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes

En el siguiente apartado nos centraremos en evaluar el avance en la asignación de los fondos para los PERTE más relacionados con la transición verde.

PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado

El PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado se centra en la creación del ecosistema necesario para el desarrollo y la fabricación de vehículos eléctricos y conectados mediante el impulso a la industria del automóvil. Prevé una inversión total de más de **24.000 millones de euros** en el periodo 2021-2023, con una contribución del sector público de 4.300 millones de euros y una inversión privada de 19.700 millones de euros. El PERTE del vehículo eléctrico y conectado fue el primero en anunciarse. También ha sido el primero en contar con una segunda edición dada la escasa cuantía que ha ejecutado.

De los 4.295 millones de fondos públicos con los que cuenta este proyecto estratégico, **tan solo se ha ejecutado el 30,4%**, correspondiente al Programa Tecnológico de Automoción Sostenible, dotado con 40 millones de euros, al programa para integrar la inteligencia artificial en las cadenas de valor, con 45 millones de euros y los programas MOVES, con 150 millones de euros resueltos. Además, la línea integral del PERTE, que se encuentra en fase de resolución provisional, cuenta con 2.975 millones de euros de los que van a asignar 792 millones de euros a un total de 10 proyectos tractores de los 13 presentados. Dado que las inversiones deben realizarse antes del 30 de junio de 2025, el Gobierno ya está negociando con Bruselas la posibilidad de ampliar este plazo hasta 2028, tal y como adelantó elEconomista.es.

Figura 7. Avance del PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado VEC

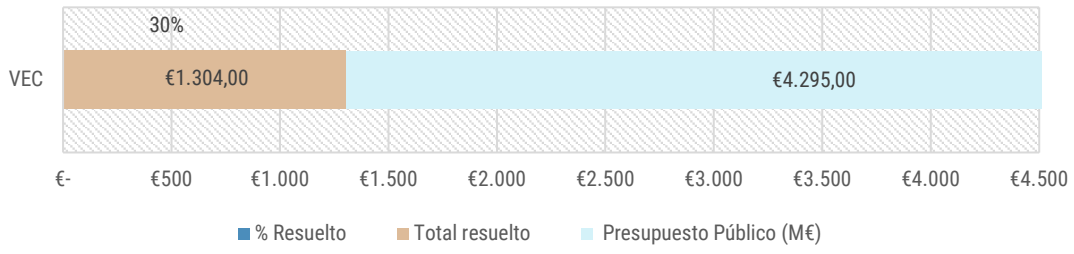

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (web del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

Dos de los proyectos estrella dentro de la línea integral son el proyecto Fast Forward de Volkswagen y Seat, que trata de posicionar a España como hub de vehículos eléctricos, y el proyecto liderado por Mercedes Benz, que proyecta transformar y ampliar las instalaciones del grupo empresarial para poner en marcha la fabricación de un nuevo monovolumen eléctrico (Eco-union, 2022).

Figura 8. Avance en las convocatorias del PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado (octubre 2022)

MEDIDA	ESTADO	PRESUPUESTO CONVOCATORIA (M€)	PRESUPUESTO RESOLUCIÓN (M€)	BENEFICIARIOS
Programa Tecnológico Automoción Sostenible (C17.I8)	Resolución definitiva	40	40	72
Programa para integrar la inteligencia Artificial (IA) en las cadenas de valor para transformar el tejido económico (C16.R1)	Resolución definitiva	45	S/D	S/D
Convocatoria ayudas de la línea integral del PERTE Vehículo Eléctrico y Conectado (C12.I2)	Resolución provisional	2.975	792,82	10 proyectos
MOVES Singulares (C1.I2)	Resolución definitiva	100	90	142
MOVES Flotas (C1.I2)	Resolución definitiva	50	14,36	37
MOVES III (Línea permanentemente abierta) (C1.I2)	Abierta permanentemente	626,4	367,5	50.000
5G en proyectos tractores de digitalización sectorial (C15)	Cerrada en proceso de evaluación	14		
Acciones formativas en los ámbitos del PERTE: cualificación y recualificación (C20)	Cerrada en proceso de evaluación	87		
MOVES Flotas 2 (C1.I2)	Abierta permanentemente	50		
MOVES Singulares 2 (C1.I2)	Cerrada en proceso de evaluación	264		
TOTAL	**MOVILIZADO: 2.060**		**COMPROMETIDO:1.304**	

Fuente: Gobierno de España, PRTR.

PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento (ERHA)

Se espera que el PERTE ERHA movilice 16.300 millones de euros, con una contribución pública de 6.920 millones. El objetivo es desarrollar tecnología, conocimiento y capacidades industriales para reforzar la posición de liderazgo de España en la transición energética. La aplicación de las medidas contenidas en este PERTE permitirá, según las previsiones actuales, la creación de más de 280.000 puestos de trabajo. Sin embargo, a fecha de elaboración de este informe solo se han resuelto tres convocatorias por un valor de 693 millones de euros, es decir, un 10% del monto total de los fondos públicos, dirigidas principalmente a los proyectos pioneros de H_2 renovable (150 M€) y al programa 3 sobre grandes demostradores de electrólisis, dentro de las cuatro líneas dirigidas a la cadena de valor de H_2 renovable.

Figura 9. Avance PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (ERHA)

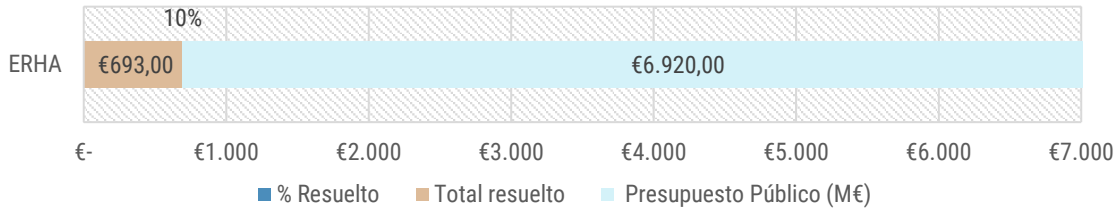

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (web del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

Además, hay tres convocatorias, con un presupuesto convocado de 120 millones, cerradas en proceso de evaluación (para la cadena de valor del H_2 y acciones formativas) y otras 11 abiertas o a punto de abrirse por valor de 3.837 millones de euros.

Figura 10. Avance en las convocatorias del PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento (octubre 2022)

MEDIDA	ESTADO	PRESUPUESTO (M€)	PRESUPUESTO RESOLUCIÓN (M€)	BENEFICIARIOS
Plan Complementario de Energías e Hidrógeno Renovable 819) (C17.I1)	Resuelta	69	69	9 CCAA
Convenio para la creación del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (23) (C17.I7)	Resuelta	74,5	74,5	1
Proyectos piloto comunidades energéticas (proyectos pequeños <1M€) (24) (C7.R3)	Resuelta	10	7,7	45
Proyectos piloto comunidades energéticas (proyectos grandes) (24) (C7.R3)		30	29,26	29
H2 CIUDEN (18) (C10.I1)	Resuelta	30	30	1
Proyectos de Desarrollo Urbano Sostenible en municipios de reto demográfico (DUS-5000) (C2.I4)	Resuelta	675	109	477
Cuatro líneas dirigidas a la cadena de valor de H2 renovable: (C9.I1)				
Programa 1: Capacidades, avances tecnológicos en líneas de ensayo y fabricación (12) (C9.I1)	Resuelta	30	11,86	
Programa 2: Diseño, demostración y validación de nuevos vehículos propulsados por hidrógeno (13) (C9.I1)	Cerrada en proceso de evaluación	80		
Programa 3: Grandes demostradores de electrólisis, proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable (14) (C9.I1)	Resuelta	100	100	
Programa 4: Retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y formación en tecnologías habilitadoras clave	Cerrada en proceso de evaluación	40		

dentro de la cadena de valor 811) (C9.I1)				
Proyectos pioneros de H2 renovable (16) (C9.I1)	Resuelta	150	150	22
Proyectos innovadores de almacenamiento energético (8) (C8.I1)	Resuelta provisionalmente	50	50	20
Acciones formativas en los ámbitos del PERTE: cualificación y recualificación (Medida facilitadora) (C20)	Cerrada en proceso de evaluación	S/D		
Autoconsumo y almacenamiento energético (Medida facilitadora) (C7.I1)	Abierta	1.165		
Proyectos Desarrollo Urbano Sostenible en municipios de reto demográfico (DUS-5000) (C2.I4)	Abierta	586		
Programa para la transformación de las flotas de servicios de transporte (medida facilitadora)	Abierta	400		
Programa apoyo al transporte sostenible y digital	Resuelta	2.147		
Macrolínea de Energías renovables térmicas en distintos sectores (C7.I1)	Abierta	150		
Ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás (4) (C7.I1)	Abierta	150		
Desarrollo de Redes de calor y frío con fuentes de Energías renovables (C7.I1)	Abierta	100		
Subvenciones directas a empresas distribuidoras de energía eléctrica para inversiones de digitalización de redes de distribución de energía eléctrica e infraestructuras para recarga del vehículo eléctrico (22) (C8.I2)	Abierta	525		
Medidas adicionales de promoción de las renovables marinas (5-7) (C7.I1)	Próxima apertura (publicada OB)	240		
Proyectos piloto comunidades energéticas (proyectos pequeños <1M€) 2022	Abierta	10		
Proyectos piloto comunidades energéticas (proyectos grandes) (24) (C7.R3) 2022	Abierta	30		
Repotenciación circular (conjunto con PERTE EC) (3)	Abierta	222,5		
Ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Baleares y Canarias	Abierta	498,7		
IPCEI H2 (17) (C9.I1)	Se han seleccionado 7 proyectos liderados por empresas españolas (brecha de financiación por determinar)			

Fuente: Gobierno de España, PRTR.

Aunque algunos expertos consideran que el hidrógeno es clave para potenciar la transición energética (CSIC, 2022), también afirman que la producción de energía a partir de hidrógeno no

está exenta de retos importantes, como son: conseguir producirlo de una forma limpia y barata, almacenarlo de forma segura y eficiente, construir una red de transporte y distribución segura y desarrollar dispositivos eficientes para transformar la energía química producida en electricidad.

Ya que hace falta energía para realizar el proceso de electrólisis, la clave de su sostenibilidad radica en el modo en que se haya producido el hidrógeno, de manera que solo será hidrógeno verde si se genera utilizando electricidad procedente de fuentes renovables. Esta manera de producirlo es, por el momento, caro, por lo que, a día de hoy, menos del 1% de la producción mundial de H_2 es de origen renovable, y esto está generando preocupación entre colectivos ecologistas (Andaluz Prieto J. et al., 2021; Greenpeace, 2022b). A pesar de estas reservas, instituciones como IRENA apuntan al hidrógeno como clave en la obtención de energía limpia. En un informe publicado recientemente, IRENA prevé que en 2050 dos tercios de la energía producida a partir de hidrógeno lo hará usando fuentes renovables, con una producción de unas veinte veces las necesidades energéticas mundiales**.** Esto será posible gracias a la innovación tecnológica y a las economías de escala (IRENA, 2022).

PERTE Agroalimentario

EL PERTE Agroalimentario cuenta con programas gestionados por distintos ministerios desde Agricultura hasta Ciencia e Innovación. Además, dada la importancia del sector agroalimentario en el medio rural, se tiene en cuenta la contribución al reto demográfico como objetivo transversal del proyecto.

Se estima que este PERTE tenga un impacto económico de 3.000 millones de euros, con potencial de crear hasta 16.000 empleos nuevos. Sin embargo, las resoluciones están siendo lentas, y además el Gobierno está en vías de negociación con Bruselas para que este PERTE incluya la pesca. A fecha de elaboración de este informe sólo se han resuelto 13 convocatorias por valor de 219,5 millones, es decir, un **19% del monto total de los fondos públicos**.

Figura 11. Avance en el PERTE Agroalimentario

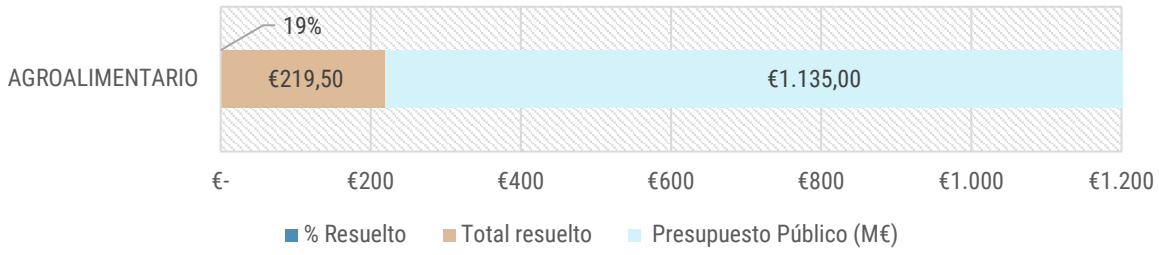

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (web del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

Además, hay una convocatoria más en proceso de evaluación con un valor de 15 millones de euros, y otras dos convocatorias abiertas con un presupuesto de 76 millones de euros. De próxima apertura hay otras tres convocatorias con un valor de 299,8 millones (Figura 12).

Figura 12. Avance en las convocatorias del PERTE Agroalimentario (octubre 2022)

MEDIDA	ESTADO	PRESUPUESTO (M€)	BENEFICIARIOS
Programa Kit Digital (C13.I3)	Abierta	275	S/D
Despliegue del 5G en el ámbito agrícola (C15.I2)	Cerrada (proceso de evaluación)	15	
Programa de Formación para Expertos en Transformación Digital de las pymes (C13.I3)	Próxima apertura	9	
Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal (C3.I2)	Resuelta	18	
Planes Complementarios con las CCAA: Programa I+D+I en Agroalimentación (C17.I1)	Resuelta	49,2	6 CCAA
Planes Complementarios con las CCAA: Programa I+D+I en Ciencias Marinas (C17.I1)	Resuelta	53,7	6 CCAA
Fortalecimiento del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Banco de Germoplasma (C17.I2)	Resuelta*	4,53	
Proyectos de I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad: Misiones para la Ciencia e Innovación (C17.I3)	Resuelta provisionalmente	15,14	4 proyectos
Ayudas a Centros Tecnológicos de Excelencia Cervera para la realización de actuaciones de I+D en tecnologías prioritarias (Transferencia de Conocimiento) (C17.I5)	Próxima apertura	8,5	

Fuente: Gobierno de España, PRTR.

PERTE de digitalización del ciclo del agua

El PERTE de digitalización del ciclo del agua persigue objetivos de mejora de conocimiento real de los usos del agua por sectores para lograr una gestión más integrada y eficiente, aunque por el momento ninguna de las partidas relevantes ha sido adjudicadas. Se prevé empiecen a llevarse a cabo en 2023. Próximamente se abrirán subvenciones en concurrencia competitiva de programas singulares de digitalización del ciclo urbano del agua por un total de 200 millones de euros.

Figura 13. PERTE Digitalización ciclo del agua.

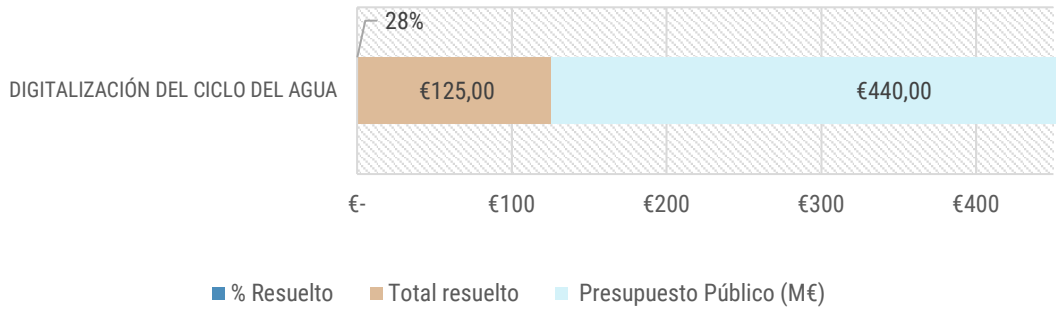

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (web del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

En cuanto al marco normativo que acompañe a todos estos cambios, el PERTE contempla, entre otras medidas, una **modificación de la Ley de Aguas** que incluya los avances en digitalización y una **actualización del Reglamento de Dominio Público Hidráulico** que apueste por la

teledetección en el control de los usos del agua y marque las condiciones tecnológicas para los nuevos aprovechamientos. Además, se creará el Observatorio de la Gestión del Agua en España, una herramienta de gobernanza que permitirá mantener toda la infraestructura digital que se va a implantar.

PERTE de Economía circular

El PERTE de Economía circular busca acelerar la transición hacia un sistema productivo más eficiente y sostenible en el uso de materias primas. Se estima que la economía circular tiene potencial para crear unos 70.000 puestos de trabajo en España. Las inversiones previstas incluyen ayudas por valor de **492 millones de euros** y se espera **movilizar recursos superiores a los 1.200 millones de euros** hasta el 2026. Este proyecto estratégico está dividido en 18 instrumentos con dos líneas diferentes de actuación. El primero se refiere a sectores clave (textil, plásticos y bienes para la industria) con 300 millones y el segundo a impulsar la economía circular, con 192 millones. Sin embargo, a fecha de elaboración de este informe no se ha abierto ninguna convocatoria para solicitar las ayudas.

Figura 14. Avance PERTE Economía Circular

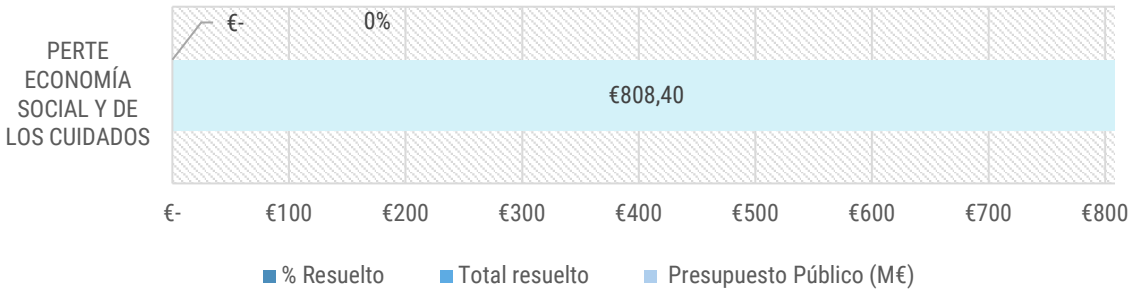

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública y El economista.

Conclusiones sobre el avance en la ejecución de los PERTE

El avance en la aprobación de los PERTE desde diciembre de 2021 es evidente. En aquel momento tan sólo se habían aprobado 3 PERTE, con unas pocas convocatorias de ayudas ligadas a estos proyectos. A fecha de elaboración de este informe se han aprobado 11 PERTE, con un **presupuesto total de 33.118 millones de euros**, que se va a **reforzar a través de la adenda con 7.700 millones de euros más**, y se va a desarrollar **un nuevo PERTE de descarbonización industrial**, con 200 millones de euros de inversión pública.

De los fondos totales destinados a los PERTE, el 36,99% se concentra en el PERTE de Microelectrónica y Semiconductores, que con 12.250M€, es el PERTE con mayor presupuesto, seguido del PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento, con un presupuesto público de 6.920M€ (20,89%), y del PERTE para el desarrollo del Vehículo Eléctrico y Conectado, con 4.295M€, equivalente al 12,97% de lo presupuestado.

Sin embargo, sólo se ha convocado el 32,76% del presupuesto, es decir, **10.849 millones de euros**, distribuido principalmente en el PERTE VEC (3.986M€), seguido del PERTE ERHA (2.835,5M€) y el PERTE Aeroespacial (1.111M€).

Si consideramos únicamente las convocatorias resueltas, el panorama cambia. De los 10.849 millones de euros en convocatorias vinculadas a los PERTE, **sólo se ha resuelto el 8,57%**, es decir, 930 millones de euros. Estas convocatorias se han dirigido principalmente al PERTE Aeroespacial, que, con 501 millones de euros, concentra el 54% de las convocatorias resueltas hasta la fecha.

En vista de que los fondos provenientes del PRTR deben ejecutarse antes de 2026, es preocupante el **lento avance en la canalización de estos recursos**, muestra de ello es el hecho de que a la fecha sólo se haya resuelto un 8,57% del presupuesto destinado a los PERTE, más aún cuando estos proyectos de carácter estratégico se han concebido como una herramienta de gestión ágil y eficiente de los fondos. Aunque, en la velocidad de ejecución puede estar interfiriendo el hecho que no siempre es evidente el encaje de los proyectos empresariales en las convocatorias de subvenciones y licitaciones públicas. A modo de ejemplo, en ocasiones se han publicado convocatorias para actuaciones transversales con presupuestos muy reducidos, mientras que en otros casos los plazos para la presentación de candidaturas han sido demasiado cortos (limitándose a un mes o incluso menos días). Además, la formación de consorcios como requisito para la participación en algunas de las iniciativas del Plan, en ocasiones, conlleva dificultades.

En este sentido algunos medios señalan **falta de transparencia** y critican que el registro de Hacienda, donde deberían constar los nombres de las empresas beneficiarias de las subvenciones públicas, está vacío, como puede comprobarse en este enlace, siendo este el requisito más básico para garantizar un mínimo escrutinio público.

Reparto y territorialización de los fondos

El papel de las CC.AA. y de las EE.LL. en el logro de los objetivos climáticos del PRTR es fundamental. Se espera que regiones y entidades locales gestionen el 50% de los fondos totales.

El objetivo de este apartado es analizar el modo en el cual las componentes y programas incluidos en el PRTR que tienen una mayor relación con los objetivos climáticos van a implementarse en el territorio, es decir, qué parte de ellas serán gestionadas por las comunidades autónomas (CC.AA.) o entidades locales (EE.LL.). Partiendo de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2023, analizaremos en primer lugar cómo se reparten los fondos del PRTR entre Ministerios y componentes del PRTR, y finalmente qué parte de esos fondos se transferirá a CC.AA. y EE.LL.

Reparto de los PGE 2023 por Ministerios

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 fue presentado el pasado 6 de octubre de 2022, y cuenta con **28.692 millones de euros correspondiente al PRTR**. Este presupuesto es algo superior al de 2022, en que se contaba con 26.900 millones. La Figura 15 muestra la distribución del presupuesto del PRTR por ministerio.

Figura 15. Distribución de los fondos del PRTR en los PGE 2023 por Ministerios

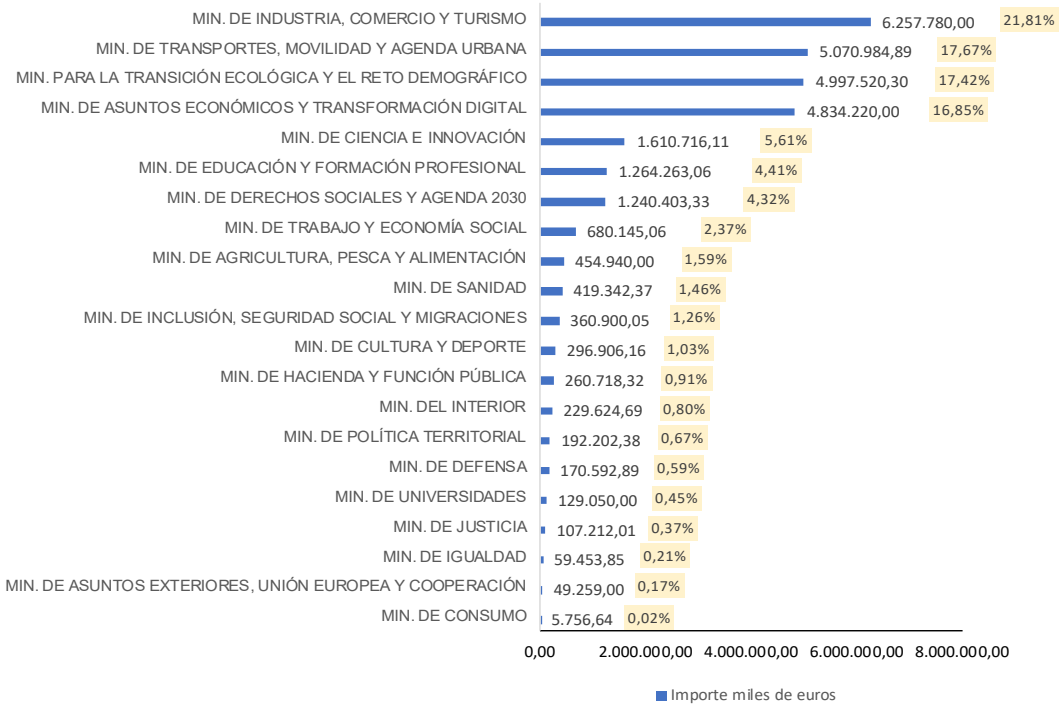

Fuente: Elaboración propia a partir del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, 2023

Si analizamos el **reparto del presupuesto procedente del PRTR por Ministerio**, comprobamos que el 73,56% del presupuesto se concentra en cuatro Ministerios: el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (**MINCOTUR**), el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (**MITMA**), el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (**MITERD**) y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (**MINECO**). Son los mismos cuatro ministerios que se configuraban como los principales receptores en 2022, pero con algunos cambios, en concreto: MINCOTUR, que se encontraba segunda posición con el 18,13% de los fondos, pasa al primer lugar con el 21,81%, situándose por encima del MITMA. Los demás ministerios reciben un presupuesto similar al año anterior.

Reparto de los PGE 2023 por componentes del PRTR

Al revisar la distribución del gasto de los PGE para 2023 por componentes del PRTR, lo primero que salta a la vista es que el **76,41%** del presupuesto**,** equivalente a **21.924.401€**, se encuentra distribuido en 10 componentes (C12, C02, C13, C15, C01, C11, C17, C22, C05, C06). Estos 10 componentes tienen una contribución climática similar a la que reflejaban los presupuestos del pasado año. En el conjunto del presupuesto, en la parte procedente del PRTR, la **contribución climática media pasa del 37,4 de 2022 al 36,9%** en 2023 (media ponderada).

Tabla 7. Lista de componentes del PRTR, con el detalle del porcentaje de inversión que contribuye a los objetivos climáticos

		PGE 2022			PGE 2023		
Componente		**Total (Miles de euros)**	**% del total**	**Green Tracking**	**Total (Miles de euros)**	**% del total**	**Green Tracking**
C12	Política Industrial España 2030	3.184.470	**11,82%**	37,00%	4.556.080	**15,88%**	37,10%
C02	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	2.839.000	**10,54%**	82%	3.005.000	**10,47%**	82%
C13	Impulso a la PYME	2.140.240	7,94%	0%	2.858.300	9,96%	0%
C15	Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	1.550.080	5,75%	1%	2.623.620	9,14%	1%
C01	Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	2.184.628	**8,11%**	74%	1.803.718	**6,29%**	74%
C11	Modernización de las administraciones públicas	1.794.710	6,66%	25%	1.708.696	5,96%	25%
C17	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	1.661.595	6,17%	4,00%	1.510.716	5,27%	4,11%
C22	Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	1.199.832	4,45%	24%	1.345.833	4,69%	24%

C05	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	859.299	**3,19%**	59%	1.281.671	**4,47%**	59%
C06	Movilidad sostenible, segura y conectada	1.635.019	**6,07%**	76%	1.230.766	**4,29%**	76%
C14	Plan de modernización y competitividad del sector turístico	1.629.000	6,05%	17%	921.400	3,21%	17%
C20	Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	775.415	2,88%	8%	848.964	2,96%	8%
C07	Despliegue masivo del parque de generación renovable	630.000	**2,34%**	100%	805.000	**2,81%**	100%
C09	Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	555.000	**2,06%**	100%	672.817	**2,34%**	100%
C19	Plan Nacional de Competencias Digitales	659.001	2,45%	0%	601.709	2,10%	0%
C23	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	743.065	2,76%	9%	527.324	1,84%	9%
C21	Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	655.270	2,43%	0%	452.221	1,58%	0%
C03	Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	493.600	1,83%	40%	444.940	1,55%	40%
C04	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	343.100	1,27%	46%	425.635	1,48%	46%
C08	Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	351.000	**1,30%**	100%	299.747	**1,04%**	100%
C18	Renovación y Ampliación de las Capacidades del Sistema Nacional de Salud	503.800	1,87%	0%	290.074	1,01%	0%
C10	Estrategia de Transición Justa	107.997	0,40%	45%	169.253	0,59%	50%
C26	Plan de fomento del sector del deporte	107.997	0,40%	45,00%	142.390	0,50%	44,65%
C16	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	113.800	0,42%	0%	86.600	0,30%	0%
C24	Revalorización de la Industria Cultural	113.800	0,42%	0%	52.826	0,18%	0%
C25	España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	113.800	0,42%	0%	26.690	0,09%	0%
	TOTAL	**26.944.518**	**100%**	**37,4%**	**28.691.990**	**100%**	**36,9%**

Fuente: Elaboración propia a partir del PRTR y de los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022 y 2023.

La Tabla 7 muestra el presupuesto destinado a cada uno de los componentes en los dos años, así como su contribución ambiental. No existen grandes variaciones con respecto a la anualidad

anterior. Cabe destacar, quizás, el aumento de presupuesto en varias componentes relacionadas con la industria y la digitalización, en concreto en la componente C12 *Política Industrial de España 2030*, que aumenta su dotación en un 43%, la componente C13 *Impulso a la pyme*, que aumenta su dotación un 34%, o la componente C15 *Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G*, con un aumento del 69%. También destaca el aumento de dotación para la C10 *Estrategia de Transición Justa* (57%) y la C5 *Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos* (49%). En el otro extremo, encontramos las mayores disminuciones porcentuales en la C14 *Plan de modernización y competitividad del sector turístico* (-43%), C18 *Renovación y Ampliación de las Capacidades del Sistema Nacional de Salud* (-42%), y dos componentes relacionadas con el fomento de las capacidades culturales, C24 *Revalorización de la Industria Cultural* (-54%) y C25 *España hub audiovisual de Europa* (-76%).

El presupuesto asignado a cada uno de estos componentes será gestionado por uno o varios ministerios. La *Tabla 8* muestra el reparto de estos componentes por Ministerios.

Se observa un aumento del 3,68% en el presupuesto correspondiente al MINCOTUR con respecto al total del presupuesto del PRTR, comparado con 2022, debido al aumento del presupuesto en los componentes que le corresponden: C12, C13 y C14 (política industrial, impulso a la pyme y plan de modernización del sector turístico, respectivamente), y una asignación dentro del componente C19 (competencias digitales).

Queda en segundo lugar el MITMA en esta ocasión, por la disminución del presupuesto relativo a los componentes C1 (plan de choque de movilidad sostenible en entornos urbanos) y C6 (movilidad sostenible, segura y conectada), con 880.000 menos entre los dos con respecto a 2022.

Tabla 8. Reparto de los PGE 2023 por Ministerios y componentes

	Min. de Industria, Comercio y Turismo	Min. de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Min. de Asuntos Econ. y Transformación Digital	Min. de Ciencia e Innovación	Min. de Educación y Formación Profesional	Min. de Derechos Sociales y Agenda 2030	Min. de Trabajo y Economía Social	Min. de Agricultura, Pesca y Alimentación	Min. de Sanidad	Min. de Cultura y Deporte	Min. de Hacienda y Función Pública	Min. del Interior	Min. de Política Territorial	Seguridad Social	Min. de Inclusión, Seg. Social y Migraciones	Otros Ministerios	total
	21,81%	**17,67%**	**17,22%**	**16,85%**	5,73%	4,41%	4,31%	2,37%	1,59%	1,41%	1,03%	0,91%	0,80%	0,67%	0,67%	0,65%	1,89%	100,00%
C01		1.348.718	455.000															1.803.718
C02		2.480.000	525.000															3.005.000
C03									444.940									444.940
C04			396.162		29.473													425.635
C05			1.277.671		4.000													1.281.671
C06		1.230.766																1.230.766
C07			805.000															805.000
C08			299.747															299.747
C09			672.817															672.817
C10			169.253															169.253
C11			1.347	236.000				125.075	10.000	195.652		257.777	218.625	192.202	139.500	14.700	317.818	1.708.696
C12	3.906.080		250.000	400.000														4.556.080

C13	1.476.300			1.382.000														2.858.300
C14	821.400			100.000														921.400
C15				2.523.620	100.000													2.623.620
C16				86.600														86.600
C17		4			1.510.712													1.510.716
C18				65.000				1.470		206.031					15.660		1.913	290.074
C19	54.000	11.500	90.000	31.000		102.128	97.000	54.000		2.000	75.000	2.941	11.000		36.000		35.140	601.709
C20						848.964												848.964
C21				10.000		313.171											129.050	452.221
C22							1.140.943								2.460	142.976	59.454	1.345.833
C23								499.600								27.724		527.324
C24											52.826							52.826
C25											26.690							26.690
C26											142.390							142.390
Total	6.257.780	5.070.989	4.941.997	4.834.220	1.644.184	1.264.263	1.237.943	680.145	454.940	403.682	296.906	260.718	229.625	192.202	193.620	185.400	142.390	**28.691.991**

Fuente: Elaboración propia a partir del PRTR y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

Si analizamos la distribución del presupuesto para los componentes con una contribución climática media (37%-50%) o alta (59%-100%), vemos que el **presupuesto con impacto en clima asciende a 14.837.017€,** es decir, el **51,71%** del total del PRTR para 2023, un porcentaje ligeramente superior que el de 2022 (49,5%). De estos, el MITMA será el encargado de gestionar 5.059.484€ (34,10%), destinados en exclusiva a actuaciones dentro de los componentes con contribución climática superior al 74%. El MITERD, por su parte se encargará de gestionar un porcentaje similar de gastos climáticos, en concreto el 32,69% de los fondos PRTR (4.850.650€), seguido del MINCOTUR, con la gestión del 26,33% de los fondos (3.906.080€).

Aunque con menor peso, también gestionará fondos con impacto en el clima el MAPA, con 444.940€ (3%) destinados a actuaciones dentro del C03 *Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero*, con un impacto climático estimado del 40%. Además, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital gestionará 400.000€ (2,70%) en el marco del C12 *Política Industrial España 2030*, con un impacto en el clima de 37,10%. El Ministerio de Cultura y Deporte gestionará 142.390€ (0,96%) para actuaciones dentro del C26 *Plan de fomento del sector del deporte*, con contribución climática del 44,65%. Por su parte, el Ministerio de Ciencia e Innovación, con 4.000€ (0,23%), dentro del CO5 *Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos*, con un impacto climático estimado del 59% (Figura 16).

Figura 16. Contribución climática de cada Ministerio en los PGE 2023.

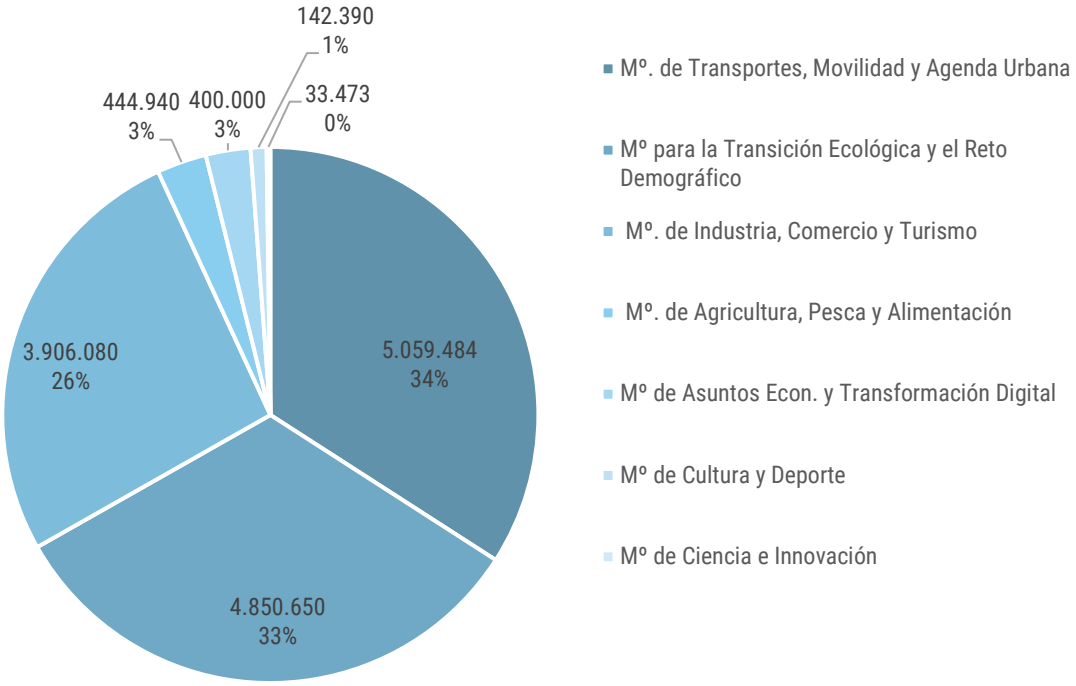

Total presupuesto verde = 14.837.017€

Fuente: Elaboración propia a partir del PRTR y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

¿Qué parte se dirige a las comunidades autónomas y a las entidades locales?

El papel de las CC.AA. y de las EE.LL. en el logro de los objetivos climáticos del PRTR es fundamental. Se espera que regiones y entidades locales gestionen el 50% de los fondos totales.

¿Cómo se lleva a cabo dicho reparto?

- La mayor parte de recursos que el Estado asigna a los entes territoriales del Plan de Recuperación son **acordados en Conferencias Sectoriales**, que son órganos de cooperación multilateral en los que participan todas las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla. Estas asignaciones se realizan de acuerdo con los criterios objetivos de distribución fijados por las respectivas sectoriales y, por tanto, de manera consensuada.

- Además, la Administración General del Estado asigna recursos a las comunidades autónomas a través de otras vías como pueden ser los decretos de concesión directa de ayudas o a través de convenios.

En relación a los criterios de distribución de fondos por CC.AA el Gobierno de España publica y actualiza periódicamente información relativa a los criterios empleados en las distintas Conferencias Sectoriales. Se comprueba que, en muchos casos, se emplea un único criterio que es la población, lo que explica que en las CC.AA. de Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana, que aglutinan el 59% de la población, concentren actualmente el 50 % de los fondos, tal y como veremos a continuación.

En determinados casos se combinan diversos criterios y se incluyen cuestiones que permiten alinear el reparto con los objetivos climáticos previstos. Así por ejemplo la distribución de fondos del componente 12 "Política Industrial de España 2030" se ponderan diversos criterios, entre ellos "*La situación de cada Comunidad Autónoma con respecto al cumplimiento del objetivo comunitario del 55% de preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales en el año 2025, con un peso del 45%*".

Por otro lado, los datos sobre la distribución formalizada son periódicamente actualizados en el mapa de inversiones del sitio web del PRTR. En él se pueden encontrar las cifras de fondos totales gestionadas por cada CC.AA., divididos por grandes ámbitos y detallados por tipo de inversión.

A fecha 25 de enero de 2023 se han asignado a las comunidades autónomas un total de **20.543 millones de euros**, lo cual supone un 29,5% de la asignación total inicial del PRTR (previo a la adenda). Se trata de fondos que se han distribuido entre las CC.AA. La asignación de fondos a las CC.AA. se distribuye de la siguiente manera:

Figura 17. Asignación de fondos a las CC.AA. a 25 de enero de 2023 (millones de €)

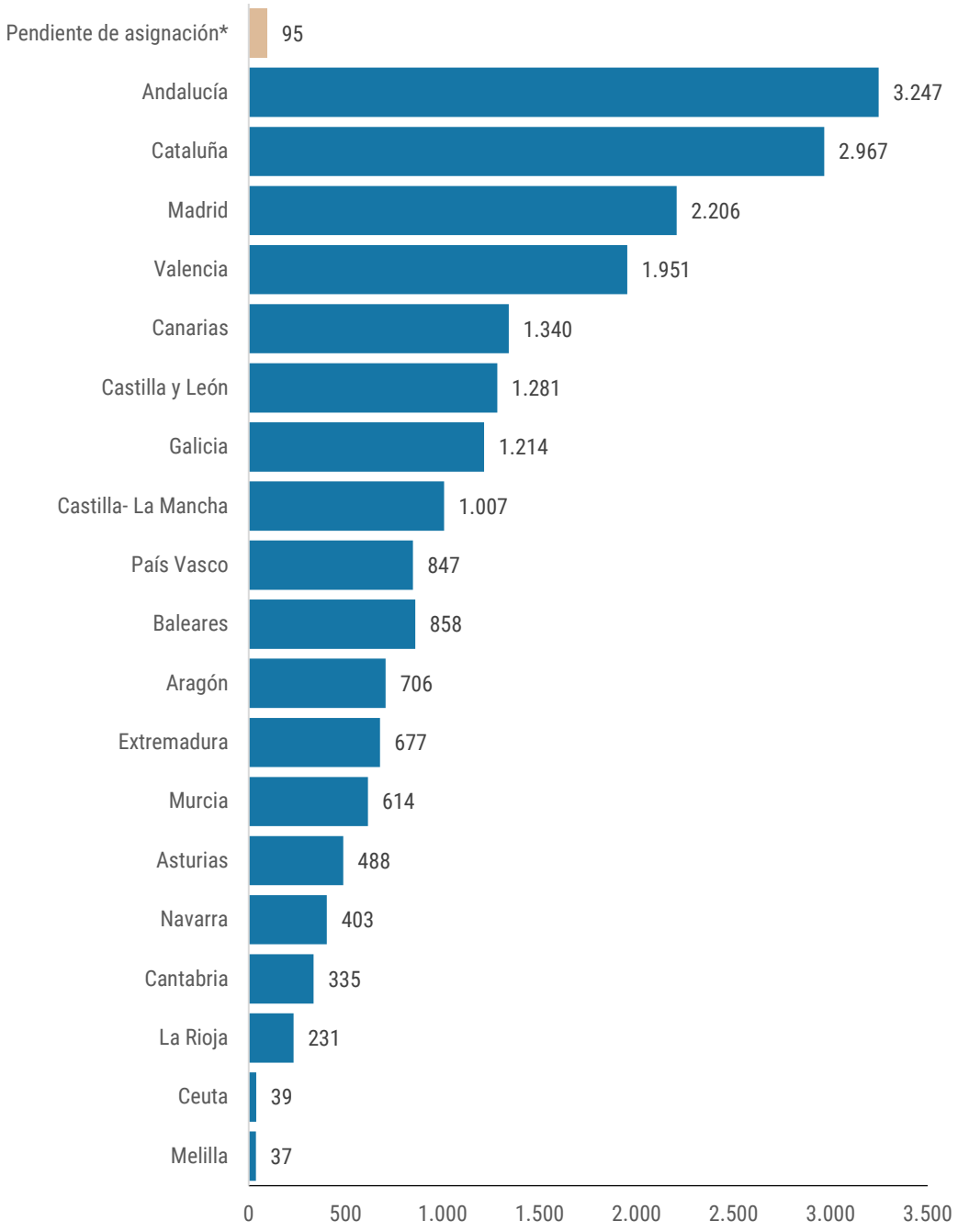

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de ejecución del Gobierno de España, PRTR (25 de enero de 2023)

Por áreas de inversión, se han ampliado los ámbitos en los cuales se invierte a escala regional. Si comparamos los datos con la ejecución observada en 2021, tras el primer semestre de 2022 (últimos datos disponibles con este nivel de detalle) **sigue primando la transición verde, pero la protección social y la digitalización han adquirido más peso**.

Figura 18. Distribución de fondos asignados a las CC.AA. por áreas de inversión, a julio de 2022 (millones de €)

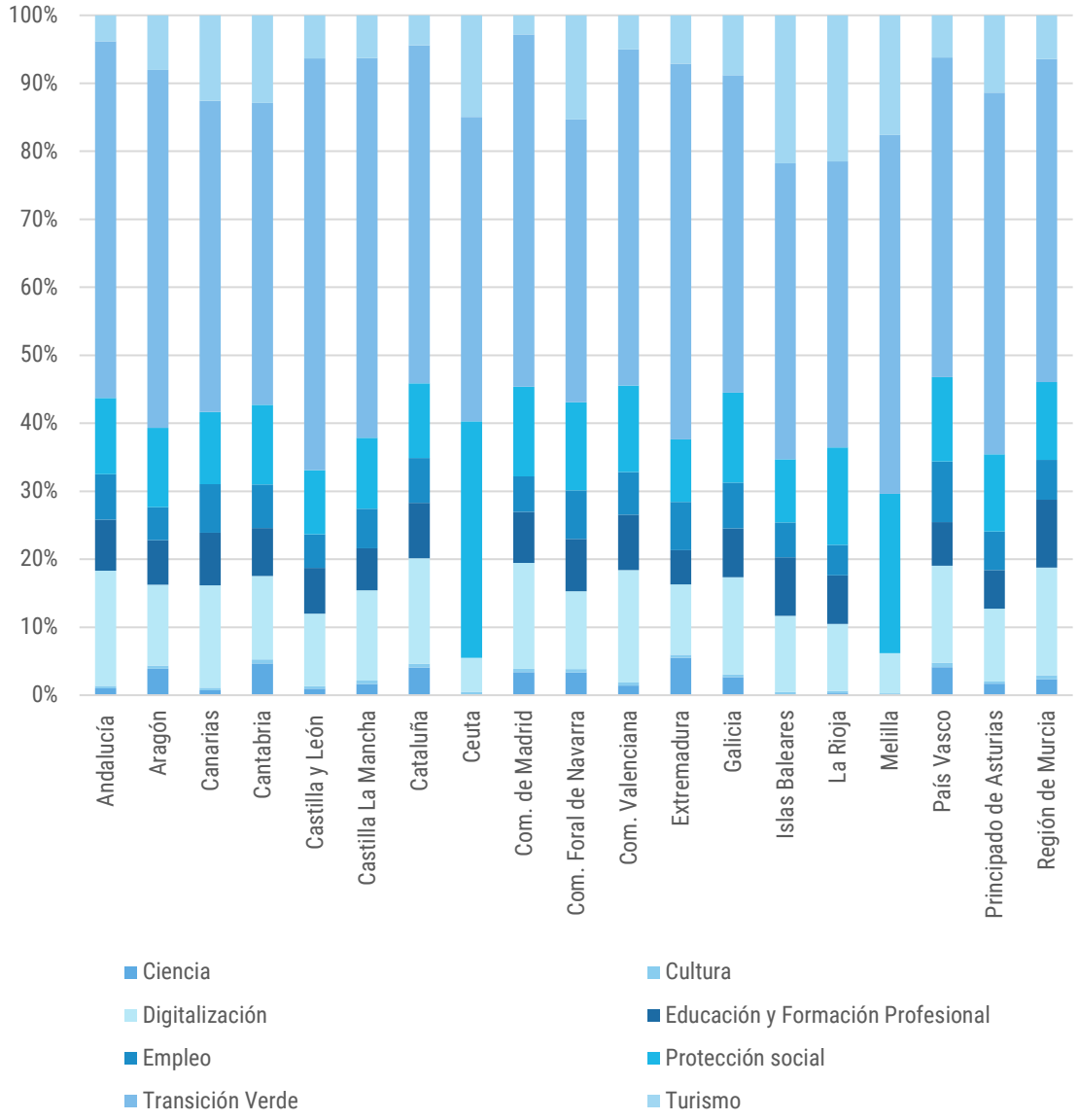

Fuente: Avances del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En lo que respecta a las EE.LL., haremos un repaso por los principales proyectos en los que se han enfocado las EE.LL. en el periodo 2021-2023, recogidos en la *Tabla 9*. El 75% de los fondos totales se corresponden con cuatro proyectos, señalados en gris.

De estos cuatro, son relevantes por su aportación a la transición verde: la Implementación de la Agenda Urbana Española, las Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y el Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable. Entre estos tres programas se llevan el 63,2% de los fondos totales que han gestionado las EE.LL.

Tabla 9. Principales proyectos en los que se han enfocado las EE.LL. e importes asignados entre 2021-2023 (millones de euros)

Proyectos entidades locales	Importes asignados 2021-2023	% del total asignado a EE.LL.
1. Proyectos en materia de saneamiento y depuración en aglomeraciones de menos de 5.000 habitantes	100,00	0,62%
2. Apoyo a la implementación de la normativa de residuos	416,25	2,56%
3. Corrección de tendidos eléctricos para evitar daños a las aves	60,00	0,37%
4. Ayudas para componentes de la movilidad eléctrica (MOVES III)	800,00	4,93%
5. Implementación de la Agenda Urbana Española. Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana.	**6.340,00**	**39,04%**
5.1. Rehabilitación a nivel de barrio	976,00	6,01%
5.2. Rehabilitación integral de edificios	1.994,00	12,28%
5.3. Incentivos fiscales	450,00	2,77%
5.4. PIREP Local (Rehabilitación edificios públicos)	600,00	3,69%
5.5. Agenda Urbana y Vivienda: implementación de la Agenda Urbana Española	20,00	0,12%
5.6. Agenda Urbana y Vivienda: construcción de viviendas de alquiler social	1.000,00	6,16%
5.7. Rehabilitación energética de edificios (PREE)	300,00	1,85%
5.8. Programa de regeneración y reto demográfico. Municipios de menos de 5. 000 habitantes	1.000,00	6,16%
6. Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano	**2.500,00**	**15,39%**
7. Infraestructura verde: fomento de la conectividad y reverdecimiento urbano (Fundación Biodiversidad)	58,00	0,36%
8. Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destinos	**1.905,00**	**11,73%**
9. Líneas de ayuda al comercio. FEMP como entidad colaboradora.	127,00	0,78%
10. Línea de mercados sostenibles	188,00	1,16%
11. Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable	**1.430,00**	**8,80%**
12. Actuaciones ligadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales	391,40	2,41%
13. Modernización y Ampliación de dispositivos de atención Violencia Machista. Concesión directa subvención FEMP	32,00	0,20%
14. Reforzar estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables. Concesión directa subvención FEMP	18,40	0,11%
15. Proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico	45,00	0,28%
16. Ecosistemas Fluviales y Mitigación del Riesgo de inundación	75,00	0,46%
17. Ayudas al programa de incentivos de proyectos piloto singulares de comunidades energéticas	40,00	0,25%
18. Programa "Experiencias Turismo España"	26,00	0,16%
19. Transformación digital y Modernización EE.LL. Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI)	6,00	0,04%
20. Transformación digital y Modernización EE.LL. Camino de Santiago Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI)	5,00	0,03%
21. Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial	17,93	0,11%

22. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	40,00	0,25%
23. Proyectos piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación	130,00	0,80%
24. Ayudas para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor	7,98	0,05%
25. Ampliación de la red de oficinas Acelera Pyme por todo el territorio nacional	23,80	0,15%
26. Ayudas dirigidas a financiar el coste de ejecución de proyectos para la rehabilitación de infraestructuras públicas y bienes de titularidad pública, con el fin de reforzar el componente medioambiental, social y digital de los mismos, en municipios inmersos en procesos de transición energética afectados por el cierre de explotaciones de minería, centrales térmicas de carbón y centrales nucleares	91,00	0,56%
27. Programa de primera experiencia profesional en las AAPP	94,00	0,58%
28. Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España	1,35	0,01%
29. Dotación de Bibliotecas	9,99	0,06%
30. Biogás	150,00	0,92%
31. Subvenciones para energía sostenible en Islas	220,00	1,35%
32. Desarrollo de nuevas plazas del sistema de acogida	15,00	0,09%
33. MOVES Singulares Ampliación	150,00	0,92%
34. Hub emprendimiento digital	57,00	0,35%
35. Formación mista ecosistemas locales -convocatoria	20,00	0,12%
36. UNICO-Banda Ancha 2021	500,00	3,08%
37. UNICO- 5G Redes	150,00	0,92%
TOTAL	16.241,10	100%
PERTE Digitalización del Agua	**3.000,00**	

Fuente: FEMP, Avances Ejecución Fondos Next Generation EU (NGEU) a julio de 2022.

Así, vemos que las EE.LL. se han enfocado en gran medida en inversiones beneficiosas para el clima: la implementación de la **Agenda Urbana Española** (Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana), con 6.340 millones de euros repartidos entre 645 convocatorias, equivalente al 39,04% del total de los fondos asignados a las EE.LL.; en segundo lugar, ayudas a municipios para la implantación de **zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano**, con 2.500 millones de euros repartidos entre 1.000 convocatorias, equivalente al 15,39% de los fondos totales; también se asignado un volumen importante de recursos al **autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable** que, con 1.430 millones de euros y 1.320 convocatorias, concentra el 8,80% del presupuesto convocado.

Análisis de la regionalización a partir de los PGE 2023

Entre los datos ofrecidos por los documentos del PGE, podemos ver qué parte de los fondos asignados a cada componente serán transferidos a CC.AA. y EE.LL. Los componentes del PRTR con mayor grado de territorialización, considerando las trasferencias corrientes y de capital a las CC.AA. y EE.LL., serán el C21 *Modernización y digitalización del sistema educativo* (95,08%), C10 *Estrategia de Transición Justa* (87,59%), C22 *Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión* (83,39%), C20 *Plan estratégico de impulso de la Formación*

Profesional (71,35%), C14 *Plan de modernización y competitividad del sector turístico* (67,01%), y el C18 *Renovación y Ampliación de las Capacidades del Sistema Nacional de Salud* (61,88%).

Figura 19. Porcentaje de territorialización de cada componente (2023)

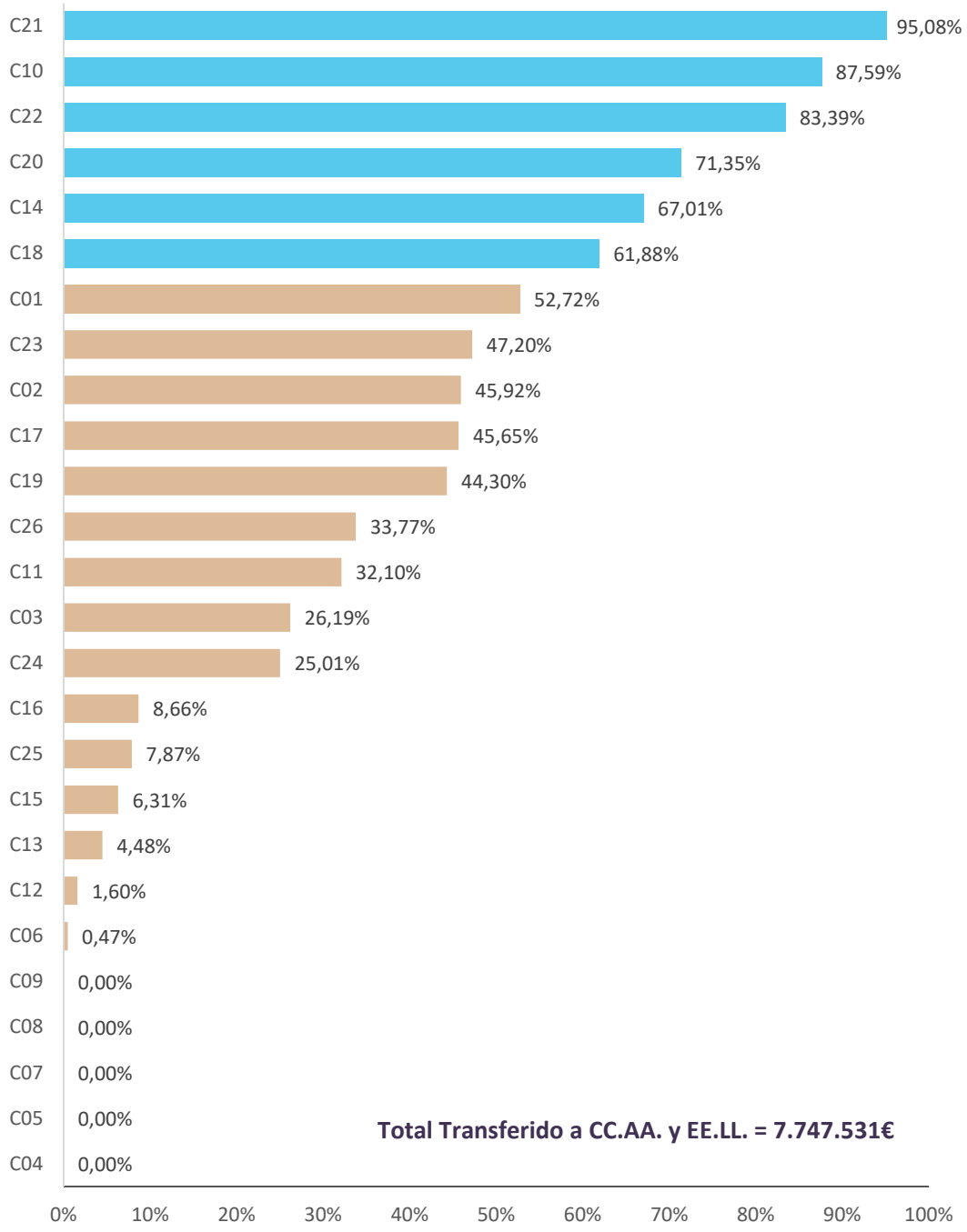

Fuente: Elaboración propia a partir del PRTR y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

El porcentaje de territorialización de los fondos es menor que en 2022, con un 27% del presupuesto del año asignado a CC.AA. y EE.LL., frente al 40% el año pasado. Por otro lado, **los componentes de mayor territorialización**, es de decir, aquellos con más del 60% de su dotación

presupuestaria destinado a CC.AA. y EE.LL. a través de transferencias corrientes o de capital, **tienen un bajo impacto en el clima** (12% de promedio). El año pasado nos encontrábamos con una situación similar, salvo para la componente C02 *Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana*, en el que en 2022 se transfirieron a las CC.AA. y EE.LL. el 88% de los fondos, mientras que este año ese volumen transferido se ha reducido aproximadamente a la mitad.

A continuación, evaluaremos cómo se canalizarán los recursos a través de las CC.AA. y EE.LL., y cuál será su participación en la ejecución de los fondos provenientes del MRR. En este sentido vemos que, en lo que se refiere a los recursos del PRTR, las transferencias directas a estas entidades territoriales ascienden a **7.748 millones de euros.** De estos, 6.366 millones de euros, es decir, un 82,17%, serán transferidos a las CC.AA. Las EE.LL., por su parte, recibirán 1.381 millones de euros, equivalente al 17,83% de los recursos. A continuación, se detalla cómo se canalizan estas transferencias.

Transferencias corrientes y de capital a las CC.AA. en los PGE 2023

Volviendo a los datos del año anterior, en los PGE 2022 se asignaron a las CC.AA. un total de **8.712.119€** (equivalente a un 30,6% del presupuesto), mientras que en para 2023 las asignaciones a las CC.AA. en los PGE ascienden a 6.366.525€, equivalentes al 22,2% de los fondos totales del PRTR para 2023. Esto representa una disminución de los recursos provenientes del PRTR del **-26,92%,** en términos relativos. El 77% de estos fondos serán transferidos vía transferencias de capital y el 23% vía transferencias corrientes (Figura 20).

Figura 20. Transferencias corrientes y de capital a las CC.AA. en los PGE 2023

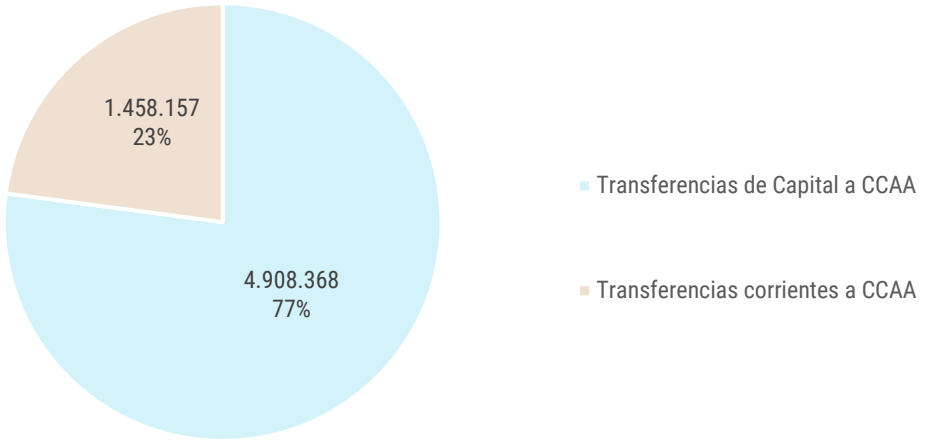

Total transferencias a CC.AA. = 6.366.525€ (22,19%)

Fuente: Elaboración propia a partir del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

Si analizamos las transferencia de los fondos a las CC.AA. por componentes del PRTR, vemos que el **47,75% de estas transferencias se concentran en tres componentes**: el C02 *Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana*, con un presupuesto de 1.380.000€, el C22 *Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión*, con un

presupuesto de 1.122.296€, y el C17 *Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación*, con un total de 689.606€. La Figura 21 muestra las transferencias corrientes y las transferencias de capital a las CC.AA. por componentes, según reflejan los PGE 2023.

Figura 21. Distribución de las Transferencias corrientes y de capital a las CC.AA. en los PGE 2023, por componente del PRTR.

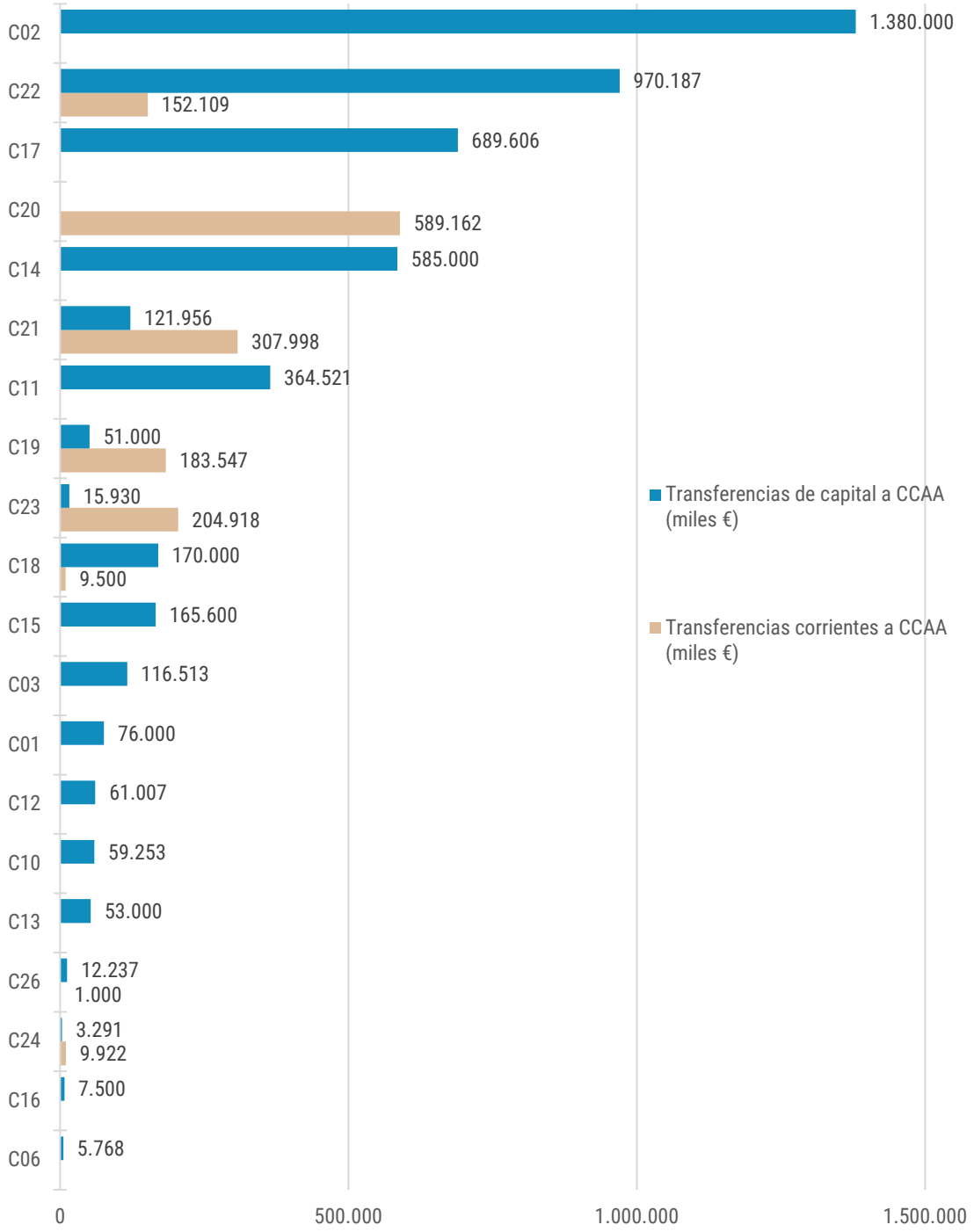

Fuente: Elaboración propia a partir del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

Por otro lado, si se analiza únicamente la parte de estas transferencias se dirige a los componentes con mayor impacto en el clima, vemos que el presupuesto transferido a CC.AA. en los PGE 2023 **con impacto en el clima** (etiqueta >37%) asciende a 1.710.777€, es decir, un **34,85%** de las transferencias corrientes y de capital asignadas a las CC.AA.

De estos, el **80,67%** de las transferencias se dirige a el **C02** ***Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana***, seguido de lejos por el C03 *Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero*, con el 6,81% de las transferencias (Tabla 10).

Tabla 10. Transferencias corrientes y de capital a las CC.AA. con impacto en el clima en los PGE 2023 (miles de euros).

Componente	Green Tracking	Total transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de capital
C07	100%	**0**	**0**	**0**
C08	100%	**0**	**0**	**0**
C09	100%	**0**	**0**	**0**
C02	82%	1.380.000	0	1.380.000
C06	76%	5.768	0	5.768
C01	74%	76.000	0	76.000
C05	59%	**0**	**0**	**0**
C10	50,0%	59.253	0	59.253
C04	46%	0	0	0
C26	44,65%	13.237	1.000	12.237
C03	40%	116.513	0	116.513
C12	37,1%	61.007	0	61.007
Total presupuesto con impacto en el clima		**1.711.777**	**1.000**	**1.710.777**
% presupuesto con impacto en el clima		26,89%	0,07%	**34,85%**
Total transferencias a las CC.AA.		**6.366.525**	**1.458.157**	**4.908.368**

Fuente: Elaboración propia a partir del PRTR y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

Si comparamos con la distribución de los fondos en los PGE 2022, vemos que en términos absolutos las transferencias corrientes y de capital a las CC.AA. con impacto en el clima en 2023 han disminuido en 3.803.751€, es decir, un -43,66%. Sin embargo, en términos relativos, estas transferencias representan el 34,85% de las transferencias corrientes y de capital de las CC.AA. para 2023, en comparación con el 30,18% del 2022 (Figura 22).

Figura 22. Variación del presupuesto transferido a las CC.AA. con impacto en el clima en los PGE 2022-2023.

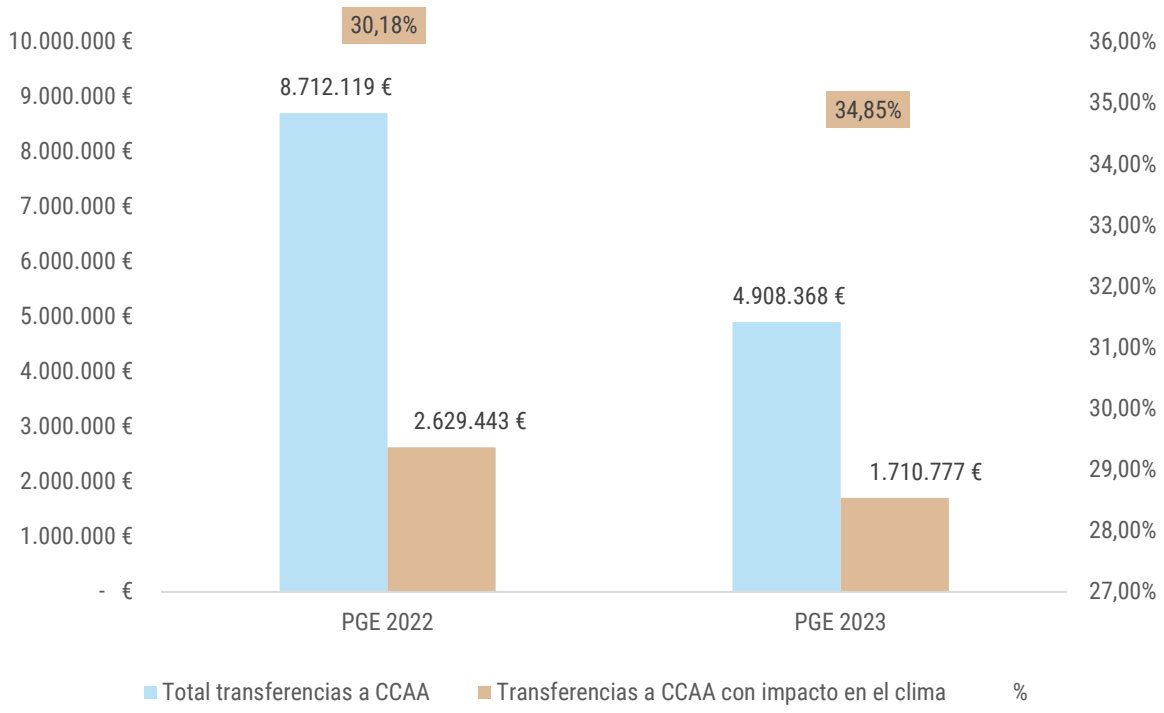

Fuente: Elaboración propia a partir del PRTR, PGE2022 y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023

Transferencias corrientes y de capital a las EE.LL. en los PGE 2023

A julio de 2022, se habían asignado para el período plurianual 2021 a 2023, 16.200 millones de euros aproximadamente, y 3.000 millones del PERTE del Agua, **casi un 25% de los fondos totales correspondientes a España,** en transferencias no reembolsables. De esos 16.200 millones y 3.000 del PERTE del Agua de los ejercicios 2021-2023 para las EE.LL., algo más de 5.000 millones de euros se convocaron durante el ejercicio 2021. De esos 5.314 millones de euros de convocatorias publicadas para las entidades locales, se repartieron en 2021 ya más de 2.200 millones, entre 5.580 entidades locales beneficiarias.

En los PGE 2022 se asignaron a las EE.LL. un total de **2.050.182€**, un 96,78%, o lo que es lo mismo 1.984.068€, vía transferencias de capital y un 3,22% (66.114€), vía transferencias corrientes.

En los PGE 2023 se han asignado a las EE.LL. un total de 1.381.007€, equivalentes al 4,81% de los fondos totales del PRTR para 2023. De estos, el 97% se han asignado vía transferencias de capital y el 3% vía transferencias corrientes (Figura 23). Esto representa una disminución de los recursos provenientes del PRTR del **-32,64%.**

Figura 23. Transferencias corrientes y de capital a las EE.LL. en los PGE 2023.

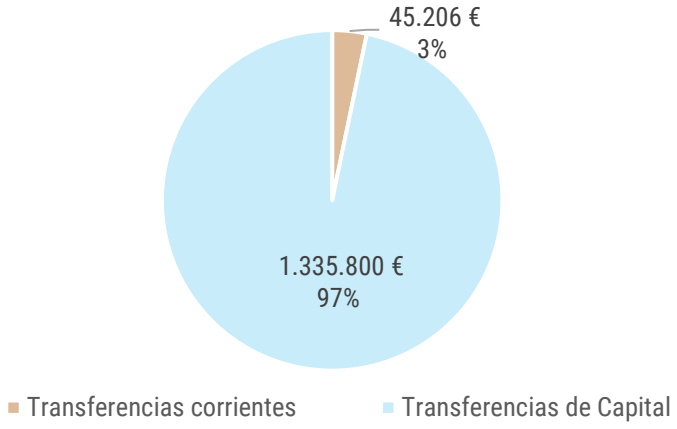

Total transferencias a EE.LL. = 1.381.007€ (4,81%)

Fuente: Elaboración propia a partir del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

Si analizamos la transferencia de los fondos a las EE.LL. por componentes del PRTR vemos que el 63,36% de estas transferencias se concentra en el C01 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos con un presupuesto de 875.000€ y una contribución climática del 74%, el de mayor contribución de todos los componentes a los que se dirigen estas transferencias. Le siguen de lejos, C11 Modernización de las administraciones públicas (13,32%) y el C10 Estrategia de Transición Justa (6,44%).

Figura 24. Distribución de las transferencias corrientes y de capital a las EE.LL. en los PGE 2023, por componente del PRTR.

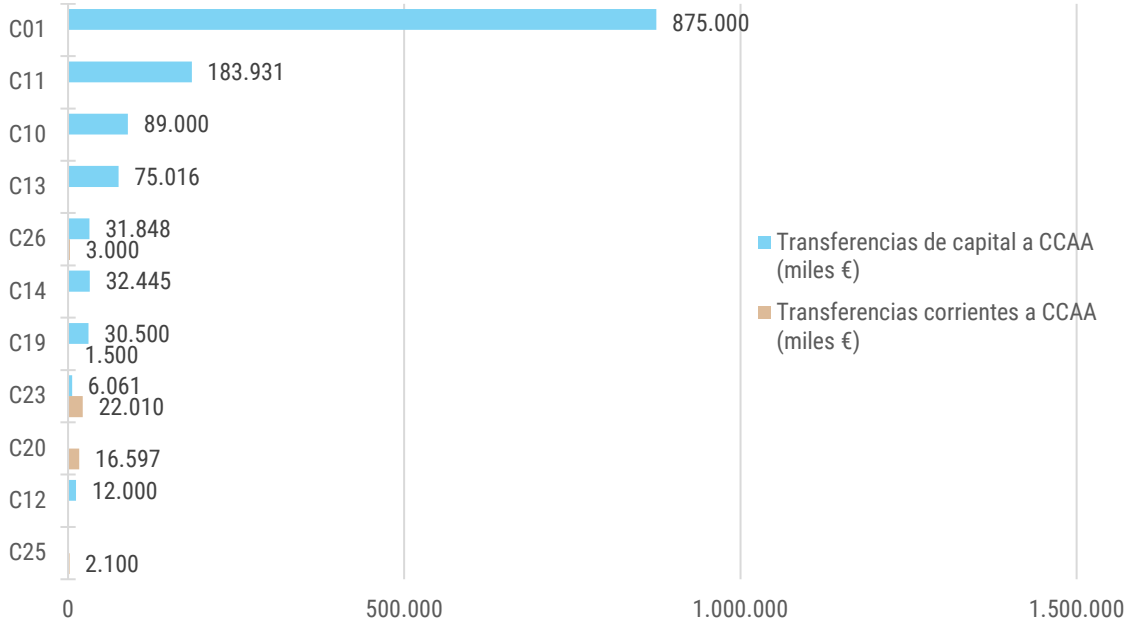

Fuente: Elaboración propia a partir del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

Por otro lado, si se analiza únicamente que parte de estas transferencias se dirigen a los componentes con mayor impacto en el clima (>37%), vemos que el presupuesto transferido a CC.AA. en los PGE 2023 **con impacto en el clima** asciende a 921.848€, es decir, un **66,75%** de las transferencias corrientes y de capital asignadas a las EE.LL., dirigidos en su gran mayoría al componente 1, como comentamos anteriormente.

Le siguen de lejos el C26 Plan de fomento del sector del deporte (2,52%) y el C12 Política Industrial España 2030 (0,87%).

Tabla 11. Transferencias corrientes y de capital a EE.LL. con impacto en el clima en los PGE 2023 (miles de euros).

Componente	**Green Tracking**	Total transferencias	Transferencias corrientes	Transferencias de Capital
C07	100%	**0**	**0**	**0**
C08	100%	**0**	**0**	**0**
C09	100%	**0**	**0**	**0**
C02	82%	**0**	**0**	**0**
C06	**76%**	**0**	**0**	**0**
C01	74%	875.000	0	875.000
C05	59%	0	0	0
C04	46%	0	0	0
C26	44,65%	34.848	3.000	31.848
C03	40%	**0**	**0**	**0**
C12	37,1%	12.000	0	12.000
Total presupuesto con impacto en el clima		921.848	3.000	918.848
% presupuesto con impacto en el clima		**66,75%**	6,64%	68,79%
Total transferencias a EE.LL.		**1.381.007**	**45.206**	**1.335.800**

Fuente: Elaboración propia a partir del PRTR y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

Si comparamos con la distribución de los fondos en los PGE 2022, vemos que en términos absolutos las transferencias corrientes y de capital a las EE.LL. con impacto en el clima para 2023 disminuyen en **-714.382€**, es decir, una tasa de variación del -**34,84%.** En términos relativos, estas transferencias representan el 69% de las transferencias corrientes y de capital de las EE.LL. para 2023, frente al 79,3% del 2022.

Figura 25. Variación del presupuesto transferido a las EE.LL. con impacto en el clima en los PGE 2022-2023.

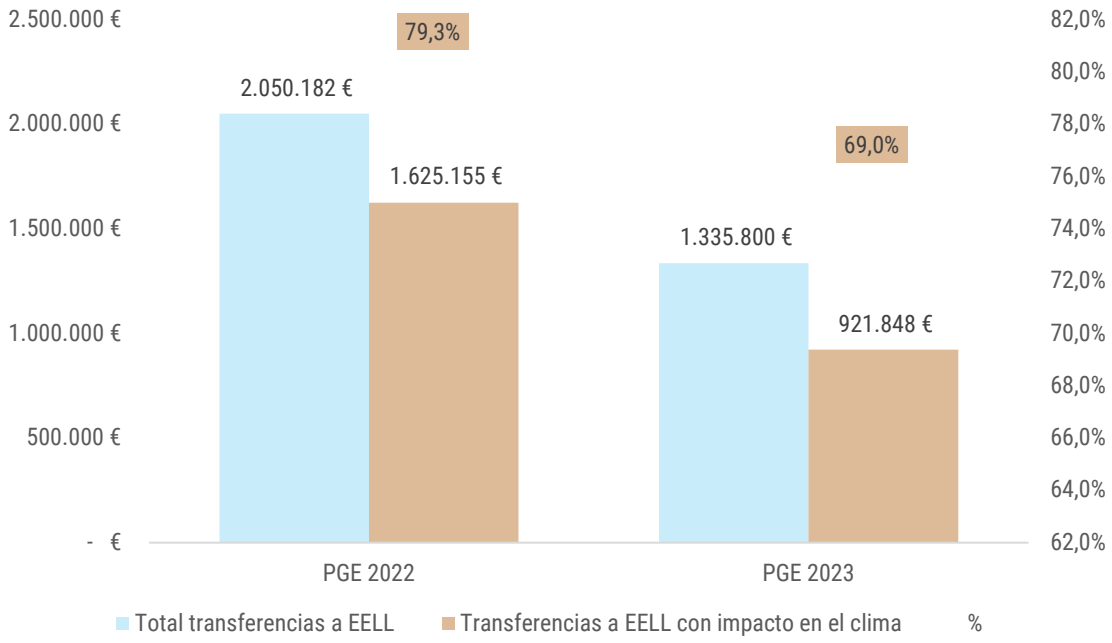

Fuente: Elaboración propia a partir del PRTR, PGE2022 y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

¿Qué parte está llegando realmente a la economía?

El **ritmo de llegada** a la economía real es complejo de conocer, se requiere generar análisis a partir de las informaciones presentes en la base de datos nacional de subvenciones (BDNS) y plataformas de contratación. Todo indica que, por el momento, el ritmo es lento. Algunos análisis aconsejan que se comience a negociar la extensión del programa más allá del 2026, e incluso es previsible que la Adenda proponga que determinados hitos se cumplan pasada esta fecha.

La plataforma de contratación permite conocer la **evolución de las licitaciones y adjudicaciones**, así como su reparto por tipo de contrato, objeto, territorio en el que se implementará el contrato. Se puede analizar en qué grado y a qué ritmo están licitando no sólo la AGE, sino también las CC.AA. y las EE.LL. y qué protagonismo está adquiriendo la licitación vinculada al reto climático. Además, estos análisis permiten conocer el ritmo en que se está procediendo a adjudicar los contratos. Se pone de manifiesto una **mayor velocidad del PRTR con respecto a otros Fondos Europeos**, con todo lo que esto puede traer de positivo (agilidad) y de negativo (rigurosidad de los procedimientos, tiempos para presentar ofertas). La BDNS permite, a su vez, hacer estimaciones en torno a subvenciones convocadas y concedidas.

La movilización de los fondos europeos asociados al MRR entre diferentes administraciones se está instrumentalizado en buena parte a través de las diferentes convocatorias de subvenciones que tienen como beneficiarias a las CC.AA., a las EE.LL. o a otros organismos públicos. Las cantidades así asignadas tienen la particularidad de que son meras transferencias entre administraciones, y aunque en la jerga ministerial puede ser considerada como ejecución del plan (lo que no deja de ser una terminología correcta), en términos de efectos sobre el tejido productivo no lo sería. Saber qué cantidad de fondos está llegando realmente a la economía real requiere de un análisis más detallado de diversas fuentes de datos más allá de los datos periódicos de ejecución proporcionados por el Gobierno a través de la web del PRTR.

No es sencillo entender cuáles son las cifras de reales de ejecución del PRTR, es decir, qué parte de los fondos se están implementando realmente en el territorio. El grueso de las cifras de gasto que se publican en torno al avance del PRTR, expresadas como obligaciones reconocidas, **se corresponde realmente con transferencias a otras administraciones y entes o empresas públicos** que serán los responsables directos de la gestión de las ayudas e inversiones del Plan y no, por tanto, de llegada a efectiva a otros agentes como empresas y personas beneficiarias.

Hidalgo M. (2022) desglosa la movilización de estos fondos diferenciando según el organismo que lo gestiona (origen) y el beneficiario final (beneficiario). La Tabla 12 recoge ese análisis, reflejando en columnas el gestor u origen de los fondos y en filas el beneficiario de esos fondos.

Tabla 12. Origen y destino de las subvenciones del PRTR (miles de €)

		ORIGEN		
		AGE	CC.AA. y EE.LL.	Universidades
BENEFICIARIO	Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica	8.817.581	1.190.940	8.964
	CC.AA. y EE.LL.	6.526.027	1.127.579	
	Gran empresa	2.846.270	524.673	
	Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica	1.683.251	1.661.771	14.276
	Otras entidades públicas	1.459.437		11.099
	Universidades públicas y centros de investigación	1.304.798	22.078	63.165
	Personas físicas que no desarrollan actividad económica	213.576	649.722	334.779

Fuente: Hidalgo M. (2022)

Para comprender mejor qué fondos están llegando al tejido productivo habría que descontar las ayudas “duplicadas”, que van de una administración a otras. Las convocatorias dirigidas a los actores finales, que son los que aplican estas partidas para la inversión en sus respectivos ámbitos de actividad, son las que se deben considerar como verdadera ejecución de los fondos europeos para el propósito marcado. Así, debemos centrar nuestra atención no solo en dichas convocatorias sino también en aquellas cuyos principales beneficiarios no son las administraciones (Hidalgo M., 2022).

Fijándonos en las licitaciones y subvenciones, de acuerdo con los datos del Gobierno, hasta el 30 de enero de 2023 se han realizado **convocatorias de subvenciones y licitaciones** con una financiación total de **23.300 millones de euros**, de las cuales el 18% han sido ejecutadas por las comunidades autónomas.

Figura 26. Convocatorias de subvenciones y licitaciones resueltas, a 30 de enero de 2023 (millones de € y % sobre el total)

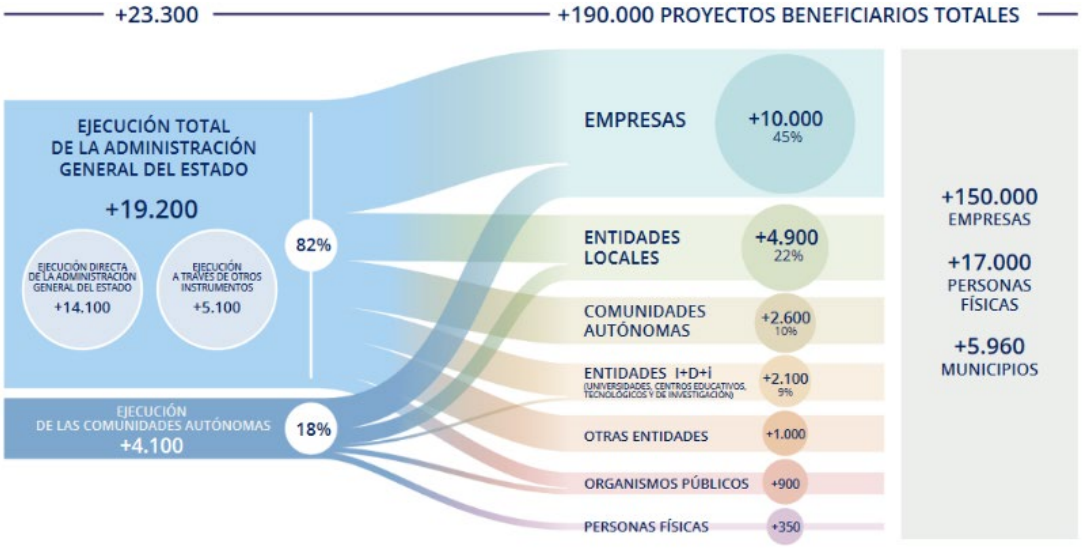

Fuente: Gobierno de España. Conferencia sectorial para la mejora regulatoria y el clima de negocios. 30 enero de 2023.

Según el Ministerio de Asuntos Económicos, **se han asignado el 80% de los fondos totales presupuestados para 2022**. Sin embargo, **la Intervención General de la Administración del Estado** (IGAE), el órgano de control interno del sector público estatal, sitúa los datos de ejecución de estos fondos en 6.347 millones de euros, es decir, un **23,59% del total del presupuesto del PRTR** (de Antonio, 2022). El IGAE afirma que **los pagos más importantes hasta ahora se han realizado a entidades y organismos públicos**, así como a gobiernos autonómicos y municipales, concentrándose la mayoría de los recursos en el sector público, sin llegar realmente a los hogares.

Tabla 13. Ejecución del PRTR al 30 de septiembre de 2022 según las estadísticas del IGAE

Pagos más importantes	(millones de euros)
Importes Ejecutados por las CC.AA. para el Plan Sostenibilidad Turística	615
Servicio Estatal de Empleo (SEPE)	549
Importes Ejecutados por las CC.AA. para la construcción de viviendas de alquiler social	500
Importes Ejecutados por las EE.LL. para la movilidad Sostenible	457
Adif (Entidad Pública de estructuras ferroviarias)	420
Importes Ejecutados por las CC.AA. para la rehabilitación de edificios públicos	400
Importes Ejecutados por las EE.LL. para ZBE	309
Importes Ejecutados por las EE.LL. para mercados municipales y zonas comerciales	66
Importes Ejecutados por las EE.LL. para modernización de ayuntamientos	44
Otros pagos	2.987
Total, pagos PRTR	**6.347**
% de pagos efectivos respecto al total del presupuesto PRTR 2022	**23,59%**

Fuente: elaboración propia a partir de datos del IGAE (2022).

En cuanto a las previsiones de ejecución, la información que se deriva de la Plataforma de Contratación del Sector Público y de la Base de Datos Nacional de Subvenciones facilita el seguimiento de los proyectos aprobados. Pero, en cualquier caso, de cara a proyectar el impacto del PRTR en los próximos años es necesario establecer un supuesto sobre el ritmo en que los proyectos de inversión se materializan en el tiempo. Las estimaciones realizadas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal AIReF acerca del ritmo en que los recursos del PRTR pueden llegar a la economía sugiere la **existencia de riesgos a la baja en el impacto asignado a este Plan a corto plazo**. Por su parte, el Gobierno ya ha admitido que hay retraso en el reparto de los fondos europeos en un documento interno al que tuvo acceso El País (Hidalgo C., 2022).

Tal y como señala el análisis de FEDEA "El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en España: balance provisional y propuestas de mejora, *"el notable éxito alcanzado en términos de la llegada de los fondos europeos a nuestro país está tardando en trasladarse a la economía real más de lo inicialmente esperado -con expectativas seguramente poco realistas, alimentadas en parte por el optimismo oficial y sin tener en cuenta limitaciones estructurales. A fecha de hoy, sólo una fracción de los fondos recibidos hasta el momento ha llegado a sus destinatarios finales" (Baena P. et al., 2023).*

El análisis realizado por Baena P. et al (2023) enfatiza, asimismo, las limitaciones de acceso y tratamiento de información sobre la ejecución real de los fondos más allá de los Ministerios y propone comenzar a dialogar con la CE una **extensión de los plazos de fin del PRTR más allá del 2026 como forma más realista de aprovechar realmente el impulso de estos fondos**.

De acuerdo con Hidalgo M. (2022), de los 9.300 millones de ayudas concedidas hasta mediados de noviembre de 2022, habrían sido asignadas a sus destinatarios finales (pero no necesariamente pagadas) entre 3.400 y 4.200.

Sumando esta última cifra a los 9.355 millones de contratos que han sido adjudicados según BBVA Research (2022), se obtiene una cifra de 13.555 millones de euros, muy similar al volumen total de gasto comprometido que ofrece el Gobierno en la web del Plan. Los datos disponibles por esta vía, por tanto, apuntan a un volumen de compromisos de gasto (no necesariamente desembolsados todavía) ligeramente por debajo del 1% del PIB durante el conjunto de los dos primeros años de vigencia del Plan – dos décimas por debajo del límite inferior del rango calculado por FEDEA (Baena P. et al. 2023).

Por último, respecto a la ejecución de los fondos gestionados por las CC.AA., en el 2022, han aumentado considerablemente el ritmo de licitación, pasando de un total de 5.695 M€ licitados a lo largo de 2021 a 17.131 M€ en 2022 (a fecha de octubre). Según datos del BBVA Research (2022), la resolución y adjudicación de las licitaciones vinculadas al PRTR está siendo más rápida que en otros tipos de licitaciones. Pero además de este acortamiento de los plazos, también se observa que un menor número de licitaciones quedan desiertas en el caso de fondos procedentes del PRTR, frente a otros tipos de fondos (1,4% frente al 3,7%).

Conclusiones

El periodo comprendido entre mayo de 2022, momento en que se publicaron las conclusiones del estudio "Análisis y reflexión para mejorar la integración del cambio climático en los fondos del Mecanismo de Recuperación y resiliencia en las comunidades autónomas", realizado por Red2Red con la financiación de la Fundación Europea para el Clima y el momento actual , enero de 2023 queda determinado por:

- El contexto de crisis geopolítica derivado de la invasión de Ucrania por Rusia, que ha llevado a la Comisión Europea a tomar medidas para reducir la dependencia del gas de Rusia, entre ellas se ha aprobado el plan **REPowerEU** que **modifica el Reglamento sobre el Marco de Recuperación Resiliencia y otros actos legislativos** y con el que se pretende dar respuesta a las perturbaciones del mercado mundial de energía causadas por la invasión. **El plan supone una inyección de fondos adicionales al MRR para mejorar la eficiencia energética y acelerar la expansión de las energías renovables.**

- En España, ante la citada situación de crisis se aprueba el Real Decreto ley 6/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania. Entre otras, este Real Decreto incorpora medidas de agilización de los procedimientos relativos a proyectos de energías renovables.

- A finales de 2022 se ha aprobado el **proyecto de adenda al PRTR** que, además de los **2.856 M€ de fondos adicionales procedentes del REPowerEU,** incluye otros **7.706 M€ de transferencias adicionales y 84.000 M€ en préstamos reembolsables**. En su conjunto, la propuesta de adenda supone un **refuerzo importante de los PERTE** y un impulso a la **industrialización estratégica** en los ámbitos energético, agroalimentario, tecnológico y digital. Además, trata de **acelerar la transición verde** a través del **despliegue de renovables, el fomento de la movilidad sostenible, la eficiencia energética y las finanzas sostenibles.**

Aplicación del DNSH y seguimiento ambiental

- En relación al cumplimiento de los objetivos ambientales, y en particular del principio, DNSH, se sigue observando a menudo la **dificultad de justificar y de evaluar el cumplimiento de este principio**. No obstante, en el último año se han producido avances en lo que se refiere a la disponibilidad de guías, desarrollos normativos y control. Destaca el desarrollo de un nuevo **esquema de acreditación** por parte de la ENAC, que se **está exigiendo en la actualidad en el marco de varios PERTE**, entre otros programas.

- REPowerEU incorpora la **exención de aplicar el principio DNSH** para determinadas inversiones y reformas que mejoren las infraestructuras energéticas, lo cual muchos interpretan como una relajación en las exigencias ambientales. Ante las posibles

exenciones, se ha logrado establecer un delicado equilibrio con el fin de limitar la carga administrativa adicional, de manera que el Consejo obligará a los Estados miembros a ofrecer una justificación a la Comisión cuando deseen aplicar excepciones al principio de «no causar un perjuicio significativo".

- Por otro lado, se ha producido un **cuestionamiento del Reglamento de Taxonomía** sobre el que se basa la aplicación del principio DNHS, dada la inclusión en el mismo, en julio de 2022, del gas y la energía nuclear como actividades sostenibles, lo que ha generado el rechazo manifiesto de diversas organizaciones medioambientalistas y sociales, e incluso a algunos Estados Miembros.

Gobernanza, gestión, seguimiento y evaluación del PRTR

La puesta en funcionamiento del PRTR ha supuesto una serie de retos en lo que se refiere a la gestión, gobernanza, seguimiento y evaluación, derivados de las características particulares de este Plan, y en particular: del enorme **volumen de fondos que se deben gestionar en poco tiempo**, de la necesidad de **coordinación entre distintos niveles administrativos** y entre los **agentes públicos y privados**, así como, de la novedad y carácter diferencial del plan, articulado a través de gestión directa y en el que los pagos no se certifican atendiendo a costes ejecutados sino en función del **cumplimiento de hitos y objetivos**.

- **Los déficits en materia de gobernanza y la necesidad de profundizar el diálogo y el trabajo conjunto interadministrativo**, así como, la importancia de reforzar los consensos políticos, sociales y territoriales en torno al PRTR ha sido una de las cuestiones más criticadas, considerando que su diseño y articulación está siendo un ejercicio excesivamente centralizado. Se han ido produciendo **diversas mejoras** en este sentido como la clarificación de los roles de los distritos niveles administrativos o recientemente, la mayor comunicación e implicación de comunidades autónomas, agentes sociales y políticos en el diseño de la Adenda al PRTR.

- Las especiales características del PRTR en comparación con otros fondos han obligado a la adaptación de los sistemas de gobernanza y gestión, siendo el **Real Decreto-ley 36/2020** la principal referencia al respecto. Este Real Decreto-ley, junto con sus desarrollos reglamentarios (**HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021**), definen un complejo entramado de **órganos de gobernanza**, establecen el marco de gestión y control y asignan responsabilidades en cuanto a la **gestión, seguimiento y control** de los fondos. A lo largo del último año, se han publicado además orientaciones e instrucciones emitidas por los distintos organismos en relación con la gestión del Plan. En definitiva, ante las críticas sobre la complejidad y la opacidad de la gestión y el control de los fondos, **se ha hecho un esfuerzo por detallar los procedimientos y clarificar las responsabilidades** al respecto. En la actualidad, **se sigue identificando el reto fundamental de conseguir gestionar un volumen de fondos sin precedentes**, y se identifica como uno de los puntos más críticos la puesta en marcha de **la plataforma CoFFEE, herramienta base a través de la cual se compartirá información** entre los distintos actores y que permitirá el

seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos, y que a fecha de hoy **sigue sin estar plenamente operativa**.

- El **refuerzo de las unidades administrativas** destinadas a gestionar el PRTR en todos los niveles de la administración es uno de los principales retos: redotar las unidades administrativas encargadas de la gestión de ayudas y licitaciones, fortalecer sus competencias e invertir en la digitalización de los procedimientos. Del mismo modo, se precisa la **definición de nuevos procedimientos y procesos de simplificación, instrucciones, manuales,** etc. que a su vez incrementen las garantías de una correcta gestión. Se han dado pasos en esta dirección, que todavía es relevante para evitar posibles estrangulamientos.

- La relevancia del sistema de seguimiento y su íntima conexión con la gestión y control del PRTR es clara, dado el enfoque de reembolso de fondos dependiente del cumplimento de hitos y objetivos vinculados a inversiones y reformas. Más allá del seguimiento, **la evaluación continua del Plan sigue siendo una asignatura pendiente**. ¿Está permitiendo el PRTR transformar la economía y sociedad española? ¿Quiénes se están beneficiando del Plan y de cómo? ¿Se está avanzado de forma efectiva en la transformación ecológica? Para dar respuesta de forma rigurosa a todas estas cuestiones se requiere un ejercicio de evaluación que permita valorar los efectos de las acciones y también extraer lecciones y propuestas de mejora.

- Después de hacer una revisión exhaustiva de la información relacionada con el avance del PRTR, en los diferentes medios de comunicación se percibe una sensación de **confusión y desinformación sobre su alcance efectivo** y sobre el rol de las distintas autoridades, su **articulación y gestión**, que es uno de los aspectos más criticados.

- En temas de transparencia y participación, tras las críticas pasadas, se ha tratado de reforzar, en particular en el proceso de elaboración de la adenda. Preocupa a algunos sectores esa transparencia en **los PERTE como forma de adjudicación de los fondos**, donde además existe el riesgo de que el liderazgo público en la adopción de medidas y previsión de inversiones quede supeditado a las necesidades del sector privado. Ha habido algunos avances en cuanto a la información sobre empresas interesadas en los PERTE, con la **puesta en marcha del registro estatal REPERTE**, aunque aún faltan por registrarse muchas de las empresas.

- Por otro lado, algunos medios señalan **que la Comisión ha sido poco estricta con España en la evaluación de los hitos del PRTR, y reclaman un método de cálculo para las posibles sanciones** por incumplimiento, y el TCE también considera que no está claro cómo la Comisión sancionará esos incumplimientos.

Avance de la ejecución del PRTR y reparto territorial

- **Estado de la asignación de los fondos:** España sigue a la cabeza entre los EE.MM. de la Unión en cuanto a desembolsos del MRR. A fecha de elaboración de este informe España

ha recibido 31.036 millones de euros correspondientes a los dos primeros pagos solicitados de los fondos Next Generation y ha solicitado ya un tercer pago por valor de 6.000 millones de euros. Estas tres solicitudes de desembolso se vinculan con el cumplimiento de 121 hitos y objetivos, de los cuales 26 eran objetivos vinculados con el clima.

- En cuanto a **la ejecución real**, y centrándonos en las CC.AA. y EE.LL., de los fondos recibidos, entre 2021 y 2022, se han transferidos a las comunidades autónomas 19.600 millones de euros, y se han resuelto convocatorias por un valor de 10.109 millones de euros. En las CC.AA. prima la inversión en transición verde, aunque en 2022 han cobrado más peso la protección social y la digitalización. A las EE.LL. se les han asignado en este mismo período 3.533 millones de euros, aunque la ejecución a 30 de septiembre de 2022 alcanzaba solo el 23,6%, según IGAE.

Sobre la territorialización de los fondos:

- En los PGE 2023 las asignaciones a las CC.AA. ascienden a 6.366.525€, equivalentes al 22,19% de los fondos totales del PRTR, lo que representa una disminución de los recursos provenientes del PRTR del -26,92%. El presupuesto transferido a CC.AA. en los PGE 2023 **con impacto en el clima** asciende a 1.710.777€, es decir, un **34,85%** de las transferencias corrientes y de capital asignadas a las CC.AA., destinados principalmente a financiar actuaciones dentro del **C02 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana**. Si comparamos con la distribución de los fondos en los PGE 2022, vemos que en términos absolutos las transferencias corrientes y de capital a las CC.AA. con impacto en el clima disminuyen en 3.803.751€ para 2023, es decir, un **-43,66%**. Sin embargo, en términos relativos se produce un incremento del 30,18% al 34,85%

- En los PGE 2023 las asignaciones a las EE.LL. ascienden a 1.335.800€, equivalentes al 4,81% de los fondos totales del PRTR, lo que representa una disminución de los recursos provenientes del PRTR del -32,64%. El presupuesto transferido a las EE.LL. en los PGE 2023 **con impacto en el clima** asciende a 921.848€, es decir, un **69%** de las transferencias corrientes y de capital asignadas a las EE.LL., destinados principalmente a financiar actuaciones dentro del C01 Plan de choque de movilidad sostenible. Si comparamos con la distribución de los fondos en los PGE 2022, vemos que en términos absolutos las transferencias corrientes y de capital a las EE.LL. con impacto en el clima disminuyen en -714.382€ para 2023, es decir, un -**34,84%.** Sin embargo, en términos relativos se produce un incremento del 30,18% al 34,85%

Respecto a la ejecución de los PERTE, el avance en la aprobación de los PERTE desde diciembre de 2021 es evidente, en aquel momento tan sólo se habían aprobado 3 PERTE, con unas pocas convocatorias de ayudas ligadas a estos proyectos. A fecha de elaboración de este informe se han aprobado 11 PERTE, con un **presupuesto público**

total de 33.118 millones de euros. De estos, el 36,99% se ha destinado al PERTE de Microelectrónica y Semiconductores, que con 12.250M€, es el PERTE con mayor presupuesto, seguido del PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento, con un presupuesto público de 6.920M€ (20,89%), y del PERTE para el desarrollo del Vehículo Eléctrico y Conectado, con 4.295M€, equivalente al 12,97% de lo presupuestado. No obstante, **sólo se ha convocado el 32,76% del presupuesto asignado**, es decir, 10.849 millones de euros, distribuido principalmente en el PERTE VEC (3.986M€), seguido del PERTE ERHA (2.835,5M€) y el PERTE Aeroespacial (1.111M€). Aunque, si se consideran únicamente las convocatorias resueltas, el panorama cambia. De los 10.849 millones de euros en convocatorias vinculadas a los PERTE, sólo se ha **resuelto el 8,57%**, es decir, 930 millones de euros. Estas convocatorias se han dirigido principalmente al PERTE Aeroespacial, que, con 501 millones de euros, concentra el 54% de las convocatorias resueltas hasta la fecha. Es esperable que la aceleración observada en el último año tome más fuerza y se materialice con mayor velocidad con gracias al **impulso que quiere la adenda** a los proyectos estratégicos, considerados como un elemento clave del PRTR.

No es sencillo entender qué parte de los fondos se están implementando realmente en el territorio, ya que las cifras de gasto que se publican en torno al avance del PRTR, expresadas como obligaciones reconocidas, **se corresponde realmente con transferencias a otras administraciones y entes o empresas públicos** que serán los responsables directos de la gestión de las ayudas e inversiones del Plan y no, por tanto, de llegada a efectiva a empresas y personas beneficiarias.

A 30 de enero de 2023 se han realizado convocatorias de subvenciones y licitaciones con una financiación total de **23.300 millones de euros**, de las cuales el 82% han sido ejecutadas por la AGE y el 18% por las comunidades autónomas. Los beneficiarios finales han sido en primer lugar empresas (45% de los fondos), pero también entidades locales (22%), comunidades autónomas (10%), y en menor medida otras entidades, organismos públicos y personas físicas.

Según el Ministerio de Asuntos Económicos, se han asignado el 80% de los fondos totales presupuestados para 2022, pero el IGAE sitúa este porcentaje en el 23,6%. El IGAE afirma que los pagos más importantes hasta ahora se han realizado a entidades y organismos públicos, sin llegar realmente a los hogares. Las estimaciones realizadas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal AIReF acerca del ritmo en que los recursos del PRTR pueden llegar a la economía sugiere la **existencia de riesgos a la baja en el impacto asignado a este Plan a corto plazo.**

La **ausencia de información detallada** sobre la ejecución del PRTR hace que la evaluación de su impacto tanto en la economía nacional, como en términos de su **contribución real o potencial a los objetivos medioambientales** planteados inicialmente en el propio plan sea, por el momento, muy **difícil de cuantificar** y esté sujeta a mucha incertidumbre. Esta cuestión se hace evidente al revisar los medios oficiales y queda plasmada en muchas críticas de diferentes organismos interesados en acceder a estos fondos. En especial la

ausencia de información sobre la velocidad con que los recursos están llegando a las entidades territoriales.

Bibliografía y documentos consultados

Baena P. et al (2023). El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en España: balance provisional y propuestas de mejora. *Estudios sobre la Economía Española 2023/03*. FEDEA.

BBVA Research (2022). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): seguimiento de la ejecución. Noviembre 2022.

Comisión Europea (2021) 322 final (2021). Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España. Consejo Europeo. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52021PC0322

Comisión Europea (2022). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité Europeo de las regiones. Plan REPowerEU.

Comisión Europea (s.f.). Spain's recovery and resilience plan. Payments.

Consejo Europeo (2022). REPowerEU: el Consejo acuerda su posición.

De Antonio, J. (14 de noviembre 2022). Los fondos europeos no llegan a la economía real: el 70% se ha ejecutado o asignado a organismos y administraciones públicas. *La Razón.*

De la Fuente, A. (2023). Seguimiento de las reformas e inversiones del Plan de Recuperación. *Boletín FEDEA nº 20.* https://documentos.fedea.net/pubs/eee/2023/eee2023-02.pdf?utm_source=wordpress&utm_medium=actualidad&utm_campaign=estudio

Eco-union (2022). ¿Cómo contribuyen los fondos europeos de recuperación a la transición energética, climática y ecológica en España? Contribución al Congreso Nacional de Medio Ambiente 2022 (CONAMA), 16 de noviembre 2022.

El Economista (29 de octubre 2022). Así están los PERTE: solo el 5,3% de los proyectos están resueltos. *elEconomista.es*. https://www.eleconomista.es/industria/noticias/12014033/10/22/Asi-estan-los-Perte-solo-el-53-de-los-proyectos-estan-resueltos.html

ENAC (febrero, 2022). Esquema de Acreditación de organismos de verificación y validación para el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medioambiente" (DNSH)

EsadeEcPol-EY Insights (2022). Observatorio de fondos Next Generation EU, noviembre 2022.

Europa Press (21 de junio 2022). AIReF reprocha al Gobierno la "absoluta falta de información" sobre la ejecución del Plan de Recuperación. *Europa Press*

Federación Española de Municipios y Provincias (2022). Avances Ejecución Fondos Next Generation EU (NGEU). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fernández S. (2022). El plan de recuperación, transformación y resiliencia. *Empresa Global*. https://www.empresaglobal.es/EGAFI/contenido/2241441/1601149/el-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia.html

García Nicolás C. y Murillo García E. (26 de julio 2022). ¿Qué papel están jugando las comunidades autónomas en el desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? *Expansión*.

Gobierno de España (12 de noviembre 2022). El Gobierno de España solicita el tercer desembolso del Plan de Recuperación por valor de 6.000 millones de euros. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Gobierno de España (20 de diciembre 2022). Proyecto de adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España. Impulso a industrialización estratégica.

Gobierno de España (22 de diciembre 2022). Datos de ejecución del Plan a 22 de diciembre de 2022. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Gobierno de España (22 de septiembre 2022). Avances en la ejecución del PRTR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Gobierno de España (26 de octubre, 2022). ¿Qué es la adenda al Plan de Recuperación? Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Gobierno de España (s.f.). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE).

Greenpeace (18 de mayo 2022). La sociedad civil rechaza más infraestructuras gasistas innecesarias

Greenpeace (18 de mayo 2022). Ni el gas ni el hidrógeno son coartadas para resucitar viejos proyectos gasistas innecesarios. *Manifiesto*.

Greenpeace (2 de junio 2021). Los fondos de recuperación: cómo construir una sociedad verde y justa. Valoración del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia España Puede".

Hidalgo, C. (2022). Ibercaja advierte que la inversión empresarial no se mueve por el retraso de los fondos europeos. *Economía Digital*.

Hidalgo, M. (2022). Radiografía de las subvenciones provenientes de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en España. *EsadeEcPol*.

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) (2022). Estadísticas de ejecución del presupuesto. Noviembre de 2022. *Administración General del Estado*. Madrid.

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) (31 de marzo 2022). Presupuestos de Gastos del Estado, Pagos mensuales. Avance comentado. Ministerio de Hacienda y Función Pública

Ley 22 de 2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. 23 de diciembre 2021. BOE nº 312.

Ley 31 de 2022 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. 23 de diciembre 2022. BOE nº 308.

María P. (16 de noviembre 2022). Calviño, obligada a revelar el peso de los presidentes autonómicos en el reparto de los fondos europeos. *El Mundo.*

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana (22 de noviembre 2022). *Formularios principio DNSH en las fases ex -ante y ex – post.*

Nualart J. y Scherer N. (2022). Como abordar el 'the winter is coming' en una UE dependiente de Rusia: el REPowerEU. *La Marea.*

Observatori del Deute en la Globalització (23 de noviembre de 2021). Posicionamiento ODG ante los fondos europeos Next Generation EU.

Ocelse, A. (18 de octubre 2022). El Gobierno releva a la directora general del Plan de Recuperación encargada de vigilar la ejecución y las reformas. *El Mundo.*

Olcese, A. (15 de diciembre 2022). El Gobierno sólo ha adjudicado un 9% de los PERTE: el de Chips y Economía Circular siguen sin convocatorias. *El Mundo.*

Pérez Meca A. (noviembre, 2022). Calviño espera que a principios de 2023 España haya recibido 37.000 millones de fondos europeos. *Valencia Plaza*

Pernas García, J.J (3 de mayo 2022). La incorporación de "criterios transversales" ambientales en los procedimientos de preparación contractual para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. *Actualidad Jurídica Ambiental.* https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2022/05/2022-05-03-Pernas-Incorporacion-criterios-transversales-PRTR.pdf

Plataforma Open Generation EU (2021). Propuestas de enmiendas al RDL 36/2020 para aumentar las garantías de transparencia y acceso a la información.

Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. BOE-A-2022-4972.

Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Santiago Fernández (noviembre, 2022). El plan de recuperación, transformación y resiliencia. *Empresa Global.*

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (s.f). *Informe de alineamiento de los PGE 2023 con la Transición Ecológica*. Ministerio de Hacienda

Secretaría general de industria y de la pequeña y mediana empresa (s.f). *Guía para la evaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH) al medio ambiente en relación con la Inversión 2 del Componente 12 (C12.I2) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España (PRTR).* Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Serrano, M. (17 de junio 2022). REPower EU: hacia un verdadero escudo energético europeo sostenible *Cotizalia-Economía.*

Subdirección General de Contratación de la Dirección General de Asuntos Económicos (marzo, 2022). *Guía orientativa sobre aspectos a incorporar en los expedientes y pliegos rectores de contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.* Ministerio de Defensa.

Triguero, B. (31 de octubre de 2022). Fondos UE: el Tribunal de Cuentas pide a Bruselas que aclare cómo sancionará a España. *Vozpópuli*

+(34) 915 501 170

Calle María Pedraza, 30 Planta 3ª, 28039 Madrid. España

info@red2red.net

www.red2red.net

Red2Red Consultores, S.L.; CIF: B-82719774